

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - Nº 1230

Bogotá, D. C., martes, 11 de octubre de 2022

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 09 DE 2022

(septiembre 7)

Legislatura 2022-2023

Sesión Ordinaria

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 7 de septiembre de 2022, siendo las 10:10 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma "Roberto Camacho Weverberg", previa citación presidida la sesión por el honorable Presidente *Juan Carlos Wills Ospina*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Muy buenos días queridos colegas. Señora Secretaria, señora Subsecretaria, por favor, vamos a llamar a lista para verificar el quórum.

Subsecretaria:

Sí, señor Presidente. Siendo las 10:10 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Advíncula Orlando

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Correal Rubiano Piedad

Cortés Dueñas Juan Manuel

Díaz Mateus Luis Eduardo

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Landínez Suárez Heráclito

Lozada Vargas Juan Carlos

Osorio Marín Santiago

Quintero Amaya Diógenes

Rueda Caballero Álvaro Leonel

Sánchez Arango Duvalier

Sánchez León Óscar Hernán

Tovar Trujillo Víctor Andrés

Triana Quintero Julio César

Uribe Muñoz Alirio

Wills Ospina Juan Carlos

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Becerra Yáñez Gabriel

Cadavid Márquez Hernán Darío

Cotes Martínez Karyme Adriana

García Soto Ana Paola

Gómez González Juan Sebastián

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Juvinao Clavijo Catherine

Méndez Hernández Jorge

Mosquera Torres James Hermenegildo

Múnera Medina Luz María

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Peñuela Calvache Juan Daniel

Polo Polo Miguel Abraham

Quintero Ovalle Carlos Felipe

Sánchez Montes de Oca Astrid

Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny

Suárez Vacca Pedro José

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uscátegui Pastrana José Jaime

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Castillo Torres Marelen

Secretaria:

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio, nos falta solo un honorable Representante. Ya llegó el doctor Orlando Castillo Advíncula, así que se ha registrado quórum decisorio, Presidente. De verdad, yo no sé por qué hoy amanecieron tan, tan contentos no sé, pero hay demasiado ruido en el recinto, demasiado ruido. Es por el tema del Cannabis, doctor Juan Carlos Lozada. De verdad, les ruego un poco de silencio a las barras y a los Representantes, así es imposible trabajar. Presidente, puede usted ordenar la lectura del Orden del Día, toda vez que tenemos quórum decisorio.

Presidente:

Señora Secretaria, entonces, por favor, sírvase leer el Orden del Día para ponerlo en consideración.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2022-2023

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA

"ROBERTO CAMACHO WEVERBERG"

ORDEN DEL DÍA

Miércoles siete (7) de septiembre de 2022 10:00 a.m.

Ι

Llamado a lista y verificación del quórum

Negocios sustanciados por la Presidencia

Aprobación del informe de la Subcomisión de Presupuesto en relación con el Proyecto de ley número 088 de 2022 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de

enero al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 4º de la Ley 3ª de 1992.

Integrantes de la Subcomisión: Honorables Representantes *Luz María Múnera Medina* -C-, *Ruth Amelia Caicedo Rosero* -C-, *Duvalier* Sánchez Arango, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Astrid Sánchez Montes de Oca, Diógenes Quintero Amaya y Juan Manuel Cortés Dueñas.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2022.

Enlace para descargar el informe:

https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2022-09/INFORME%20 SUBCOMISIO%CC%81N%20PRESUPUESTO.docx

III

Discusión y votación de proyectos en primer debate.

1. Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el Cannabis de uso adulto.

Honorables Representantes Autores: Carlos Lozada Vargas, Julián David López Tenorio, Jaime Rodríguez Contreras, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Andrés David Calle Aguas, María del Mar Pizarro García, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano, David Ricardo Racero Mayorca, Alfredo Mondragón Garzón, Carlos Alberto Carreño Marín, Santiago Osorio Marín, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Luvi Katherine Miranda Peña, Catherine Juvinao Clavijo, Dolcey Óscar Torres Romero, Daniel Carvalho Mejía, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Germán Rogelio Rozo Anís, Flora Perdomo Andrade, Gilma Díaz Arias, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, los honorables Senadores Alejandro Alberto Vega Pérez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, María José Pizarro Rodríguez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Omar de Jesús Restrepo Correa, Wilson Arias Castillo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Iván Cepeda Castro, Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Ponentes: Honorables Representantes Juan Carlos Lozada Vargas - C-, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano, Catherine Juvinao Clavijo, Hernán Darío Cadavid Márquez, Julio César Triana Quintero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Diógenes Quintero Amaya y Juan Daniel Peñuela Calvache.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 855 de 2022.

Ponencia Primer Debate (primera vuelta): *Gaceta del Congreso* número 954 de 2022.

Mayoritaria Ponencia Primer Debate Negativa (primera vuelta): *Gaceta del Congreso* número 980

de 2022 honorables Representantes *Juan Peñuela y Hernán Cadavid*.

2. Proyecto de ley número 032 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias.

Autor: Honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina*.

Ponente: Honorable Representante *Ruth Amelia Caicedo Rosero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 860 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2022.

3. Proyecto de ley número 036 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el Código Penal y se protege la integridad de los animales domésticos.

Autor: Honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina*.

Ponente: Honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 860 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2022.

IV

Anuncio de Proyectos (Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Wills Ospina.

El Vicepresidente,

Heráclito Landínez Suárez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día, puede ponerlo en consideración y votación.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda aprobada. ¿Aprueban el Orden del Día?

Secretaria:

Sí lo aprueban, Presidente, por unanimidad de los asistentes. Además, dejar una constancia, Presidente, que los integrantes de la Bancada del Partido de la U, han solicitado la autorización para retirarse toda vez que, a la Sesión de hoy dice que, tienen creo alguna actividad. Si usted me permite, la autorización expresa por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento. A fin de que puedan ausentarse a la Sesión de la Comisión Primera, prevista para el 7 de septiembre. Lo anterior como quiera que, para dicha fecha, a partir de las 7:00 de la mañana el Partido convocó una reunión de Bancada conjunta. Presidente dejo esa constancia.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Negocios Sustanciados por la Presidencia.

Aprobación del Informe de la Subcomisión de Presupuesto en relación con el Proyecto de ley número 088 de 2022 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992.

Integrantes: Honorables Representantes *Luz María Múnera Medina* -C-, *Ruth Amelia Caicedo Rosero* -C-, *Duvalier* Sánchez Arango, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Astrid Sánchez Montes de Oca, Diógenes Quintero Amaya y Juan Manuel Cortés Dueñas

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2022.

Ha sido leído el primer punto, Presidente.

Presidente:

Vamos a darle la palabra entonces, a la doctora Ruth Caicedo como Coordinadora, posteriormente a la doctora Luzma y a los demás integrantes de la Comisión. Vamos a arrancar con el informe, después del informe abrimos un espaciesito para las constancias y damos discusión luego a los proyectos de ley. ¿Doctora Ruth, cuánto tiempo necesita? ¿Doctora Ruth cuánto tiempo necesita para su intervención?

Honorable Representante Ruth Amelia Caicedo Rosero:

Cinco a diez minutos, por favor, señor Presidente

Presidente:

Démosle diez minutos a la doctora Ruth, para su intervención. Adelante, doctora Ruth.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ruth Amelia Caicedo Rosero:

Señor Presidente, muchas gracias señores y señoras Representantes. Con Luz María, nuestra colega y Coordinadora hemos hecho un estudio muy juicioso del Presupuesto General de la Nación y nos permitimos presentarles este corto resumen, para su apreciación y obviamente los aportes que quieran hacer. Igualmente, a todo el equipo que nos acompañó y de Ponentes.

Presidente:

No se le escucha el audio a la doctora Ruth, por favor, si le pueden subir un poquito al audio.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Ruth Amelia Caicedo Rosero:

Buenos días, señor Presidente, muchas gracias. Señores y señoras Representantes. Con el debido respeto nos permitimos presentarles un resumen de lo que fue la revisión del Presupuesto General de la Nación, en esta Comisión que fue conformada con la colega Luz Marina y con los demás integrantes de la Comisión. El Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, asciende a 391.4 billones de pesos los cuales estarán financiados de la siguiente manera: 246.3 billones que corresponden al 62.9 del Presupuesto, serán de ingresos corrientes de la nación; 109.2 billones correspondientes al 27.9 del Presupuesto, serán provenientes de recursos de capital. Por su parte, 13.2 billones del Presupuesto General de la Nación, serán financiados con fondos especiales de la nación, las rentas parafiscales aportarán 2.7 billones del presupuesto. Y por último, 20 billones los aportarán las rentabilidades de los establecimientos públicos, estos 20 billones representan el 5.1% del total.

Es importante resaltar que el señor Ministro de Hacienda, Ocampo, ha manifestado a las Comisiones Económicas esta semana, que esperan incorporar al Presupuesto 11 billones adicionales, estos recursos vienen provenientes del recaudo fiscal de este año, ya que ha sido superior a lo esperado, esto proviene de la reactivación económica, del recaudo combatiendo la invasión y de la inversión extranjera. Igualmente, el presupuesto de algunas entidades que no han ejecutado, por lo cual quedan estos recursos en el Tesoro Nacional. Este Presupuesto, según lo expuesto por el Ministro de Hacienda, está calculado con una meta de déficit fiscal de 3.6% del PIB, que permitirá el descenso de la deuda pública neta a 56.2%. Esto es una buena noticia, evidenciado en el monto total del presupuesto, porque refleja una recuperación económica de la nación, después de la recesión que vivimos con motivo de la pandemia.

Observando las diferencias presupuestales, entre la vigencia y la vigencia actual y que se plantea aprobar, vemos una disminución significativa en los recursos de inversión del 9.8%. Esto explica por qué varias entidades presentan inconsistencias entre los recursos solicitados en inversión y los que realmente les asignaron. Por su parte, la partida de funcionamiento tiene un crecimiento de 18.7, pasando de 211.1 billones en el 2022 a 250.6 billones en 2023. Realmente hay que revisar el Presupuesto General de la Nación total, para constatar en qué crece esa partida más del 18%, porque las entidades sujetas a control político de esta Comisión, no reflejan ese significativo incremento.

En total, el presupuesto de las entidades de la Comisión Primera asciende a 26.1 billones de pesos, incluyendo la Rama Judicial, estos recursos están distribuidos de la siguiente manera: Financiamiento

22.1 billones, Servicio a la Deuda 1.02 billones, Inversión 3.05 billones, si bien todas las entidades con excepción del Ministerio de Interior crecen en su presupuesto, el déficit total de nuestras entidades asciende a, 5.8 billones de pesos. Explicado, esta cifra es mayor que la de este año en 1.3 billones de pesos. Explicado de alguna manera en la disminución de los recursos del Ministerio del Interior. Las entidades y programas que son de interés nacional y requieren recursos son los siguientes; haciendo la precisión que todos son importantes, pero que no están los recursos para financiar todo, priorizando los más urgentes que serían obviamente bajo el estudio juicioso de ustedes, podemos igualmente incluir todos los que consideren convenientes: Dirección Nacional de Bomberos, 30 mil 098 millones de déficit; Ministerio del Interior 849 mil millones de déficit, disminución del Presupuesto 50%; Sentencias y Conciliaciones Ministerio de Justicia, 39 mil 456 millones de déficit.

Fortalecimiento de los sistemas de Gobierno propio, de los pueblos y comunidades indígenas de los pastos y quillacingas del departamento de Nariño: 170 mil millones de pesos; apoyo a la implementación y financiación de los programas de desarrollo con enfoque territorial, en los territorios priorizados a nivel nacional: 40 mil 700 millones de déficit, pago a la prima de servicios de mitad de año para los servidores de la Procuraduría General de la Nación sea equivalente al 100% de los salarios y reconocimiento del quinquenio para los funcionarios de la entidad, 41 mil millones de pesos. Señor Presidente y señores Congresistas, ese es un breve análisis del Presupuesto General de la Nación, en lo que corresponde a las entidades sujetas de control político de esta Comisión, con mucho respeto y consideración, dejamos ese estudio para su análisis. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, doctora Ruth. Doctora Luzma, tiene el uso de la palabra por igual tiempo que la doctora Ruth, diez minutos para que pueda dar su exposición. Doctora Luz, bien pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz María Múnera Medina:

Gracias, Presidente. Buenos días para todos y para todas. El Informe de la Subcomisión de Presupuesto, que hoy presentamos a la honorable Comisión Primera Constitucional, evidencia un Proyecto de Presupuesto General desfinanciado, que da muestras de disminución en el gasto público social. Esa, digamos, que es la premisa de la que arrancamos, queremos agradecer la participación en la Comisión, de los ocho compañeros de la Comisión que hicieron parte de ella, los doctores y doctoras; Ruth Amelia Caicedo, Duvalier Sánchez, Álvaro Rueda, Adriana Carolina Arbeláez, Astrid Sánchez, Diógenes Quintero, Juan Manuel Cortés y a sus Unidades Técnicas, por aportar a la construcción de este informe.

De igual manera, agradecer a Andrés Llano, el economista de mi equipo que me ayuda a entender todos los temas económicos. Como Coordinadora de la Subcomisión, tuvimos la posibilidad de escuchar a los Ministerios y a los entes que nos correspondía como ya bien lo planteó la doctora Ruth. Pero, no entendemos, no entendimos y queremos recomendar a esta Comisión. Yo pido que, si los asesores no pueden hacer silencio, Presidente, se retiren del recinto.

Presidente:

Así es, doctora Luzma, les pedimos a los asesores, lo que pasa es que, si tenemos bastantes parlamentarios también que, están en cosas diversas, les pedimos por favor un poco de atención. Bien pueda, siga, doctora Luzma.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Luz María Múnera Medina:

En el ideario de unidad de mi partido, el Polo Democrático Alternativo, el gasto público social debe estar por encima de la deuda, sin lugar a dudas y en este sentido, también planteamos que frente al problema de presupuesto que tenemos para 2023, deberíamos pensar seriamente en la posibilidad de un replanteamiento de la deuda externa colombiana. La Ley de Presupuesto, la Ley 111 de 1996 en su artículo 3° y la Ley 152 de 1994, que es la Ley del Plan de Desarrollo, obliga entre otras cosas, los principios de la planeación del Presupuesto y obliga, por ejemplo, a que el gasto público social y la inversión social, no disminuya entre un período y otro, no disminuya entre un período de otro, es uno de los principios de la planeación.

Lo mismo que la homeostasis de la planeación presupuestal que dice, que el gasto debe ser equiparado con la capacidad que el Gobierno tiene de cobrar impuestos o de recaudarlo. La coherencia macroeconómica, que es otro de los principios pensar en la situación internacional, pensar en lo que se nos viene el año entrante, cuando a nivel mundial todo el mundo está hablando de la posibilidad de que entremos en una recesión económica mundial.

Y por último, vuelvo y repito el gasto público social y la inversión social, que definitivamente no debería bajar. Hemos recomendado en este documento declarar desfinanciado el Presupuesto General de la Nación para el año entrante, por razones como las siguientes: los gastos de personal que son del 11.3%, la adquisición de bienes que es del 3%, las transferencias de ley que son en 48.7%, los gastos de comercialización y producción que son del 0.3%, los gastos atributos, multas, etcétera 0.2%, todos absolutamente todos, están hoy con un déficit bastante grande. En dos sentidos, le informo a la Comisión: primero ni siquiera se igualan los presupuestos del año en curso 2022 con los Presupuestos de 2023, ni siquiera, es decir, no aumentan el derecho a la justicia, por ejemplo, que es un tema bien importante para el cierre de brechas en este país, baja ostensiblemente entre el año 2022 y 2023.

El Ministerio del Interior, hoy tiene problemas de funcionamiento bastante graves, Notariado y Registro y ahí quiero detenerme un poco, no sé hasta dónde, me imagino que lo saben perfectamente, llevan muchos años aquí, no son retenedores de retefuente, están exentos de impuestos, pero además el actual Presidente de la República Gustavo Petro, tuvo que suspender diecisiete nuevos notarios, que fueron nombrados a última hora por el Gobierno anterior. El déficit del Ministerio del Interior para 2023 es, de doscientos cincuenta y ocho mil millones de pesos, el Ministerio de Justicia y del Derecho el déficit es de cincuenta y seis mil millones de pesos, la Procuraduría General de la Nación tiene un déficit de doscientos setenta y cinco mil millones de pesos, sin contar la acumulada.

La Defensoría del Pueblo y esto es bien grave, casi medio billón de pesos de déficit para el año entrante, la Defensoría del Pueblo. Es decir, esa herramienta que permite al pueblo colombiano, poder buscar que el Estado lo defienda y defienda sus derechos fundamentales. La Registraduría para un año electoral, elecciones locales, tiene un déficit de setecientos cincuenta mil millones de pesos y uno se pregunta, ¿cuál es la intención? Uno se pregunta, ¿cómo vamos a hacer elecciones locales? Con un déficit que llega casi al billón de pesos en una Registraduría, que al contrario debería de estar pensando hoy en grandes inversiones que permitan que no quede ningún hueco de duda, ningún manto de duda en cómo se desarrollan las elecciones en este país.

La JEP, que para nosotros para el Gobierno actual es fundamental, hoy tiene un déficit para 2023, de ciento treinta mil millones de pesos acumulados y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, la Agencia de Normalización y Reincorporación y la Unidad de Víctimas, tienen un déficit de veinte mil millones de pesos. Es decir, en las carteras que nos competen, hoy tenemos que hablar de un déficit de 5.1 billón de pesos para el presupuesto de 2023, no es posible, no es posible pensar que este presupuesto no sea declarado como un Presupuesto desfinanciado. Con el presupuesto actual, el aseguramiento de la defensa de los derechos humanos, la garantía de la no repetición de violencia, la búsqueda de la verdad y en general el seguimiento y cuidado de la paz, se encuentran desfinanciados. El gasto público social, presenta disminuciones respecto a la vigencia actual violando la normatividad, lo que se traduce en un desfinanciamiento de la búsqueda de mejores condiciones de vida y de paz y con acceso a la justicia y la verdad y el cierre de brechas en estos renglones.

Sugerimos como propuesta de criterio de reasignación de fondos, revisar las entidades que tuvieron mayor incremento presupuestal, para hacer los respectivos ajustes, siempre y cuando esa reducción en su incremento no atente contra los objetivos misionales y propios de cada una de las carteras. Para terminar, entonces decimos

nuevamente la recomendación es, declarar desfinanciado el presupuesto 2023, por todas las razones y estamos exhortando a esta Comisión y a las Comisiones Económicas Conjuntas, a que adicionen recursos al proyecto de ley de presupuesto, que está claramente desfinanciado y que ajuste los rubros para que la garantía y la priorización de la inversión social, sea por fin una realidad en Colombia. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctora Luz María. Vamos a darle ahora el uso de la palabra, si lo quieren los demás miembros de la Comisión, en caso contrario a los demás Representantes a la Cámara. ¿Hay alguien de la Comisión que quiera hacer alguna intervención? Entonces en consideración el informe leído. Doctor Duvalier, tiene el uso de la palabra, luego el doctor Ardila, ¿alguien más quiere hablar frente al informe presentado por nuestros coordinadores, la doctora Luz María Múnera y la doctora Ruth Caicedo?

Doctor Duvalier, tiene el uso de la palabra. Ah aquí hay dos proposiciones del doctor Tamayo, doctora Luzma que nos acaban de llegar acá a la Mesa, las vamos a hacer llegar. Así que, le vamos a dar la palabra al doctor Tamayo enseguida. Doctor Duvalier tiene el uso de la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Simplemente decir, Presidente, que a mí me preocupa sobremanera la desfinanciación del Igac, este Gobierno se propone el catastro multipropósito como una estrategia para generar equidad para que la Colombia rural podamos tener información sobre esos predios, sobre la tierra y el Igac es una Institución que recoge la memoria histórica sobre ese tema, que recoge además la técnica de las personas que más saben sobre esto y yo puedo decirles, con conocimiento de causa, que los municipios o departamentos que se han certificado como gestores catastrales, aún hoy tienen problemas para poder adelantar temas de valorización, de catastro, de actualización y sobre todo en este, que es uno de los más importantes de catastro multipropósito.

Desmantelar el Igac, como lo dejó el Gobierno anterior en el presupuesto que vimos acá, el 2023 es una irresponsabilidad de cara a los propósitos de generar equidad en la Colombia rural. Yo quisiera dejar constancia sobre eso, porque realmente me preocupa mucho que en diferentes ítems que presentaron acá, las personas encargadas del Igac, hay rubros donde pidieron trescientos millones de pesos y les daban treinta millones de pesos, era una desfinanciación del 87% en muchos casos, eso no lo vi en ninguna de las otras entidades. Así que, dejar la alerta, con que sí hay que darles capacidad a los gestores catastrales en los territorios, pero el Igac aún tiene allí mucho para aportar y desfinanciarlo, es ponerle quizás unas trabas al propósito de generar el catastro multipropósito, que es una tarea fundamental de este Gobierno. Para decir eso y

dejamos una proposición modificativa radicada allí, señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Duvalier. Doctor Ardila, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente, nada que ver con el tema, pero muy necesario para el debate, el sonido está muy, muy regular. Mejor dicho, normalmente es malo, pero hoy dificulta escuchar a los colegas y de verdad que uno entiende el esfuerzo que ha hecho la Colega Ruth, Luzma y todos y uno no tiene posibilidad de escucharlos bien. Si lográramos mejorarlo un poquito, Presidente, de seguro resultará útil para este debate.

Presidente:

Gracias, doctor Ardila. Acompañado a la mala calidad del sonido, a la bulla aquí de algunos colegas y de los asesores que no nos dejan tampoco avanzar. Doctor Tamayo, tiene el uso de la palabra tres minutos, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señor Presidente. Un saludo fraterno a todos los miembros de la Comisión y a los asistentes. Primero, pues resaltar el trabajo de la Subcomisión me parece a mí que es importante, a veces no le estamos dando tanto la importancia a esta Subcomisión que siempre se constituye para hacer, pues un resumen detallado de las dependencias adscritas o que tienen relación directa con esta Comisión.

Este ejercicio es positivo, en lo particular en el presupuesto del año pasado que también se hizo una cosa similar, frente a un problema estructural de carencia absoluta de unos recursos para hacer inversión en la Superintendencia de Notariado y Registro, logramos incorporar dos proposiciones que lamentablemente quedan en el presupuesto y el presupuesto es una norma finita, que dura la vigencia del año correspondiente y no tienen permanencia en el tiempo y por eso, tendría uno que presentarlo cada año otra vez, entonces lo que buscamos con esto es que se incorpore en la Reforma Tributaria, que es una norma de mayor aliento, de mayor tiempo, que sólo cambiará cuando se apruebe una nueva Reforma Tributaria.

Entonces, buscamos precisamente adicionar dos proposiciones en relación a buscarle unas posibilidades de recaudo a la Superintendencia de Notariado y Registro, que es complementario a lo que acaba de anotar nuestro colega Duvalier, en los temas del catastro multipropósito, porque allí es donde se materializa eso con el registro con todos los aspectos complementarios y también, lo que tiene que ver con todo lo del tema de los programas de vivienda rural, así como la naturaleza dispuesta para la ley y el registro de la propiedad inmueble. O sea,

son servicios públicos que tienen que ir garantizados y en eso hay un rezago tecnológico de personal, de capacidad técnica y operación de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Y concluye, la otra proposición complementaria con esta, donde no hubo la necesidad de crear algo nuevo, sino separar a lo cual se opusieron desde luego quienes se sentían afectados en teoría, se sentían afectados que era sobre todo Bienestar Familiar y el Ministerio de Justicia, porque aparentemente se les disminuían los ingresos de ellos, pero lo que pasa es que cuando la Oficina de Instrumentos Públicos aumenta su capacidad, su competencia, su eficiencia, aumenta el recaudo y al aumentar el recaudo se compensa lo que dejan de recibir y ellos, porque es que habían incluido y yo hice un análisis jurídico y habían incluido de manera equivocada en la liquidación de los excedentes que deja la Superintendencia, habían incluido los registros y el registro no es un impuesto. La norma habla del impuesto, el registro no es el impuesto y entonces le han incluido el registro, al liberar el registro se obtuvieron otros recursos para la Superintendencia, ese fue el ejercicio que hicimos.

Pero eso en la postre, aumenta la eficiencia y la producción de la Oficina de Instrumentos Públicos y de la Superintendencia y les presta mejor servicio y hay mayor recaudo, para transferirles a ellos. O sea, que es un cuello de botella que se tenía allí, que logramos resolverlo, pero murió con el presupuesto del año pasado, ahora hay que incorporarlo en esta Reforma. Entonces, por eso le pido a los compañeros que conformaron la Comisión y a toda la Plenaria aquí de la Comisión, que me ayuden, que nos colaboren para incorporar estas proposiciones, al informe correspondiente. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Tamayo. Sigue el doctor Albán, ya, doctora Luzma, apenas hagan todas las intervenciones, te doy el uso de la palabra para responder.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias, señor Presidente, con el saludo para todas y todos quienes nos ven y nos escuchan. Y totalmente de acuerdo con la conclusión de la Subcomisión, porque es un presupuesto que no presenta, digamos, la posibilidad de que el Estado colombiano funcione, porque falta mucho dinero. Yo quiero hacer un énfasis especial en el tema de la paz, que es eje central de este Gobierno y que necesariamente sugerirle a las Comisiones Económicas, que la paz tenga un rubro específico y que no se transversalice como es la explicación que dan para evaporar los recursos para la paz, en todo el Presupuesto. Entonces, la propuesta es que haya un rubro específico para la implementación del Acuerdo de Paz. Muchas gracias.

Presidente:

A usted, doctor Albán. ¿Hay alguien más, que quiera opinar frente al informe? Doctora Delcy, tiene el uso de la palabra, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:

Señor Presidente, muchas gracias y muy buen día. Mi preocupación, en camino también de los recursos asignados para atender la problemática de la construcción de paz en los territorios y pues, he escuchado muchos anuncios frente a la eliminación de algunas agencias y aquí va el sentir de la preocupación de la eliminación de la Agencia de Renovación del Territorio, una de las encargadas en cada uno los municipios PDET, de instaurar los recursos y de ejecutar los recursos de los municipios con planes de desarrollo con enfoque territorial, que también en el entendido de la discusión del presupuesto, se disminuye casi que en un 50% de lo ejecutado el año anterior, este año.

Esa es mi preocupación para las Comisiones Económicas y sí, aquí el Representante, que me antecedió en la palabra tiene la preocupación de la formulación de un rubro, lo veo específico en esa agencia y lo veo con pertinencia en lo que vienen ejecutando directamente en los 170 municipios PDET, que lograron construir y que espero nuevamente e insisto en ello, no quede como mera expectativa, la construcción de lo que planteó la comunidad que por más de 50 años han soportado la violencia. Esto no lo resolvemos solamente con la formulación y la firma, esto lo resolvemos con recursos de inversión, que efectivamente no están quedando en el presupuesto. Muchas gracias, Presidente

Presidente:

Gracias, doctora Delcy. No habiendo más intervenciones, doctora Luz María tienes el uso de la palabra y procedemos a poner en consideración el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz María Múnera Medina:

Presidente, compañeros, simplemente una aclaración antes de la votación. Se me fue el doctor Tamayo, con vivienda hay enormes problemas que seguramente la Reforma Tributaria y seguramente el Gobierno, está trabajando duro para resolverlos, pero hoy no hay presupuesto para subsidios de vivienda en el país para el año 2023, ¿sí se me escuchó o repito?

Presidente:

Es que yo creo que desde cabina tienen que dejar el volumen alto, porque si no entonces no nos vamos a escuchar, queridos compañeros de cabina mantengan el volumen alto, no importa si se escucha duro, no importa, ¿es lo más alto que hay?

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Luz María Múnera Medina:

Ahí y yo hablo durito, pues con esta voz que tengo. Que quería informarle al doctor Tamayo y a la Comisión, que uno de los grandes problemas que esperamos poder resolver, que el Gobierno nacional espera poder resolver el problema de subsidios de vivienda, 2023 no hay presupuesto para subsidios de vivienda hoy. Y estamos en la tarea de resolverlo y esto no es para decir que no va a haber, hoy no hay, con lo que dejó el Gobierno del doctor Duque, no hay. Pero el Gobierno del doctor Petro, se encargará de solucionar este problema y poder sacarlo avante el próximo año, pero quiero dejar claro que no hay hoy, subsidios de vivienda para el año 2023. Y bueno y pedir nuevamente que nos ayuden a votar positivo este informe, para que pase a Comisiones Terceras y Cuartas.

Presidente:

¿Doctora Delcy, quiere algo al respecto? Tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:

Gracias, nuevamente, Presidente, Representante Luzma, yo sí quiero aquí dejar un apoyo contundente al tema de vivienda, pero no tanto en la asignación de mayores recursos, que este Gobierno lograra desenredar la ejecución de recursos que están destinados para subsidios de vivienda en todo el territorio, hace más de 8 años con eso aplicaría sin necesidad de generar mayores esfuerzos en el tema de vivienda.

Conozco de proyectos de mejoramiento de vivienda, de vivienda nueva para población víctima del conflicto y para población campesina, sectores rurales que desde el 2014 están aprobados y que las fiducias con las que se han generado los encargos del recurso, no han tenido la oportunidad de ejecutar estos recursos y que hoy, para indexar el valor que ya se diferencia de lo que fue planteado en 2014, pues la cifra es astronómica y hacen, imposibilita la ejecución de estos recursos, que se necesitan para la construcción de vivienda que fue ofrecida y que se supone era garantizada desde el 2014.

Entonces, rogarle al Gobierno nacional, al Presidente, que continuemos en el ejercicio de resolver esa problemática de vivienda que viene hace unos años y que hoy todavía, nos están reclamando en el territorio, en cada uno de los municipios y de los departamentos que fueron primero priorizados y que hoy no pueden presentarse a ninguna convocatoria más, porque ni les ejecutan el recurso que fue asignado en esos años, ni les permiten participar en nuevas convocatorias. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, doctora Delcy. En consideración el informe presentado por la Comisión, con las proposiciones que presentó el doctor Tamayo, que van a incluir. Anuncio que va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el informe?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Enviaremos este informe a las Comisiones Económicas, para que haga parte también del procedimiento que nos exige la ley. Señora Secretaria, siguiente punto en el Orden del Día. Ah, vamos a delegar a las coordinadoras a la doctora Ruth y a la doctora Luz María, para que hagan parte y expongan en nombre de esta Comisión, el informe aquí presentado. Gracias, doctora Luzma, por el apoyo y a la doctora Ruth también la gratitud. Siguiente punto en el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente. Tres, Discusión y votación de proyectos en primer debate.

1. Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el Cannabis de uso adulto.

Honorables Representantes Juan Carlos Lozada Vargas, Julián David López Tenorio, Jaime Rodríguez Contreras, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Andrés David Calle Aguas, María del Mar Pizarro García, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano, David Ricardo Racero Mayorca, Alfredo Mondragón Garzón, Carlos Alberto Carreño Marín, Santiago Osorio Marín, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Luvi Katherine Miranda Peña, Catherine Juvinao Clavijo, Dolcey Óscar Torres Romero, Daniel Carvalho Mejía, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Germán Rogelio Rozo Anís, Flora Perdomo Andrade, Gilma Díaz Arias, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, los honorables Senadores Alejandro Alberto Vega Pérez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, María José Pizarro Rodríguez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Omar de Jesús Restrepo Correa, Wilson Arias Castillo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Iván Cepeda Castro, Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Ponentes: Honorables Representantes Juan Carlos Lozada Vargas -C-, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano, Catherine Juvinao Clavijo, Hernán Darío Cadavid Márquez, Julio César Triana Quintero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Diógenes Quintero Amaya y Juan Daniel Peñuela Calvache.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 855 de 2022.

Ponencia Primer Debate (primera vuelta): *Gaceta del Congreso* número 954 de 2022.

Mayoritaria Ponencia Primer Debate Negativa (primera vuelta): *Gaceta del Congreso* número 980 de 2022 honorables Representantes *Juan Peñuela y Hernán Cadavid*.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día.

Presidente:

Aprovecho para hacer la solicitud formal al Ministerio de Hacienda, toda vez que, al no llegar los recursos para la publicación de los diferentes proyectos, no han llegado aquí a la Comisión, un montón de proyectos que están represados en la Secretaría General de Cámara. Por ende, si no hay publicación, pues no podemos seguir y no pueden

seguir desde la Secretaría darles el trámite, enviarnos los proyectos acá. Muchos me han preguntado por proyectos de iniciativa parlamentaria y de iniciativa gubernamental, como los que radicaron la semana pasada y antepasada, no han llegado aquí a la Comisión aún, porque no se ha podido publicar, no hay dinero. Hacienda no ha enviado el dinero, así que le pedimos el favor al Ministro de Hacienda, que por favor envíen pronto estos dineros. Señora Secretaria, ponencias.

Secretaria:

Sí, Presidente. Este proyecto tiene dos ponencias, una que solicita dar primer debate que sería la Ponencia Mayoritaria, firmada en su mayoría por los ponentes y dice de la siguiente manera:

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento ponencia positiva y solicito a los honorables Representantes que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate en primera vuelta del Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el Cannabis de uso adulto.

Cordialmente Juan Carlos Lozada Vargas - Coordinador, Jorge Alejandro Ocampo - Coordinador, Marelen Castillo, Luis Alberto Albán, Catherine Juvinao, Julio César Triana, Jorge Eliécer Tamayo y Diógenes Ouintero.

La siguiente proposición de la siguiente ponencia, dice de la siguiente manera:

Proposición:

En ese sentido, se solicita que se archive el Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el Cannabis de uso adulto.

Está suscrita esta proposición de archivo, por los honorables Representantes *Juan Daniel Peñuela Calvache y Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Presidente, esa sería la *sustitutiva a la ponencia* base que han firmado la mayoría de los ponentes.

Presidente:

Vamos entonces a discutir la ponencia sustitutiva, le vamos a dar el uso de la palabra a los ponentes, que radicaron esta ponencia, al doctor Peñuela y al doctor Cadavid y después seguiremos la discusión. Vamos a darle discusión porque la verdad, se me pasó, pero abrimos ya la discusión del proyecto, entonces vamos a arrancar la discusión y al final yo doy la palabra para las constancias, gracias. ¿Doctor Peñuela, cuánto tiempo necesita para exponer? Diez minutos, por favor, doctor Peñuela tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Gracias, señor Presidente, un saludo para todos los colegas. Bueno, nos ha correspondido ser ponentes del Proyecto de Acto Legislativo número 02 del

2022, que tiene como propósito la modificación del artículo 49 de la Constitución Política y en esas modificaciones, se propone que se regularice el uso y el porte del Cannabis en mayores de edad, que se permita su destinación científica, previa otorgamiento de licencia y que se establezca la posibilidad de establecer una Legislación, para restringir el uso y porte en espacios públicos, en zonas comunes y en entornos escolares.

Hemos presentado una Ponencia Negativa, que está sustentada en varias razones y aquí vamos a exponer algunas de ellas; la primera, el Cannabis pues es una sustancia que está compuesta por más de 400 químicos, que generan dependencia y que no todos han sido estudiados a fondo y legalizar su porte y su consumo en mayores de edad, pues sin duda encontramos que atenta contra los intereses de la sociedad, que ya han sido protegidos aquí en el Congreso de Colombia, cuando se ha radicado este proyecto. También hay que partir de la base, en que si bien es cierto que en Colombia, tenemos una Constitución garantista, ninguno de los derechos que están establecidos en nuestra Constitución Política, son ni absolutos, ni ilimitados y en ese orden de ideas, hoy encontramos una Legislación que pondera y que armoniza tanto los derechos de quienes son población consumidora, como también los derechos y garantías que merecen quienes no son consumidores de sustancias alucinógenas, de psicotrópicas o de Cannabis.

Y vemos en la propuesta, pues una gran preocupación porque encontramos, Presidente, que ahí y queridos colegas, que se rompe con esa ponderación y esa armonización de derechos que hoy existe en nuestra Constitución Política, que la propuesta está sobreponiendo unos derechos legítimos a la dignidad humana, a la autodeterminación, al libre desarrollo de la personalidad, de las personas que son consumidoras, pero las está sobreponiendo también sobre unos derechos que son igual de legítimos, respecto de la población que es no consumidora y que también tiene derecho a la dignidad, al libre desarrollo de la personalidad que tiene derechos a la tranquilidad, que tiene derechos a la convivencia social, entre otros. Y sin duda, tal cual como está contemplada la propuesta, señor Presidente, pues vemos que se genera, se quiere establecer en el ordenamiento constitucional, prácticamente una libertad absoluta al uso y porte de Cannabis en mayores de edad, ya que la Legislación que ahí se propone que establecería. Sí me permiten los colegas, qué pena Presidente, hacemos un gran esfuerzo.

Presidente:

Perdón, doctor Peñuela, sí, de verdad es que muy dificil poder avanzar. Yo le pido a la señora Secretaria que no tengamos acá a los asesores dentro de este recinto, por lo menos en este espacio, para eso están las barras. Le pedimos a los asesores que se hagan en las barras, por favor, hoy todas las comunicaciones se pueden hacer vía WhatsApp para poder poner atención al debate, gracias. Doctor

Peñuela, bien pueda, le suman el tiempo perdido al doctor Peñuela, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Gracias, señor Presidente. Entonces, estábamos manifestando que el texto que se propone, pues genera a nuestro modo de ver, una liberalización absoluta del uso y consumo de Cannabis en mayores de edad y que no está, en esa propuesta, un texto que permita defender y proteger a la población no consumidora y dentro de la población no consumidora, ¿quiénes pueden resultar como los más afectados o cuál es una de las poblaciones cuyos derechos, pues recibirían una mayor transgresión? Precisamente los niños y los adolescentes, señor Presidente, que son merecedores de especial protección constitucional, como lo dice el artículo 44 de la Constitución Política, en donde debe leerse como un mandato de optimización constitucional el texto que está allí contemplado y que son derechos, que no pueden resultar transgredidos por legislaciones como la que en este momento o propuestas, como la que en este momento se quiere plantear.

Aquí vemos en el caso de Colombia, señor Presidente, que ya con la Legislación actual, los índices de consumo de estupefacientes y alucinógenos por parte de menores de edad, es alto y las edades entre las que inicia, de acuerdo con los estudios que ha hecho el Dane, particularmente tenemos un estudio del año 2019, están entre los 12 y los 17 años y esos estudios señalan que, de todas las personas que consumen, el 4.3% son personas menores de edad. También, vemos nosotros que, en un estudio, en una encuesta o en un estudio más bien que hizo el Ministerio de Salud, que lo publicó en este año y con una muestra del año 2021, donde quiso determinar cuáles son las causas o qué aspectos influyen en los menores de edad que son infractores de la Ley Penal, se estableció que el 41% de los menores de edad que infringieron la Ley Penal en el año 2021, estaban bajo los efectos de la marihuana.

En ese orden de ideas, hay muchos más estudios, pero por razones de tiempo nos limitamos a estos dos datos, ya hoy en Colombia hay un índice alto de consumo en menores de edad, el país no tiene todavía las herramientas para poner barreras a ese consumo temprano, los menores de edad son una población vulnerable, que es focalizada por parte de los expendedores para ampliar su expendio y desde luego, que el aprobar esta iniciativa que ha sido formulada, pues con esfuerzo y con dedicación, pero que con todo el respeto, no manifestamos estar de acuerdo, realmente, incentivará el consumo de marihuana en Colombia, no solamente en mayores de edad sino también en menores de edad y no hay evidencia científica que diga lo contrario, por lo menos en nuestro caso, no la encontramos.

Por eso, señor Presidente, nosotros consideramos que los derechos de los niños y de los adolescentes, no se pueden transgredir por el ejercicio de un derecho a la autonomía plena, de los mayores de edad que son consumidores de Cannabis. La Legislación que hoy tenemos, pondera, armoniza a la población consumidora y a la población no consumidora y es proteccionista de la población que quedaría expuesta en caso de que esta iniciativa se pueda aprobar.

Por eso, señor Presidente, si bien es cierto y uno no puede ser ajeno a que en el mundo, hoy hay una industria alrededor del Cannabis que genera miles de millones de dólares, uno no puede ser ajeno a eso. Y que también, debe existir un respeto pleno por las garantías y la autonomía de las personas, esos derechos o esas garantías no son absolutas, no son ilimitadas y en este caso consideramos que debe protegerse a los niños y a los menores de edad. Aquí, yo sé que aquí los colegas y hay suficiente ilustración, sobre cuáles son los efectos que produce el consumo, la adicción y más en los menores de edad.

Entonces, por esa razón, señor Presidente, invitamos a nuestros colegas a que nos acompañen votando negativamente esta iniciativa, de acuerdo con los argumentos que están en la ponencia y que desde luego los otros ponentes que acompañan esta propuesta, pues ya tendrán la posibilidad de exponer, señor Presidente. Entonces de esa manera, terminamos nuestra exposición, dándole las gracias por este espacio.

Presidente:

Gracias a usted doctor Juan Daniel Peñuela. Le vamos a dar ahora el uso de la palabra al otro ponente, que presentó la proposición sustitutiva de archivo, doctor Hernán Darío Cadavid, ¿cuánto tiempo requiere?

Honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Máximo diez minutos, Presidente, y no creo que sea hasta allá.

Presidente:

Diez minutos, doctor Cadavid, bien pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Gracias, Presidente. Y me parecería muy importante que pudiéramos atender estos criterios que además es un debate universal, más avanzado en unos puntos que en otros y que por supuesto no se tratará de un debate.

Presidente:

Qué pena, doctor Cadavid, excúseme.

Honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Tranquilo, Presidente.

Presidente:

Es que hay un impedimento, que llegó hace exactamente nueve minutos, pero hay que darle el trámite. Así que, señora Secretaria, por favor lea el impedimento antes de que entremos en la discusión por parte de los demás Congresistas, para que

aprobado o rechazado siga en el curso el proyecto de ley.

Secretaria:

Sí, Presidente, además dejo la constancia de que hasta ahora el Representante Uscátegui, hace presencia en el recinto, sin perjuicio de que hace unos minutos radicaron el impedimento, dice:

Impedimento:

Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el Cannabis de uso adulto. Por medio del presente, cordialmente solicito ante la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, declararme impedido para el debate, discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el Cannabis de uso adulto, ya que algunos de mis financiadores de campaña, pueden haber participado en el trámite de licencias de Cannabis medicinal ante el Ministerio de Justicia. De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Sección 4ª del Capítulo undécimo de la Ley 5^a de 1992 y la ley que lo modificó la 2003 de 2019. José Jaime Uscátegui Pastrana.

Presidente, ha sido leído el impedimento, puede usted ponerlo en consideración y votación.

Presidente:

Doctor José Jaime, para que sustente su impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Gracias, Presidente y colegas de la Comisión Primera. Yo recuerdo que cuando discutíamos este mismo proyecto en Plenaria, varios Congresistas se declararon impedidos, porque sus financiadores participaban de trámites de licencia para proyectos de Cannabis medicinal en el país y hasta donde recuerdo, a varios de ellos se les aceptó el impedimento. Yo tengo serias dudas, si alguna de las personas que financió mi campaña, personas naturales o jurídicas, pueden haber participado en algún trámite de licencia de ese tipo ante el Ministerio de Justicia y yo sí prefiero no viciar este proyecto, que hasta ahora arranca participando de una discusión, de la cual estaría claramente impedido, porque quienes van a continuar con el negocio del Cannabis recreativo o de uso adulto, pues van a ser los mismos que ya están montados en ese negocio desde hace varios años, bajo la modalidad de Cannabis medicinal.

Y yo sí respetuosamente le pido a los colegas, que puedan tener esa misma duda, que también se declaren impedidos, porque yo sé que entre nosotros hay al menos 300 personas naturales y al menos 60 personas jurídicas, que financiaron nuestras campañas y no quisiera que estuviéramos incurriendo en un conflicto de interés. Sí por algún motivo se me niega el impedimento, Presidente desde ya dejo la constancia, que no voy a participar de esta discusión

y voy a oficiar al Ministerio de Justicia, para que me aclare si esas personas naturales y jurídicas que tengo identificadas, han participado en algún trámite de licencia de Cannabis medicinal y en caso de encontrar algún hallazgo lo denunciaré, porque es un claro conflicto de intereses. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor José Jaime. En consideración entonces el impedimento. Señora Secretaria, llame a lista para votar el impedimento. Juan Carlos Wills vota NO.

Secretaria:

Voy a llamar a lista honorables Representantes, para la votación del impedimento.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	No votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No votó
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adriana	Si
Díaz Mateus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	No votó
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	No votó
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Méndez Hernández Jorge	No
Mosquera Torres James Hermenegildo	No votó
Múnera Medina Luz María	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Polo Polo Miguel Abraham	Sí
Quintero Amaya Diógenes	No
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	Sí
Suárez Vacca Pedro José	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Tovar Trujillo Víctor Andrés	No
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Fuera del recinto
Wills Ospina Juan Carlos	No

Pregunto, ¿si hay algún honorable Representante que no haya llamado o haya llegado? Puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación. Señora Secretaria, por favor, infórmenos el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta y un (31) honorables Representantes, por el SÍ veinte (20), por el NO once (11). Así que ha sido aprobado el impedimento del honorable Representante José Jaime Uscátegui. Así que le rogamos al doctor, se abstenga de estar en el recinto. Hay otro impedimento, Presidente.

Presidente:

Por favor léalo, señora Secretaria.

Secretaria:

Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Cámara.

Impedimento:

Respetuosamente solicito ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, declararme impedido para la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el Cannabis de uso adulto, ya que alguno de mis financiadores de campaña puede haber participado en el trámite de licencia de Cannabis medicinal ante el Ministerio de Justicia. Lo anterior, conforme al artículo 286 de la Ley 5ª de 1992. Miguel Polo Polo.

Presidente:

El doctor Polo, quiere intervenir por su impedimento, ¿o lo ponemos en consideración? Se abre la discusión, doctor Polo Polo tiene el uso de la palabra, si quiere hablar de su impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Polo Polo:

No, quiero someter a votación mi impedimento, porque tengo ciertas dudas de que algunos de mis aportantes hayan participado o se vean, pues interesados en la aprobación de esto. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Ardila, no dejó ver al doctor Polo. En consideración, anuncio que va a cerrar. Doctor Triana, ¿no? Anuncio que va a cerrar, queda cerrado. Señora Secretaria, llame a lista.

Secretaria:

Sí, Presidente. Llamo a lista con la constancia de que el Representante Miguel Polo Polo, se ha retirado del recinto hasta tanto se decida sobre su impedimento.

Honorables Representantes:

monorables representances.	
Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	No votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	No
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	No
Castillo Torres Marelen	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No votó
Correal Rubiano Piedad	No votó
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adriana	Sí
Díaz Mateus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	No votó
Gómez González Juan Sebastián	No
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No
Juvinao Clavijo Catherine	No

Landínez Suárez Heráclito	No votó
Lozada Vargas Juan Carlos	No votó
Méndez Hernández Jorge	No
Mosquera Torres James Hermenegildo	No
Múnera Medina Luz María	No
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	No
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Dala Dala Migual Abraham	Fuera del
Polo Polo Miguel Abraham	recinto
Quintero Amaya Diógenes	No
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	No
Suárez Vacca Pedro José	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Tovar Trujillo Víctor Andrés	Sí
Triana Quintero Julio César	No
Uribe Muñoz Alirio	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Impedido
Wills Ospina Juan Carlos	No
Proceedants mucho ustad correr la r	ratasián

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación. Señora Secretaria, por favor infórmenos el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintinueve (29) de los cuarenta (40) que podrían votar, por el SÍ seis (6), por el NO veintitrés (23). Así que ha sido negado el impedimento del Representante Miguel Polo Polo, rogamos se reintegre a la sesión. Ya no hay más impedimentos, señor Presidente.

Presidente:

Doctor Hernán Darío, nuevamente excúseme la interrupción, le vamos a dar el tiempo de cero por diez minutos, bien pueda doctor Hernán Darío si quiere iniciar de nuevo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Pidiéndole, Presidente, a los compañeros y asesores y asistentes no silencio total porque estamos en el Congreso, pero un poquitico, por lo menos para hacer esta intervención. Gracias, Presidente.

Mire, en el mismo sentido de la explicación con la que estaba iniciando, esto es un debate universal no es un debate solo de Colombia. Pero tal vez, sí debe ser Colombia el único país doctor Ardila, que tenga las condiciones.

Presidente:

Perdón, doctor Hernán Darío. A los asesores de verdad, les pedimos un poquito de, además respeto con esta Comisión porque es que cuando un Congresista está hablando, los demás asesores están pegados de los oídos de los demás parlamentarios. Bien pueda, doctor Cadavid a ver si logramos reiniciar su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Vamos a ver si la tercera es la vencida, Presidente, muchas gracias. Y empezamos con dulce, sin Cannabis. No, para ser muy concreto en esto porque no tratamos tampoco aquí de iluminar al país con ideas nuevas, sino hacer una recolección de algunos datos que nos preocupan. Lo primero, es que es importante insistir y decir, que esto es un debate universal, doctor Triana, uno toca los portales de los Estados Unidos, en algunas partes y el debate es el mismo, en Chile el debate es similar, en Ecuador, en América Latina el debate es similar y es la liberalización o no, del consumo del Cannabis esencialmente.

Y yo tengo que referirme a un antecedente normativo, porque a mí no se me puede olvidar y a esta Comisión no se le puede olvidar, que lo que estamos buscando aquí en este proyecto, es nada más y nada menos que la modificación de la Constitución, no es una opinión más, no es un foro académico más, vamos otra vez a intentar modificar, doctor Tamayo, la Constitución como fuente principal del derecho en Colombia. Y en este caso, para tratar un aspecto que toca varias columnas si se quiere decir, de la sociedad colombiana, el consumo del Cannabis y para tratar de llevar por lo menos un orden establecido, me gustaría abordar y dar unas razones de por qué, ante las dudas que me abordan en esta materia, pues prefiero adherirme a la postura de una ponencia negativa.

Antecedente en el tratamiento del consumidor, el Acto Legislativo número 02 de 2009. Allí hubo un punto de partida muy importante para el tratamiento del consumidor como un adicto o para que el enfoque principal tuviese que ver con un enfoque de salud pública, no tratamiento de criminal, no tratamiento de delincuente, sino como una persona que tiene que tener acceso al sistema de salud y se le exigieron posterior a ello y en unos desarrollos normativos, pues unas exigencias a las EPS para que entraran en esta materia. Primer aspecto y primera conclusión. Colombia no trata a los consumidores de Cannabis como delincuentes, yo lo escuché en muchas ocasiones durante el debate de Congreso y en el debate Presidencial, en forma equivocada y decían, vamos a tratar al consumidor del Cannabis como un adicto, eso está desde el 2009. Es decir que, ahí o estaban inventando o estaban desconociendo la Constitución, que me parece peor y más grave.

Segundo, es muy importante que nosotros podamos tener una medición y una comparación, porque es que siempre nos dicen, ah, pero es que, en Estados Unidos, es que, en Suiza, es que etcétera, sí, y ¿cuál de esos países tiene la composición de carteles de la droga que tiene hoy Colombia? Y ahí entra un segundo aspecto, para ser breve en esta explicación y es que, el tema no solamente visto desde el punto de la salud pública y los impactos que tendrían las finanzas de la salud pública o del sistema público de salud en Colombia, tendríamos que medirlo, yo no lo encuentro en el proyecto. Tendríamos por lo menos que tener esa serie de elementos para que se pueda desarrollar una política de salud pública más agresiva, en la medida que vamos a ampliar la franja del consumo del Cannabis en Colombia, ¿está?, no está y a mí no me pueden decir que esto es un debate

de ideologías, yo estoy aquí acudiendo a plantear, la necesidad de unos datos adicionales.

Voy al segundo punto, en el aspecto de salud pública me pudiera quedar, en materia de orden público e insistía con eso. No podemos nosotros, perdónenme la comparación, pero quiero ser pedagógico o por lo menos explicativo en ese aspecto, nosotros no podemos comparar California con el Cauca, ni podemos comparar una ciudad capital de un país europeo con lo que sucede, por ejemplo, en las comunas de las ciudades capitales de Colombia o en muchas partes. Basta ir a hacer un recorrido como los que hacemos cada semana en la ciudad de Medellín, camine el Popular 1, camine la Comuna 2, camine cualquiera de estos territorios, pero además también camine y vaya a las discotecas estrato 6, para que no dejemos esto en términos de estratos o capas sociales, para que usted encuentre no solamente el consumo desbordado, claro, pero ¿cómo llega ese consumo allá? ¿Qué redes hay detrás de eso? ¿Cómo estamos dinamizando en esa manera entonces también, la capacidad de los grupos criminales en Colombia, para ser los dueños de ese tipo de mercados?

Entonces me dicen a mí, claro, pero es que, si le quitamos la renta con el consumo autorizado, se la quitamos a los grupos criminales, de eso no trata el Proyecto de Acto Legislativo, a mí me da pena decirlo. Es decir, que estamos abriendo el consumo de una manera constitucional, pero no estamos diciendo nada de cómo estamos tratando la cadena productiva, la siembra, las hectáreas, lo que hay detrás de eso. Por favor, revisen en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Orden Público presentado por el Gobierno nacional, es expreso en mencionar la problemática que existe en cabeza de los grupos armados al margen de la ley, donde producto de las rentas ilícitas, como la exportación de drogas y el consumo interno y el microtráfico, hoy estamos desbordados de violencia en regiones como el Magdalena medio o el Urabá antioqueño.

Entonces, yo no puedo desconectarme en esta medida y decir aquí que me parece, como dicen ahorita los más modernos, muy cool, no, decir que me parece que apruebe este Proyecto de Acto Legislativo acá y la otra semana llego al Magdalena Medio y encuentro territorios trazados, dominados por los clanes armados e ilegales que manejan la renta del consumo interno de esos territorios. Llevo dos elementos entonces, el de salud pública que no es claro, que está bien tratado desde el Acto Legislativo y los desarrollos, pero que se tiene que volver realidad. Llevo el elemento de orden público, llevo el elemento de llamarles a la reflexión a ustedes y decirles, la sola flexibilización del consumo del Cannabis para adultos, no hace, no hace que sea estrictamente para adultos.

La consecuencia que hay en los entornos por más que se incorpore en el texto del proyecto, bien intencionado, que tienen que protegerse los entornos escolares y eso está bien, pero claro está que el Cannabis como tanto se ha dicho, además por estudios no por opiniones ideológicas o partidistas, es una puerta de entrada al consumo de otras sustancias. No es mentira Juan Carlos y le pediría, que me permita terminar mi exposición y si usted ha dicho y usted ha trazado su exposición de motivos y usted tiene unos estudios, yo tengo otros, usted es Representante y yo también, usted ejerce la palabra y yo también, además lo hacemos en unos términos respetuosísimos, yo creo que aquí no hay insultos ni de nada más, ni señalamientos, ni adjetivos.

Usted tiene unos estudios que indican que es mentira, es probable, ¿acaso quién tiene la verdad en una conclusión científica o un estudio? Yo apelo a los que me generan duda y, por tanto, planteo mi observación y mi decisión de adherirme a una postura o a una ponencia negativa en este Proyecto de Acto Legislativo, porque no están dadas las condiciones en Colombia. Yo no me estoy metiendo aquí en la decisión del consumo de la persona, no, ese no es mi debate, ese no es mi debate, yo estoy pensando en que el Estado colombiano constitucionalmente le está abriendo la puerta a un factor, que va a llenar de mayores elementos de poder, a los grupos armados criminales cuando no hay un tema que está resuelto. Planteemos este Acto Legislativo, cuando hayan desarrollado una política que haya mostrado resultados en materia de la lucha contra las drogas, como han anunciado por lo menos, en la eliminación de la erradicación forzada, yo creo que van a fracasar, quiero ver el tiempo.

Cuando han dicho que no utilizarán el glifosato, no de ahorita sino de años atrás, ahí están los resultados. Cuando han dicho además que lo que van a incorporar es un componente de sensibilización para la erradicación voluntaria, quiero ver ojalá funcione. Pero, yo creo que este tipo de elementos, nos está poniendo a empezar la tarea por el final y no por el principio y esas son las razones entre otras, para nosotros expresar en esta Comisión y llamar a la reflexión de los miembros de esta Comisión Primera de la Cámara de Representantes, para poder decir que son nuestras razones criticables, pues por supuesto y es que estamos en el Congreso de la República, aquí no estamos en un ejercicio que busque la unanimidad de la opinión y de la votación y en eso estamos claros. Pero, yo sí quiero dejarle un mensajito no amenazante, sino de reflexión política a quienes estamos aquí sentados, si hipotéticamente se aprueba este Acto Legislativo, perdónenme, este proyecto.

Presidente:

Cinco minutos más tiene, doctor. Aquí estamos en total democracia.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Dos es suficiente. Yo sí quiero que hagamos un ejercicio reflexivo de la aprobación de este tipo de Proyectos. Insisto, estamos reformando la Constitución y si nosotros como Estado colombiano incluyendo el Legislativo y por supuesto, vemos que en los próximos años después de aprobado este proyecto de ley, aquí lo que tenemos es una explosión del consumo, pero más grave aún, la no neutralización del mercado del Cannabis o de las drogas ilícitas en Colombia, y nos metemos en un gran problema de violencia en las regiones del país y en las calles de Bogotá y de Medellín, como lo que está sucediendo. Perdónenme, la violencia de lo que está sucediendo en las calles de Bogotá y los embolsados y el Tren de Aragua, no vino porque les guste Bogotá o Medellín, vinieron a copar las rentas ilícitas entre otras, la distribución de las drogas ilícitas, entre esas, el Cannabis.

Al final lo que les quiero decir, sí se va a aprobar esto, yo voy con mi ponencia negativa, tenemos que ser corresponsables de lo que aquí se esté aprobando y no simplemente, agregar parágrafos o declaraciones políticas en el que diga, el Gobierno nacional en seis meses reglamentará, porque es que esa tampoco es nuestra responsabilidad de echarle todos los problemas al Gobierno, en unas declaraciones o proyectos que quedan abiertos a la interpretación o llenos de vacíos. Termino mi intervención y les agradezco mucho, Presidente Juan Carlos gracias y por tanto, solicitamos a la Comisión, se vote esta ponencia en forma negativa.

Presidente:

Gracias, doctor. Yo creo doctor Lozada, que es conveniente si le parece bien y así a los demás, hacer la ponencia de una vez la sustentación, para proceder luego que la gente tenga ya su criterio para votar positivo o negativo esta ponencia de archivo y luego, proceder a votar ya si en caso de ser negado el archivo, pues la ponencia positiva.

Entonces, ¿cuánto tiempo necesita, doctor Lozada? Voy a darle primero la palabra a los ponentes coordinador es Juan Carlos Lozada, por eso voy a arrancar con él, ¿cuánto tiempo necesita doctor Lozada? Veinte minutos para el doctor Lozada, como coordinador ponente, si necesita más tiempo tranquilo doctor Lozada, aquí estamos es para escuchar con generosidad, no hay afán, podemos hoy avanzar y seguir en la siguiente sesión aprobando lo que haya que aprobar. Adelante doctor Lozada, por veinte minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Bueno, Presidente, muchas gracias. Compañeros de la Comisión Primera, para mí es un gusto poder otra vez tomar este micrófono para defender una iniciativa por la que hemos luchado durante mucho tiempo, ya en este Congreso de la República. Yo les quiero hacer un recuento muy sucinto de lo que ha pasado en esa Comisión con este proyecto, en ocasiones anteriores. Lo presentamos tres veces con mi compañero Juan Fernando Reyes Kuri, a quien quiero hacerle una mención especial, porque es coautor de esta iniciativa que está aquí hoy y por las vicisitudes electorales, no puede venir a defenderlo, pero es parte fundamental de este articulado.

La primera vez fuimos derrotados, doctor Ardila, en esta Comisión como por tres o cuatro votos,

era Ponente mi compañero Reyes Kuri, yo era Presidente de esta Comisión. La segunda vez que lo presentamos, tuvimos un empate, Representante Triana, usted recuerda 16 votos a 16 en la primera votación, eso fue un voto finish espectacular, duramos cuatro días en este debate aquí y cuando tuvimos que votar por segunda vez, ganamos por 3 votos y luego después de eso, fue hundido en Plenaria, con una votación de 55 a 105. Es decir, yo estoy muy sorprendido de que hubiera 55 Representantes en la Plenaria que estuvieran de acuerdo con nosotros, a mí me parece un enorme avance.

Después de eso, lo volvimos a radicar y ahí ya la votación fue mucho más contundente en esta Comisión, porque logramos convencer a compañeros que antes estaban en contra, a que votaran a favor, entre ellos, por ejemplo, Gabriel Santos, entre ellos, por ejemplo, Edward Rodríguez, entre ellos uno que está aquí presente, Presidente además de esta Comisión en el año inmediatamente anterior, el doctor Triana y así sucesivamente, varios otros que ante los argumentos, se vieron convencidos de que esta es la vía que debe tomar nuestro país en términos de la regulación de una sustancia como el Cannabis de uso adulto.

Yo quiero empezar la exposición, de las razones por las cuales creo que debemos negar la proposición de archivo presentada por el Partido Conservador y el Centro Democrático, y más bien votar a favor, la ponencia que nosotros le planteamos hoy a esta Comisión. En primer lugar, aclarar, ¿de qué se trata esta discusión? Aquí no estamos hablando de si los colombianos deben o no tener el derecho, de consumir Cannabis de uso adulto, eso está garantizado desde el año 1986 en la Ley 30 de ese año, que no solamente establece el consumo de la dosis personal, sino que además establece hasta el gramaje de esa dosis personal. Por eso los colombianos, tenemos desde el año de 1986 el derecho al consumo de la dosis personal, pero además en esa misma Ley 30 del 86, tenemos también el derecho al autocultivo de hasta 20 plantas, Luz Marina, cualquiera que conozca, Luz María, perdón, Dios mío Santo, Luz María cualquiera que alguna vez se haya fumado un porro sabe cuánto son 20 plantas, es un poco de plantas.

Entonces imagínese usted, en Colombia tenemos el derecho al autocultivo de 20 plantas y al consumo de la dosis personal, por eso aquí no se trata de si los colombianos vamos a tener el derecho gracias a este Acto Legislativo, al consumo o no, eso ya está garantizado y no solamente tenemos el derecho al autocultivo y al consumo, sino que también tenemos el derecho, compañeros, al porte de la dosis mínima, en la calle podemos tener la dosis mínima en la calle y más que la dosis mínima según una Sentencia de la honorable Corte Suprema de Justicia, tenemos derecho al porte indeterminado de la sustancia, porque la Corte determinó, eso que se llama la dosis de aprovisionamiento y no le puso límites a la dosis de aprovisionamiento.

Lo que dice la Honorable Corte Suprema de Justicia, es que si a usted no le pueden probar que usted lleva esa droga, que usted lleva esa dosis para venderla, básicamente usted la puede transportar, ¿y por qué?, pues porque como los consumidores en este país y eso sí es lo que pretende solucionar este Acto Legislativo, tienen que entrar en un entramado criminal en redes ilícitas, para poder obtener una sustancia legal, entonces cuando lo hagan pueden procurarse una sustancia que les permita abastecerse, para no tener que estar yendo de manera recurrente a esas redes ilegales para tener una sustancia que es legal en Colombia.

Entonces, aquí no se trata de otorgarle a nadie ningún derecho, esos derechos están dados, de lo que se trata aquí, es de permitir la comercialización de una sustancia legal. No puede haber una cosa más hipócrita, más ridícula, más contradictoria, que impedir el comercio de una sustancia legal, de una sustancia que los colombianos tienen derecho a consumir. Además de eso, existe la muy famosa Sentencia C-221 del año de 1993 del Maestro Carlos Gaviria Díaz, a quien aquí hay que hacerle hoy un enorme reconocimiento, porque resulta que a alguno se le ocurrió demandar la Constitucionalidad de la Ley 30 de 1986 y lo que dijo, el Maestro Carlos Gaviria Díaz, es que en defensa del derecho al libre desarrollo de la personalidad había que respetar la dosis mínima, tan simple como eso.

Entonces, fijese usted, ¿qué ha pasado aquí? Vía judicial tenemos no solamente la Ley 30, sino una Sentencia de la Corte Constitucional avalando el consumo de la dosis mínima, tenemos una Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, permitiendo el porte de la dosis de aprovisionamiento, tenemos otra Sentencia de la Corte Constitucional que tumba el Decreto Presidencial, estigmatizante, ridículo, que presentó el Presidente Iván Duque, para que la Policía pudiera incautar la dosis personal, lo tumbó la Corte Constitucional y luego también hay Sentencia del Consejo de Estado, sobre esta materia, específicamente en su sentencia del 30 de abril del año 2020, para que no se pueda limitar el consumo de la dosis personal, cuando no le haga daño a terceros o a los bienes de terceros. Sencillo, por el lado de las Cortes, las tres Cortes de este país, han avalado lo que aquí estoy diciendo.

Pero, por el contrario, en las fuerzas de la política, el Legislativo, una fuerza contraria retractaría, goda, retrógrada, conservadora, reaccionaria, ha querido frenar el desarrollo de los derechos constitucionales de los colombianos, consagrados en todas esas Sentencias y en la ley y como no lo pudieron hacer de ninguna otra manera, se atacaron al artículo 49 de la Constitución. En el año 2009 el Gobierno de Álvaro Uribe, introdujo la prohibición tácita del porte y el consumo de sustancias psicoactivas en el artículo 49 de la Constitución. Entonces, ¿qué hace este proyecto de ley?, le crea una excepción, a ese artículo para el Cannabis de uso adulto. Básicamente eso es de lo que se trata este proyecto.

Este proyecto es condición de posibilidad, condición sine qua non, para que una subsecuente regulación como la que plantea y que apoyamos

también, nuestro compañero del Pacto Histórico que ha dado esa batalla aquí en los últimos 4 años, Presidente de la Comisión Tercera del Senado de la República, el doctor Gustavo Bolívar, no se puede hacer si no se levanta esta prohibición constitucional. Le lloverían cientos de demandas de inconstitucionalidad y eso generaría una enorme incertidumbre, no solamente para los ciudadanos, sino también para esta naciente, apenas naciente industria cannábica en nuestro país. ¿Mi argumento central, aquí, cuál es?, la defensa de los derechos y de las libertades ciudadanas de los colombianos, pero no es el único argumento, hay muchos otros argumentos beneficiosos para nuestra sociedad.

En los temas económicos, es evidentísimo, Representante Triana, los beneficios económicos que traería para Colombia la regularización del Cannabis de uso adulto. Las estimaciones, por ejemplo, del recaudo que tendría nuestro país, si se regularizara el Cannabis de uso adulto por vía de impuestos, según el último estudio de Dejusticia. Representante Ardila, yo que le recomendé leer ese estudio de Dejusticia, publicaron un libro recientemente sobre tributación cannábica, calculan que sería de 1.4 billones de pesos anuales según Dejusticia, hay otros cálculos mucho más si se quiere, cálculos mucho más positivos en los que el recaudo sería mucho mayor, quedémonos con esa posibilidad de 1.4 billones de pesos anuales por impuestos cannábicos, si se regularizara en Colombia, vayan y vean lo que ha sucedido en Estados Unidos.

Miren ustedes lo que ha sucedido en Estados Unidos, en departamentos como Alaska, Nevada, Oregón y demás, Colorado, el mayor de ellos el primero que lo hizo, California, bueno, en fin, hoy son 25 Estados de los Estados Unidos, que han regulado el uso del Cannabis de alguna manera, entre medicinal, de uso adulto, del cáñamo, de usos industriales y demás ya son 25. Usted recordará, querido Representante Albán, que el día que se votaba en Plenaria el segundo debate de este proyecto, increíblemente 5 nuevos Estados de los Estados Unidos regulaban el Cannabis de uso adulto, mientras en Colombia negábamos esa posibilidad. Y esa hipocresía, si me permiten, Representantes, porque estoy aquí haciendo mi exposición, estamos, esa hipocresía es inaceptable porque quien le ha impuesto a los demás países del mundo, en especial a los países productores como Colombia, una fallida guerra contra las drogas, es justamente Estados Unidos.

Posiblemente la política internacional, más fallida que recordemos como Estados Unidos alrededor de una política internacional, es la fallida guerra contra las drogas, el consumo no para de aumentar en el mundo entero y sin embargo, somos los colombianos los que hemos tenido que poner los muertos, el estigma. Hemos sido los colombianos quienes hemos tenido que ver cómo la corrupción del negocio ilegal de la droga, ha erosionado los cimientos mismos de nuestra democracia, al punto que en esta Célula Legislativa estuvo sentado

posiblemente el capo más famoso de la historia de las drogas ilícitas, el señor Pablo Escobar. Miren, les voy a decir, porque aquí lo anoté para no olvidar esta cifra, ¿saben cuánto se estima que se ha gastado el Estado colombiano, en la lucha contra las drogas? Dicen que son alrededor de 16 mil millones de dólares, unos 80 billones de pesos que nos hemos gastado al día en la guerra contra las drogas, ¿ustedes creen que eso no hubiera estado mejor invertido en los temas sociales, en los temas de educación, en los temas de salud?

Por supuesto que ustedes aquí dirán, pero bueno, es que la marihuana tiene unos efectos dañinos para la salud humana, creo que el Representante Cadavid se refería a problemas de salud pública, nadie los niega por supuesto, es una sustancia que tiene unos efectos dañinos sobre la salud humana, ciento catorce veces menos dañina que el tabaco que mata al 50% de sus consumidores, 3.5 veces menos dañino que el alcohol, ya que está tan de moda el tema del alcoholismo en la política, cuántas veces lo señalé yo aquí a todos los que se oponían, a la, no, a usted no, es que este no es un problema de un miembro de su bancada, perdóneme que le diga cuántas veces se los repetí aquí, ustedes niegan la regularización de una sustancia, pero en cambio salen a celebrar hundirla con un guaro, tan sencillo como eso, esa hipocresía hay que pararla inmediatamente, una sustancia que es mucho menos dañina que el alcohol y el tabaco, mientras esos sigan regulados en nuestra sociedad y no prohibidos, debe también estar regulada y no prohibida, tan sencillo como eso.

Y entonces dice el Representante Cadavid, con algo de razón, un tema importantísimo, el tema de orden público y de cómo, en Colombia, está ligado a las bandas delincuenciales del narcotráfico. En el modelo canadiense, Representante Cadavid, lograron convertir en el primer año de regulación, un mercado 100% ilegal en 50% legal. Es decir, si nosotros lo hacemos bien profe y no ponemos unas tributaciones muy grandes al principio, sino que permitimos que haya muchos que entren de manera legal al mercado y que muchos lo puedan adquirir, vamos a quitarle un buen porcentaje del mercado a los traquetos y a los jíbaros. Si ponemos muchos impuestos, pues la gente seguirá recurriendo entonces al principio, al tráfico ilegal, va a depender de nuestras decisiones en esa materia, de cómo se haga. No se trata de eso aquí. Aquí lo que nosotros queremos es simplemente levantar, la prohibición constitucional, para que de manera subsecuente podamos a través creo yo de una ley que debería ser Estatutaria, porque reglamentará un derecho, poder regularizar al detalle, cómo sería esa regulación.

El Representante Ardila, de manera loable presenta dos proposiciones en este proyecto y radicó un proyecto que es idéntico a este, pero al que le suma la posibilidad de que sean los municipios y los departamentos quienes puedan cobrar los impuestos cannábicos. Yo estoy plenamente de acuerdo con el Representante Ardila, que estos deben ser impuestos locales, porque las víctimas de la prohibición, han sido los territorios más alejados de este país, ha sido el Putumayo, el Cauca, el Caquetá, los territorios de la Colombia olvidada por el Estado y yo creo que los impuestos cannábicos, si fuesen territoriales, le traerían algo de compensación a quienes han sido víctimas del prohibicionismo.

Sin embargo, me parece que el lugar para hacerlo no es la Constitución, ni es este Acto Legislativo, pero apoyaré cualquier otro proyecto de ley, que establezca lo que pretende el Representante Ardila aquí y es más, en ese foro que organizó Dejusticia, sobre impuestos cannábicos, la conclusión es esta que les estoy contando, no es lo más técnico ni lo más recomendable que se haga en este proyecto de ley, pero claramente sí hay que tener una tributación territorial en esta materia.

Estuvo aquí en la última sesión, me lo recordaba el Representante Triana, la Representante del Centro Democrático, Exrepresentante Margarita Restrepo, había traído al Exgobernador de Antioquia, ¿cómo se llamaba?, Luis Pérez y él argumentó aquí, que esta puede ser una de las industrias del futuro para Colombia, empezó su discurso diciendo, vengo del futuro a decirles que, si ustedes aprueban esto hoy aquí, le harán un gran bien a nuestro país.

En términos económicos, yo creo que es clarísimo, dicen, nos cuentan los compañeros de la industria cannábica de Colombia, que una hectárea de Cannabis puede generar alrededor de 16 empleos, que es exactamente el mismo número de empleos que genera una hectárea de flores y en algunos sectores puede ser más, pueden ser hasta 3 o 4 empleos más que la industria de las flores, la generación de empleo puede ser extraordinaria con la industria del Cannabis. Pero además de eso, puede también generar hasta mejores ingresos para las mujeres que trabajan en esas plantaciones de Cannabis, calculan que, si en el cultivo de flores puede pagar entre un millón quinientos y un millón ochocientos, en un cultivo de Cannabis puede estar entre millón ochocientos y los dos millones de pesos o algo más.

Presidente:

Diez minutos más, doctor Lozada.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

No me los voy a gastar o a lo mejor sí, voy a tratar no, pero voy a tratar de darle lo más rápido que pueda. Entonces, compañeros, primero una regulación de una sustancia, lo primero que logrará en un país como Colombia, es tratar de quitarle el negocio a las mafias y convertirlo en un negocio legal y rentable para quien lo haga. Por supuesto, que el proyecto establece que esto se tiene que hacer a través de unas licencias, es decir va a tener que tener unos requisitos, para poder vender Cannabis. Debo aquí, compañeros del pacto, señalar una inquietud con respecto a una aseveración del Presidente de la República, que lo dijo público y además lo dijo además en el Consejo de Ministros, según me han contado que me parece que es preocupante y es que,

esto no se haga a través de licencias sino que esto se venda como la papa, yo creo que eso sí es un error.

Yo creo que, que usted Luzma y yo nos podamos poner a vender marihuana en las esquinas de Bogotá, es muy nocivo, eso no puede ser cualquiera el que se ponga a vender Cannabis. El Estado tiene que tener un mínimo control sobre esto y eso se tiene que hacer a través de unas licencias. Licencias que ojalá y esto será tema de la siguiente ley, pues le permitan el acceso a todos aquellos que no pudieron acceder, por ejemplo, al mercado del Cannabis medicinal, porque pusieron tan difíciles los requisitos para las licencias y tan onerosas, que básicamente solamente pudieron acceder unos. Me parece que en el mercado del uso adulto las grandes empresas podrán dar Cannabis de extraordinaria calidad y luego, habrá unos pequeños productores que con otro tipo de variedades y de calidades, podrán también tener una parte del mercado y yo creo que eso es sano, así es como debería ser.

Entonces, queridos Representantes, primero aquí hay una garantía de derechos y libertades que está consagrada en la ley y en las diferentes sentencias, tanto de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia como del Consejo de Estado. Hay aquí una posibilidad de un negocio agrícola, rentable para nuestro país, importantísimo para el desarrollo rural de Colombia y para tratar de salvar una industria cannábica que se ve atacada permanentemente así el señor Expresidente Duque, haya dicho que era un proyecto de interés prioritario para nuestra nación, ustedes vieron lo que denuncié ayer de lo que ha pasado con el Cannabis medicinal que hoy tiene a veinticinco mil usuarios de la medicina cannábica esperando, porque echaron para atrás la posibilidad de que esto se pueda pagar con recursos públicos y que las EPS se lo puedan entregar a los usuarios, eso es absurdo, ¿cuál proyecto de interés prioritario de qué?, de nada.

Y, por otra parte, es sólo a través de la regulación, como le vamos a hacer frente al problema delincuencial de la droga, sólo a través de la regulación vamos a ser capaces de hacerle frente a la máquina de guerra, eso sí son máquina de guerra de los traquetos, de los jíbaros, de los narcotraficantes de Colombia. En un debate muy caldeado tal vez en la Plenaria de la Cámara, yo sí le decía a un Representante del Centro Democrático, que muy por el contrario de lo que plantean que esto es un favor a los narcotraficantes, el favor es mantener la prohibición, porque ahí es donde está la ganancia, la ganancia está es en la ilegalidad del producto que se vende, ahí es donde está el negocio de la droga y yo creo que, para llegar a la regularización de todas las sustancias, que creo que es el camino.

Tenemos que dar pasos, yo no creo que esto sea algo que se deba hacer de manera inmediata para todas las drogas, menos en un país que tiene la historia que tenemos nosotros con la coca y me parece que la discusión sobre la coca que debe ser la central en Colombia, debe darse de manera separada de este proyecto, porque aquí tenemos una gran

posibilidad de avanzar, en el otro no sabemos, en el otro hay incertidumbres y este Congreso está para avanzar, compañeros, como lo he dicho en otras ocasiones, aquí podemos dar un avance enorme, un paso gigantesco en la vía de la regulación, que podrá en algún momento suscitar regulaciones de otras sustancias, ojalá algún día podamos hacerlo con la coca, ese día se acabará la guerra en Colombia, financiada por esa actividad ilícita.

Pero por ahora vamos avanzando en lo que nos podemos poner de acuerdo, en lo que se está poniendo de acuerdo el mundo entero, ya no solamente es Holanda, es también Canadá, es también veinticinco Estados de los Estados Unidos, el propio Congreso Norteamericano, sacando regulaciones para permitir la regulación de esos Estados y que la plata pueda fluir entre Estados y demás, lo hizo Uruguay con un modelo distinto, un modelo más estatalista, bueno, ese modelo lo vamos a tener que discutir en el futuro sin duda alguna, ¿aquí qué estamos discutiendo? Levantar la prohibición constitucional que le clavó al artículo 49 el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, para tratar de enfrentarse a las decisiones que había tomado la honorable Corte Constitucional en esta materia, y ojalá que este Congreso progresista, termine de saldar esta deuda histórica que tenemos con tantos territorios como el Norte del Cauca y que permitamos un modelo beneficioso para ellos, beneficioso para los consumidores.

más, Representante Cadavid, absolutamente comprobado en toda la literatura, de hecho, con este argumento convencimos a su copartidario el Representante Gabriel Santos, que cuando atendió a la evidencia científica volteó su voto, está comprobado que en todas partes del mundo solamente un 10% de las personas que consumen Cannabis, tienen un consumo problemático. Por supuesto que para ese consumo problemático tenemos que tener medidas de salud pública, por supuesto que tenemos que proteger a nuestros niños, claro que sí, la mejor manera de protegerlos es regularizando porque, así como un niño no entra a un comercio legal de alcohol a que le vendan una botella de guaro, tampoco va a entrar a un comercio legal de marihuana a que le vendan un cacho. Es la ilegalidad la que le lleva las drogas a los niños de Colombia, por eso oponerse a este proyecto es irracional, oponerse a este proyecto, es condenar a los niños a las manos de los jíbaros y de los traquetos en las calles de Bogotá, de Medellín, de Cali, de todo el país.

Por eso compañeros, teniendo en cuenta todas las evidencias internacionales de riesgos y daños, sabiendo que esta es una sustancia mucho menos dañina que otras que están reguladas en nuestra sociedad, sobre las cuales no oí decir una palabra a quienes pretenden hundir este proyecto, sabiendo que si Colombia empieza el camino de cuestionar la política fallida del prohibicionismo, es mucho lo que este planeta puede avanzar y además abriendo un camino de prosperidad para el campo colombiano, como lo permitiría la regulación del Cannabis de

uso adulto. Los invito a que votemos de manera negativa el archivo de este proyecto y que por el contrario, aprobemos la ponencia que presentamos nosotros los que hacemos ponencia positiva. Esto puede ser histórico compañeros, ojalá que este sea el Congreso en que seamos capaces de sacar esta reforma adelante. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Lozada. Un segundo, vamos a dar la palabra en prioridad a los ponentes que han pedido la palabra, les vamos a dar cinco minutos a cada uno. Tengo anotado como ponentes a Jorge Alejandro Ocampo, al doctor Julio César Triana, al doctor Jorge Eliécer Tamayo, ya los sigo anotando. Ya tengo aquí a Juan Sebastián Gómez, a Alirio Uribe, también aquí me están pidiendo el doctor Diógenes, también, el doctor Ardila, el doctor Pedro, la doctora Piedad, Carlos Felipe Quintero, el doctor Duvalier, de los que me han pedido que sean ponentes ya les voy a dar en prioridad el uso de la palabra, la doctora Carolina. Diógenes es ponente, entonces también voy a ponerlo acá arriba, doctor Albán ya quedó anotado, doctor Albán. Doctor Jorge Alejandro Ocampo, tiene el uso de la palabra, vamos a arrancar con cinco minutos, si necesita más tiempo lo damos, tranquilo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Bueno, Presidente, muchas gracias. Compañeros y compañeras de la Comisión, yo pienso, quiero iniciar porque ahora un Representante hablaba de la política de la lucha contra las drogas, yo creo que estamos hablando es de una nueva política de drogas en Colombia y en el mundo, y hablaban de orden público y narcotráfico y sorprendentemente en el periodo pasado del Presidente Duque, no se rasgaron las vestiduras cuando la marihuana medicinal que era una salida para el conflicto y la pobreza, la dejaron en manos de multinacionales y ricos del país, y con un articulito, sacaron a los indígenas y campesinos que han sufrido el flagelo de la droga, diciendo que se prohibía tener este cultivo a quienes hubiesen tenido un cultivo de uso ilícito, y entonces tendríamos que dárselos a las otras empresas y a otra gente que nunca lo ha hecho, pero que era la forma de lucrarse en ese momento. Ojalá en ese momento, hubiesen salido los raciocinios de hoy cuando eran Gobierno.

Yo soy ponente, pero también soy coautor de la ley del Pacto Histórico con Bolívar sobre el tema de regulación, y esta ley es importante, le decía a Lozada ahora, pero nosotros necesitamos una salvaguarda constitucional, pero además que debe desaparecer de la Constitución esa prohibición cuando estamos en miras de otra cosa. Las sentencias de los jueces, han avanzado en otro camino, o sea, no son acordes a la lógica hoy de ese artículo que simplemente buscaba oponerse por lógica política, al desarrollo de una nueva forma de ver el mundo y de ver la droga. Del país que se inventó la lucha contra las

drogas que es Estados Unidos, han legalizado el consumo de uso adulto y recreativo y nosotros no hemos sido capaces. O sea, el país que dirige la lucha, que hace de Sheriff en el mundo fue capaz de hacerlo en varios Estados y nosotros no hemos sido capaces. Entonces, si aquel que hace de Sheriff lo hace, ¿por qué nosotros no hacerlo cuando tenemos un problema mayor del que tienen ellos?

Yo sí quiero decir, que la aprobación de este artículo sí tiene que ver con un tema de derechos, es que permitir que alguien pueda vender legalmente una porción de Cannabis, una dosis, un gramaje, un cigarrillo, una flor, es un derecho. Hoy muchos consumidores de Cannabis tienen que ir a los parqueaderos, tienen que ir a ollas, tienen que exponer su vida con personas del mundo al microtráfico, para conseguir una dosis que necesitan y los usuarios también tienen derecho, como lo tienen los que toman aguardiente los fines de semana en un parque, o en una discoteca, o en una casa. El Estado tiene que garantizarle a esa gente la seguridad, porque hoy nuestra legislación o nuestras sentencias los jueces dicen, que usted fumar marihuana, que usted puede de hecho adquirir la marihuana, de hecho, usted puede portar la marihuana que usted compró, pero no le dicen dónde.

Hoy le reconocen a la gente el derecho de poder usarla, pero no le permiten que haya una forma no peligrosa, y un derecho es que usted pueda adquirirla de manera no peligrosa, en un sitio tranquilo, sano, pero más aún, mucha de la droga que se vende en la calle contiene glifosato, metales pesados, herbicidas, pesticidas, miaos de gato, popó de humano, distintas, alrededor de ochenta y ocho sustancias que son nocivas, mientras que la marihuana no tiene esos problemas, y eso también es un problema del Estado, de permitirle al usuario, que pueda adquirir una cantidad de marihuana para su uso de buena calidad. Usted se imaginaría que una persona con VIH, o con un problema de otra enfermedad consuma un producto de estos, se agrava, eso también son derechos. El derecho a no ser estigmatizado, si me permiten fumar, si me permiten comprar, si me permiten portar, ¿por qué me estigmatizan y me tengo que esconder a la hora de comprar? O sea, ¿qué sentido tiene eso? ¿Baja el consumo? No, ¿La gente deja de fumar marihuana, porque no es legal la compra? No, ¿a quién le rinde el negocio? Al microtráfico y a algunas entidades y a algunas personas de la Policía. Porque este tema no se vende solo y nadie puede operar solo, un tema de microtráfico en el país.

Pero también es un tema de salud, yo pienso que lo están viendo mal, quienes han visto lo que ha pasado en el mundo, lo que estamos avanzando es hacia una política de cuidado, algunos le llaman de disminución de riesgos y es la forma más controlada, de cómo tú puedes acceder a una sustancia de uso psicoactiva, con el mayor cuidado posible para los ciudadanos, y es un problema de este Congreso, ¿cómo le damos el mayor cuidado a los ciudadanos? La mayor tranquilidad a esa madre que está en la

casa, que sabe que tiene un hijo que es usuario de la marihuana, que la puede ir a comprar sin que le vayan a meter una puñalada allá o arriesgarse a un tiroteo. Pero también que consuma con una calidad y que cuando lo consuma, vaya a un sitio donde estén expuestos carteles que le digan el daño que le puede hacer el consumo indiscriminado o problemas de consumo de la marihuana u otra sustancia, o que al menos sepa, ¿qué pasa cuando consume marihuana?

Presidente:

Dele la palabra, nuevamente por cinco minutos más. Lo vamos a hacer solamente con los ponentes, para que no haya problema de intervención y que puedan dejar aquí todos sus mensajes. Cinco minutos más.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Gracias, Presidente. Hoy la política de salud es eso, es formas controladas y salas de consumo controladas en el mundo, valga lo que hizo el Presidente hoy de Colombia en Bogotá, en lo que unos se rasgaban las vestiduras, es lo que hace Suiza, Holanda, lo que hace España, Estados Unidos, pero acá que pues ahora vamos a ser más civilizados que los otros, con el cuento de no regular y decir que eso es un escándalo. Es un paso a la economía legal, definitivamente es necesario que le podamos cobrar un impuesto, yo ahí si pediría a todos los ponentes, que no hagamos lo que han hecho personas con la industria de la marihuana, eso no es hoy por hoy el oro verde en Colombia y mucha gente ya está embalada en el tema de la marihuana medicinal, porque muchas personas salen a decir que eso es una gran economía, que se van a llenar de plata, no, eso es una resultante, acá el problema es cómo atacamos una economía ilegal para volverla legal, pero hoy el 85% de empresas de marihuana medicinal no están vendiendo.

Y la gente tiene que entender este mensaje, no es cierto que apenas la ley pase y si avanza, ustedes van a poder vender y todo mundo va a poder montar proyectos de marihuana y vender porque no es posible, exportar marihuana no es tan fácil como lo creen, estamos atados a otras normatividades internacionales que le toca al Estado colombiano negociarla, para que no salga la gente ahora a pasar las cesantías a decir que va a sembrar marihuana porque es el negocio del futuro, no, no, no, hasta hoy no ha sido, de hecho con Estados Unidos tiene made in América, la marihuana de Estados Unidos se fuma en Estados Unidos, se siembra en Estados Unidos, no nos han dicho que la exportemos, lo mismo está pasando en Europa, lo mismo va a pasar en Alemania.

Entonces, decirle a la gente, mesura con el tema, son varios temas a resolver y creo que algunas personas que no se han informado lo suficiente, están generando un boom de sembrar marihuana en toda parte y no puede ser así, tiene que ser regulado, va a ser con licencias, no cualquiera puede sembrar marihuana, sino no acabamos la economía ilegal que

tenemos. Eso tiene todo un tema de industrialización, que podamos avanzar en el tema de crear prendas, crear energizantes, crear alimentos, no solamente es fumársela, pero no podemos desconocer que el ámbito número uno de uso de la marihuana, es fumársela y que lo que estamos acá haciendo, es mirar de una mirada inteligente el futuro, ponerle cuidado a una política de cuidado, pero también entrar en otros asuntos, hacer zapatos, camisas, una serie de industrias comestibles que hoy se venden en el mundo.

Entremos en los impuestos, que nosotros tenemos una discusión con los impuestos, en la ley de regulación que nosotros pasamos, da para decir que el 50% de la tasa o el impuesto como se acuerde, va a ser dedicado a sacar habitantes de calle, a recuperar personas que un día cayeron en la droga, porque la política del Estado nunca fue contundente, ni nunca tuvo una posibilidad de darles una alerta. No tiene sentido avanzar sobre legalizar la droga, si no podemos sacar a aquellos que han caído en problemas de consumos problemáticos, quienes han perdido su hogar, si esta política no sirve para empezar en eso, nos estamos equivocando en el enfoque de la política. Y por último la investigación, voy a hacer un debate de control, Presidente, no muy lejano, sobre lo que en verdad pasó con la marihuana medicinal en Colombia, el único fármaco, oiga esto, el único fármaco en el mundo a base de Cannabis fue hecho en Colombia, hoy recauda 3.5 billones de dólares, hasta el momento, con una empresa vendida por 7.5, en un marco colombiano que se hizo para eso, no dijeron al campesino de qué constaba este negocio que nos vinieron a sacar unas farmacéuticas.

Yo quisiera decirle, Presidente, a mis compañeros, que es necesario avanzar en este esfuerzo constitucional, que es necesario permitir que se pueda regularizar y que se pueda comercializar esta marihuana, esta Cannabis que hoy mucha gente la usa y no va a dejar de usarla, que necesitamos sacar de esa economía ilegal, necesitamos darle una lucha frontal al narcotráfico. Necesitamos sacar de las calles el problema de los tiros, de las pandillas, de las bandas, necesitamos tener el monopolio del Estado en el uso de las sustancias psicoactivas, necesitamos una política para el futuro, que cuide la vida, que acabe el narcotráfico. Yo lo decía en la semana pasada en Buenos Aires en la Conferencia Latinoamericana de Drogas, mientras un kilo de coca siga costando veinticinco mil dólares en Estados Unidos, acá en Colombia habrá gente dispuesta a morir y a matar por eso y depende del acuerdo que podamos lograr como países, que la política del consumo cambie allá y la política de la producción cambie aquí. Muchas gracias, Presidente y compañeros.

Presidente:

A usted doctor Jorge Alejandro Ocampo. Doctor Julio César Triana, tiene el uso de la palabra por cinco minutos, si necesita más le daremos más.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Ouintero:

Muchas gracias, Presidente, el doctor Lozada salió. Juan, lo estaba buscando a usted, ya lo vi. No, mire, yo quisiera en esta intervención contarles, que este es el tercer round de este proyecto y en los dos round anteriores, yo tuve el honor de ser un muy buen contradictor de Juan Carlos Lozada. Y quisiera abordar este tema desde tres ópticas: La primera de ellas tiene que ver con el constitucionalismo moderno, la segunda tiene que ver con el análisis al impacto económico y la tercera tiene que ver, con los avances en la reforma de la redacción del texto que hoy aquí se discute.

Frente al constitucionalismo moderno, quisiera yo recordar que todos ustedes lo saben, que fue la Ley 30 de 1986 la que habló por primera vez de la famosa dosis personal, pero luego en el 91, se estrenó la libertaria Constitución nuestra y posterior a esa Constitución, han habido sendos pronunciamientos de los jueces Constitucionales, analizando todo el tema del consumo y del Cannabis. Y yo quisiera decirles esto, porque aquí en el cuatrienio anterior, pasamos de lo que advertía Juan Carlos Lozada de la prohibición del 2009, a una regulación que hizo el Presidente Santos en el 2016, y luego aquí en esta misma Comisión en el 2018, se discutieron el Código de Policía y todos los Decretos Reglamentarios expedidos por el Gobierno Duque, que regulaban todo el tema del Cannabis,

Dicho ese antecedente de análisis jurídico, permite consolidar que el Constitucionalismo moderno, no de Colombia, sino de América Latina, ha avanzado en este tipo de libertades y ante eso no podemos oponernos. Quisiera además decir algo que mencionó Juan Carlos Lozada, fue Fedesarrollo el centro de pensamiento que hizo el estudio más serio, más severo y más profundo, que podamos encontrar entorno a todos los avances en materia de economía del Cannabis en Colombia. Fue Fedesarrollo, quien demostró que esta industria, puede llegar a generar el mismo número de empleos que genera hoy la floricultura en Colombia, pero fue Fedesarrollo el que calculó que podemos llegar a tener a 2030, un negocio que puede mover legalmente, alrededor de ciento cincuenta mil millones de dólares. Y lo digo porque entre otras cosas, estaba mostrándole a mi compañero un artículo de La República que encontré el año pasado y lo volví a encontrar, donde demostraban, cómo el negocio hoy mueve ilegal, trescientos cuarenta y siete mil millones de dólares en América Latina, como es ilegal se mueve todo eso. Lo que tenemos que seguir avanzando es, en que esto se convierta en un negocio legal con cifras reales.

Y el tercer aspecto que quisiera, doctor Cadavid, compartirle, es la regulación aquí, aquí dimos una discusión en el cuatrienio anterior y usted no se imagina, ojalá hubiera habido hoy el tono menor que he escuchado hoy en la discusión, porque la que tuvimos hace cuatro años, eran de semanas

enteras sobre este particular. Y junto con Rodrigo Lara Restrepo que era Senador de la República, lideramos unas proposiciones que quedaron inmersas en esta norma y que tenían que ver, con la posibilidad de restringir el porte y el consumo y todos sus derivados en los espacios públicos, entiéndase espacios públicos: parques por ejemplo y logramos aquí con los Autores y los Ponentes de ese momento, demostrarles que no era conveniente dar este paso, pero a la par tener en los parques de Colombia unos jíbaros, promoviendo el consumo para buscar más clientes.

Preside la sesión el honorable Representante Heráclito Landínez Suárez.

Presidente:

Le damos otros cinco minutos más a nuestro Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Muchas gracias, Presidente. Y también aquí, que se incluyeran las zonas comunes, entiéndase por zonas comunes en los condominios, en los edificios o en los clubes zonas comunes, que se generara esa prohibición y fuimos mucho más allá de acuerdo a un estudio que se presentó, entre otras cosas de la ciudad de Bogotá, se logró demostrar que los jíbaros buscaban los entornos escolares, para inducir los niños en los entornos escolares y volverlos clientes de ellos y entonces se incluyó la prohibición en los entornos escolares. Y yo quería hacer esta intervención porque he sido opositor de este proyecto y porque firmé la ponencia, y porque lo voy a votar, pero quiero apreciado Alejandro Ocampo decirle, que no me motiva la política del actual Gobierno que es amplia, que es dispersa y que esperamos conocer y poder debatir.

Me parece que aquí tenemos que ir por unos pasos y me parece muy arriesgado decirle hoy a los colombianos, que el Estado tiene que darle todas las garantías de seguridad al consumidor, sí ¿y al entorno del consumidor? ¿Y a los niños? ¿Y a las familias que están en el parque? ¿Y a los que están saliendo de las escuelas? También tiene el Estado la obligación de regular y reglamentar, para que este Acto Legislativo que seguramente vamos a aprobar, no se convierta en una herramienta de peligro para las familias y los niños, sino en una oportunidad de legalizar una actividad que, insisto, tiene sustento en la generación de empleo y en la movilidad de la economía que tanto necesitamos en este momento. Señor Presidente, agradezco mucho, yo firmé esta ponencia, Juan Carlos ha advertido, los voy a acompañar en esta ponencia y espero, apreciado Alejandro, que en la regulación del Gobierno podamos trabajar, para que sea una regulación que se extienda al consumidor, pero también al área o la seguridad al entorno de ese consumidor. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Siguiendo con las intervenciones de los ponentes, tiene la palabra el doctor Jorge Eliécer Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias al señor Presidente, a los miembros de la Comisión saludarlos fraternalmente. A ver, hay un tema que yo quiero hilar para no repetir lo que han dicho los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra. Ya tenemos claro que el adicto, el enfermo en el consumo de la Cannabis, se ve expuesto cuando tiene que adquirir la sustancia a la ilicitud, a las bandas y ese fue uno de los grandes argumentos que me hizo cambiar de posición, porque yo de la mano con mi colega Triana y otros colegas, aquí en esta Comisión y en Plenaria, hundimos en dos oportunidades esta iniciativa, porque era incompleta, porque no estaba estructurada para prevenir esta situación, que de no ser regulada, también puede tener un efecto nocivo y contrario a lo que se pretende.

Y en efecto la argumentación era esa, hubo una fundamentación muy clara de que ya por desarrollo jurisprudencial ya no era penalizado ni consumirla, ni portarla, ni aprovisionarla y en consecuencia ahí teníamos el problema grave, eso era lo que teníamos nosotros para resolver. Entonces, empezamos a construir y de verdad que tenemos que reconocerle a Juan Carlos que se evolucionó en la iniciativa, hoy la iniciativa incorpora unas proposiciones que lideramos y de las cuales era autor yo y que hoy las traigo nuevamente, ya hacen parte del texto, pero aun así la seguimos mejorando y busca dos aspectos fundamentales: Una primera, la prevención frente a los efectos nocivos del consumo de la cannabis y de las otras sustancias psicoactivas, o sea, con todo respeto ahí sigo manteniendo diferencia fraterna con Juan Carlos, porque no se trata de que es que la marihuana haga menos daño que el cigarrillo y que el alcohol, se trata de que la persona adicta o en el efecto del trance de la marihuana, del Cannabis, comete ilicitud unido y es el camino de inicio de otras sustancias, ese es el problema de fondo que tiene esto.

Ya en criminología, nosotros observamos cómo los que delinquen en sicariato, en hurtos y en tipo de conductas penales, la estadística muestra bajo los efectos del Cannabis se producen la mayoría y acompañados en muchos casos del maduro que lo forma o que es conocido como el bazuco, que tiene componente marihuana y otras sustancias. Ese era el tema de riesgo que nosotros advertíamos. ¿Qué queremos decir nosotros con esto? Que había que prevenir frente a ese hecho, pero más grave aún, en la medida en que se han ido cerrando a nivel internacional el control del tráfico de narcóticos entre ellos la marihuana, los narcotraficantes han incrementado el consumo nacional y hoy hacen adictos y crean y todas unas infraestructuras, para inducir a los niños en el consumo desde temprana edad, desde temprana edad alrededor de las instituciones educativas y sitios donde están los jóvenes y es un tema grave y de cuidar. Por eso, prevenir es importante incluyendo la primera edad, desde la parte infante del niño, hay que advertirlo sobre los efectos nocivos de estas sustancias, para cuando él tenga madurez y pueda discernir en su libre desarrollo de la personalidad, tenga la capacidad de diferenciar de una sustancia que le pueda causar daño así lo recree, así le produzca un estado de satisfacción y éxtasis. Esa es la primera argumentación que tenemos.

La segunda argumentación, es ya en el enfermo, ya la persona metido en el problema adicto al consumo de la sustancia, ¿cómo hacemos para sacarlo? Cuando en los sectores populares, se calma el hambre en muchas oportunidades con la marihuana, se aletarga el cuerpo para no sentir hambre y a los niños se les expone como mostraba el video ahora acá, caso surgido en mi tierra, allá en la capital del departamento del Valle del Cauca, barrio Siloé donde niños de siete y seis años consumían marihuana, sus padres los dejaban y consumían marihuana, ahí está el video, lo encuentran en las redes sociales. ¿Qué hacemos cuando una persona no gana ni el mínimo y tiene que recurrir a internar a su hija o a su hijo para rehabilitarlo? No tiene cómo hacerlo, un internado barato no el de mejor desarrollo científico y tecnológico, cuesta dos millones de pesos la mensualidad de internado, ¿de dónde va a sacar? Pues bueno, la otra propuesta estaba centrada en que este oro verde, el de la Cannabis, este oro verde de la Cannabis, debía proveer los recursos para la rehabilitación del adicto, tenía que proveer los recursos para la rehabilitación del adicto y ahí viene la concertación con Juan Carlos y ahí construimos con Juan Carlos esta norma que hoy no solo defiendo, sino que lo acompaño en su Autoría, porque nos encontramos en ese camino, si es así nuestros esfuerzos con Triana y con muchos.

Preside la sesión el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

Presidente:

Doctor Tamayo, tiene la palabra, cinco minutos más.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Evolucionado también, para nosotros tener la posibilidad de prevenir y de intervenir al enfermo, al adicto, allí estamos de acuerdo Juan Carlos y vamos a acompañar la iniciativa, vamos a defenderla, porque también entendemos que Colombia se está quedando sola, en el contexto internacional en mantener la prohibición que nos coloca en desventaja. Cuando reaccionemos será tarde también frente a ese hecho, pero también será un laboratorio para ver la madurez en cuanto a prevención en consumo de sustancias psicoactivas y la rehabilitación de los enfermos y adictos, será el laboratorio para aprender y saber, qué vamos a hacer hacia el futuro con otras drogas, con otras sustancias psicoactivas que nos van a afectar.

Por eso lo acompañamos, Juan Carlos, ahí vamos a sacar adelante esta iniciativa, a invitar a sectores que antes han tenido posiciones opositoras, recias, argumentadas, también que nos acompañen,

porque esta es una gran oportunidad, es una gran oportunidad de también comenzar a combatir la violencia, la delincuencia en nuestra sociedad, porque ese motor lo alimenta, esa gasolina lo alimenta el narcotráfico y la ilicitud también y he entendido eso y lo he comprendido y hoy trabajo en torno a buscar una solución concertada en la sociedad colombiana, que recoge todas estas iniciativas, todas estas proposiciones que hemos presentado. Muchas gracias y los invito para que nos acompañen verdaderamente, porque es un camino que tenemos que explorar y avanzar y evolucionar como sociedad. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo. En el uso de la palabra el doctor Diógenes, por cinco minutos, si necesita más le damos

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Gracias, Presidente. Es difícil comprender cómo en un país como Colombia se puede consumir Cannabis, pero no se puede comercializar, entonces sin duda que en la lógica, el consumidor tiene que ir a la ilegalidad a enriquecer la criminalidad, y hay países en el mundo que se están llenando de plata con esta industria, mientras que Colombia sigue con el estigma, sigue poniendo los muertos, sigue con la violencia. Y referente a la proposición de archivo quiero mencionar dos aspectos, uno es, no es aperturar el marco constitucional para que actores armados se apoderen del negocio de las drogas, específicamente del negocio del Cannabis o de la marihuana, precisamente es todo lo contrario, se trata es de quitarles el negocio, de dejarlo de ser rentable para ellos y que este negocio lo puedan tener otros que puedan tributar al Estado, que puedan pagar impuestos al Estado. Porque si se tratara de eso y si se tratara del riesgo también de orden público que hay en las regiones, donde precisamente hay marihuana, entonces tendríamos que prohibir otras economías que hay en esas regiones, donde hay actores armados y donde hay control territorial, social de actores armados.

Tendríamos que prohibir economías como la minería, como la palma de aceite, como la ganadería, que hay en territorios donde hay control de actores armados. Así que ese no es un argumento válido para decir que se debe archivar este proyecto, y que regular no significa que todo el mundo vaya a consumir donde quiera Cannabis, precisamente regular es evitar que todo el mundo en cualquier lugar consuma Cannabis y precisamente se trata de proteger el entorno de los niños, niñas y adolescentes, y precisamente se trata de pensar en el problema de las drogas desde tres elementos, que uno es el cultivador, dos es el consumidor y tres es el narcotraficante que se enriquece finalmente, que es el único que se enriquece finalmente.

Y finalmente quiero decir, que acompañamos este proyecto, además como ponente en la ponencia

positiva, conscientes además de las discusiones y de ser consecuentes con esas discusiones que se están dando alrededor del mundo y que Colombia debe aperturar su legislación, su marco constitucional para avanzar en una política de drogas, que piense en el consumidor, que piense en la salud pública y que sobre todo, piense en el campesino, en el indígena que le ha tocado por las circunstancias acogerse a un negocio ilícito, a un negocio que solo ha traído violencia y a un negocio que sigue aportando a la pobreza que viven las regiones donde precisamente se cultiva coca, amapola y marihuana. Muchas gracias

Presidente:

A usted doctor Diógenes. En el uso de la palabra como ponente, el doctor Albán y pasamos a la discusión de los demás parlamentarios, por cinco minutos, doctor Albán, si necesita más le damos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias, señor Presidente, no creo necesitar más. Hay en el mundo el desarrollo del tema de los derechos, y yo hablaba un poco de eso cuando hablábamos de los seres sintientes y ahora estamos hablando del desarrollo de la personalidad y sobre esos derechos, pues se sustentan ya las leyes que han explicado aquí, donde hay derecho a consumir, donde hay derecho a portar, donde hay derecho a todo, menos a cortar la cadena del negocio que es la que genera toda la problemática del llamado narcotráfico, así se llame microtráfico, de todas maneras lo que genera es una ingente cantidad de recursos, que tiene una relación directa con otro problema muy grave que es la corrupción. Y el proyecto lo que intenta es dar pasos en ese sentido, no es la solución lo sabemos, la regulación, permitir la venta no es la solución, pero sí es un camino hacia allá, es avanzar hacia esa solución.

A Colombia, sobre todo la Sierra Nevada de Santa Marta la devastaron con la lucha, con la guerra contra las drogas, recuerdan por allá la bonanza marimbera, por allá en los ochenta y la fama de la marihuana colombiana, y ahora todo eso que persiguieron, ahora está legalizado y es un gran negocio y aquí sigue la persecución, y ya alguien lo decía, siguen los muertos, sigue la corrupción, sigue generándose ese gran problema. Por eso yo llamo que entre otras cosas, es un punto que está tratado en el Acuerdo Final de Paz en La Habana, es el punto 4° y es un tema donde hay corresponsabilidad internacional, hablando del negocio total del narcotráfico, pero donde los países podemos dar pasos como este de la regulación, de la posibilidad de vender y de acabar con el llamado microtráfico y sus ingentes ganancias.

En ese sentido, yo llamo a que neguemos esa propuesta de archivo, esa propuesta que niega este proyecto y comprometámonos en avanzar para construir soluciones reales a los problemas, no enredemos en las exposiciones, todos los diferentes aspectos y aristas que tiene el tema del narcotráfico y centrémonos en el proyecto, porque si no es una discusión que de verdad hasta ahora en el mundo no ha tenido solución y no hay acuerdo, entonces centrémonos en el proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Albán, por ser tan ejecutivo en su intervención. Vamos a abrir ahora ya la discusión para los demás compañeros, arrancamos con el doctor Juan Sebastián Gómez, vamos a dar la palabra por tres minutos, me excusan que ya los Ponentes hicieron sus intervenciones, vamos a dar la palabra por tres minutos a ver si logramos al menos hoy, votar el informe de solicitud de Archivo. Doctor Juan Sebastián Gómez, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Muchas gracias, señor Presidente. Tratando de hacer uso racional del tiempo y al igual que otros colegas, invitando a que este proyecto no se archive, yo empiezo a hacer política digamos muy en la línea y en la corriente de Carlos Gaviria Díaz, y temas como los que él siempre promovió, hoy me mueven y me motivan a estar acá siendo coherente con esa oposición, pero además como miembro del Nuevo Liberalismo y teniendo común en los máximos líderes al doctor Juan Manuel Galán, que también en su paso por el Congreso y en su paso político ha defendido esta misma línea, no debo hacer menos que tratar de contribuir en este debate.

Y ya lo dijeron los colegas, en Colombia se puede sembrar, cultivar, portar, consumir, pero no se puede ni comprar, ni vender, yo creo que hay un discurso de doble moral y nada le pegaría más al narcotráfico y al micrográfico que un proyecto como este, este sí sería darle en la médula a quienes de manera ilegal venden este tipo de sustancias, que tampoco es una sustancia que hay que estigmatizar, ni llevar a un nivel como algunos lo han planteado. Yo lo digo con el mayor respeto, no me declaré impedido porque no consumo, pensé que se iban a declarar más impedidos, algunos consumidores, pero está bien, estamos aquí y tenemos quórum para poder deliberar sobre esta iniciativa.

Creo que aquí hay una gran fuente de recursos para la salud pública, pero sobre todo para los municipios y de los departamentos y yo invito a los colegas, porque ya hay una iniciativa muy interesante, si hay algún debate de descentralización real es la descentralización tributaria, los municipios y los departamentos requieren rentas y aquí hay una gran posibilidad de llevarle recursos a esos municipios y me parece a mí que acá es muy importante ese tema. Miren, también hay que decirlo, las personas para calmar y mitigar el hambre no consumen marihuana, la marihuana da más hambre. No, se consume pegante y se consumen otro tipo de sustancias que hoy son de venta legal, sobre las cuales no se habla,

ni se menciona, la marihuana no quita el hambre, eso realmente es algo que no es real.

Y me parece a mí, que este es un debate que nos lleva a ponerle sentido de realidad a lo que ha hecho un Gobierno, un Gobierno de cambio, un Gobierno que quiere plantear políticas diferentes en torno al consumo de las sustancias, que potencia el libre desarrollo de la personalidad, pero creo yo para terminar, porque ya se me va a acabar el tiempo y es decirle, señor Presidente, al autor y a los demás colegas, este sí es un proyecto que le pega al microtráfico, que le pega el narcotráfico, pero sobre todo del consumo interno. Colombia hoy ya no es un gran exportador de marihuana, en los países donde la marihuana está permitida, pues ellos producen su marihuana, aquí hay otras sustancias de las cuales sí somos exportadores, pero hoy hay un consumo más problemático en términos de las aulas, de los colegios y de los entornos juveniles infantiles, un consumo que hoy inclusive los mismos jóvenes son productores, sustancias como el Tusi, hoy se ven.

Presidente:

Gracias, mi querido doctor Juan Sebastián, es indispensable los treinta segundos o ya está. Doctor Alirio Uribe, tiene la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias, Presidente, un saludo para la Mesa Directiva, un saludo para todos los colegas de la Comisión. Me parece muy importante este análisis tan profundo de los colegas autores y ponentes de esta iniciativa de Reforma Constitucional, yo sí creo que hay que ponernos a tono con el derecho Constitucional Internacional y con las normas que poco a poco han ido avanzando a nivel mundial de cara a la regulación. A mí me llama la atención, que los Presidentes en Colombia cuando son Presidentes hacen guerra contra las drogas y cuando son Expresidentes promueven la regulación y la legalización, el propio Presidente Gaviria decía que había que comprarle la pasta de Coca a todos los cocaleros del país y que eso era más barato que hacer la guerra contra las drogas.

Y yo creo que esta Comisión, se toma en serio el tema y creo que aquí ya nos han colocado los puntos que son vitales para atender esta problemática, según la Oficina de Drogas de las Naciones Unidas, digamos, el Cannabis es la droga que más se consume a nivel mundial, algunos hablan de doscientos, doscientos cincuenta millones de consumidores habituales. Mantener esto en la ilegalidad es fortalecer las economías ilegales, fortalecer las mafias, fortalecer la delincuencia, es facilitar la financiación del conflicto armado, porque todos los grupos armados de izquierda, derecha, de todos los colores, tienen asentada buena parte de su economía, para la compra de armas y demás en el tráfico y en la ilegalidad de estos productos, destruye el ambiente.

Como lo decía aquí el Representante Albán, el Presidente Turbay ordenó fumigar la Sierra Nevada con Paraquat y sin embargo, se producían nueve mil quinientas toneladas al año de marihuana en la Sierra Nevada, aquí se han asperjado con glifosato casi dos millones de hectáreas para el tema de la coca y eso lo único que ha generado es deforestación y desplazamiento de los cultivos y que se vaya rompiendo cada vez más la frontera agrícola, destruyendo selvas, destruyendo bosques y obviamente con esto se ha estigmatizado a las comunidades, a los indígenas que tienen uso ancestral de la marihuana, se han estigmatizado las comunidades afro.

Y aquí no encarcelamos los narcotraficantes, el 50% de las mujeres que hoy están en las cárceles están por problemas de microtráfico y el 80% son mujeres cabezas de familia, solas, que ante la situación en la realidad del país salen con su coche a entregar los pedidos de marihuana o de drogas en las ciudades como Bogotá, Medellín, Barranquilla, no son los narcos los que están en las cárceles. Y por lo tanto, creo que una política tributaria, una política de regulación, una política de generación de empleo frente a los más de treinta y ocho derivados del Cannabis son una oportunidad para el país. Las políticas de salud, si uno va a Canadá, en cualquier ciudad de Canadá y va a comprar alcohol, hay unas tiendas que son públicas y uno tiene que pasar su documento de identidad y son los únicos sitios donde se expende alcohol y si Alirio Uribe compra más de cuatro litros de Whisky a la semana allá le caen a uno a la casa.

Presidente:

Treinta segundos, doctor Alirio, para que concluya.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Allá le cae a uno a la casa el Departamento de Salud y le dice, oiga, ¿y usted por qué está jartando tanto whisky? Y lo invita a acogerse a un programa de salud pública. Entonces, creo que eso permite también identificar los consumidores y tratar a las personas que son dependientes. Entonces, bienvenido este proyecto y votémoslo positivamente. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Ardila, tres minutos, tiene el uso de la palabra. Para una Moción de Orden, doctor Ardila, qué pena, al doctor Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

No, no estamos hablando de una Reforma a la Constitución, sobre un tema bastante sensible y creo que tres minutos puede ser un tiempo insuficiente, yo le pediría que dejara los cinco minutos para cada uno de los intervinientes.

Presidente:

¿Con retroactividad o sin retroactividad? Doctor Ardila, tiene la palabra por cinco minutos, no damos tiempo adicional, vamos a dar los cinco minutos, pero entonces no vamos a dar tiempo adicional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente, yo le pido reevalúe el tema y si desea levantar procedamos, yo soy autor de un proyecto de Acto Legislativo en la misma línea que busca regular el uso de Cannabis en personas adultas, ese Proyecto de Acto Legislativo contiene también un tema de impuestos locales, que valdría la pena exponerlo y que de seguro en escasos cinco minutos resultará tarea imposible, así que le pido a usted, señor Presidente, reconsidere el tema del tiempo. Aquí se han tocado varios temas, han hablado de economías ilegales, han hablado de grupos al margen de la ley y quienes han presentado una ponencia negativa principalmente argumentan dos cosas, economías ilegales y están argumentando aquí, que estamos poniendo en riesgo a los menores de edad. Vamos a empezar a desmitificar uno a uno los argumentos que se han expuesto.

No hay algo que resulte más positivo para una economía ilegal que una prohibición, si algo hace lucrativo a este negocio del Cannabis, es la prohibición y lo que ha hecho el Estado es renunciar a esas rentas, dejárselas a un actor criminal, a un actor ilegal bajo el pretexto de que está prohibido, ¿cuántos colombianos aquí hay realidades, consumen marihuana recreativa? Podríamos citar algunas fuentes: ONU, el mismo DANE, Alirio, DNP, la más conservadora de esas cifras, Gabo, un millón de colombianos consume, la más bajita de todas, un millón de colombianos consume Cannabis. Yo creería que es poquito, pero vámonos con esa. Y aquí lo han dicho con mucho tino, la Ley 30 prohíbe todo lo relacionado con sustancias, pero vienen una suerte de excepciones, luego viene la Constitución del 91, viene la Corte Constitucional, que aquí mi colega ha expuesto su simpatía con la Sentencia del Exmagistrado Carlos Gaviria, luego viene la Corte Suprema que va más allá, no sólo hay un consumo mínimo, no solo hay una dosis mínima que está amparada, sino que da un paso más allá y permite autocultivar, se permite el autocultivo y lo ha dicho aquí mi colega Lozada con mucho tino.

Entonces, ¿en qué estamos hoy? Que la jurisprudencia termina respaldando el consumo, pero paradójicamente a usted le permiten consumir, pero le prohíben comprar, ¿quién provee la marihuana, a ese más de millón de colombianos que hoy la consumen? Un actor ilegal, un actor ilegal, colegas, que termina comprándole a campesinos, Jorge, en el Cauca, en el Norte principalmente, colega Oscar, en Santander de Quilichao, en Corinto, en Miranda, en Toribio, donde la misma ONU y SIMCI ha generado unas alertas, hay unas alertas lumínicas en el Norte del Cauca, que usted bastaría darse un borondo, Jorge, por la Panamericana y resultan evidentes los cultivos de marihuana en las montañas del Norte del Cauca. Pero no sólo ocurre en el Cauca, también ocurre en el Magdalena, ha dicho la misma ONU que al menos en treinta y seis de los cuarenta y dos municipios del Magdalena también se generan alertas lumínicas, entiéndase cultivos de marihuana.

Esa es la realidad que vivimos hoy, eso es lo que ocurre en este país, ¿qué vamos a seguir diciendo aquí? ¿Mentiras? ¿Negando realidades? ¿Negando que en las ciudades principales de este país se libran guerras por territorios, se libran guerras por el monopolio de esas economías ilícitas? Eso es lo que ocurre, revisen par de periódicos y van a ver la realidad qué es lo que está ocurriendo en Bogotá, en Medellín, en Cali y en ciudades capitales, hay una guerra por el monopolio de estas economías ilegales, ¿qué estamos consignando en este Proyecto de Acto Legislativo? Una excepción al artículo 49, para permitir el consumo de Cannabis, ojo y aquí respondo a la segunda preocupación, en mayores de edad, mayores de dieciocho años, aquí no hay niños de por medio, no entiendo por qué traen ese argumento, no los hay, incluso hemos redactado.

Presidente:

Mi querido doctor Ardila y queridos colegas lo que pasa es que, si nos ponemos a dar de cinco y ampliar el tiempo, realmente se nos vuelve interminable, somos cuarenta y un parlamentarios y creo que también hay que tener un poquito. Entonces, no vamos a ampliarlo, voy a darle, voy a darle dos minutos más doctor Ardila, para que concluya para poder avanzar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente, con respeto, una discusión de un Proyecto de Acto Legislativo en escasos minutos no resulta tarea fácil y reitero, soy autor de un proyecto en la misma línea. Mire, en materia de menores de edad, en este Proyecto de Acto Legislativo consignamos de manera clara lo siguiente, la prohibición prevista en el Inciso anterior, no aplicará frente al Cannabis y sus derivados para el uso por parte de mayores de edad. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente.

Y aquí va la respuesta a la preocupación, "La ley podrá restringir y sancionar el porte y consumo de Cannabis y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares, entre otros". Porque somos conscientes de algo también, claro que el consumo de Cannabis genera un impacto negativo, como lo genera el alcohol, como lo general tabaco, como lo genera el consumo de azúcar, de sal y de alimentos ultraprocesados. Claro que hay un efecto negativo y lo estamos contemplando aquí, pero hay algo que consignamos en este Proyecto de Acto Legislativo y que la gran mayoría de esta Comisión ha respaldado, estamos proponiendo que los recursos que se recauden por concepto de Cannabis de uso adulto, sea exclusivo de municipios y departamentos, ¿vamos a hablar de descentralización? Ok, que esos impuestos y que esos tributos, única y exclusivamente queden en los municipios de este país y en los departamentos de este país, así vamos a empezar a generar descentralización.

Porque no existe descentralización enviando problemas a las regiones y quedándose con el recurso en la capital de este país a 2.600 metros de altura. Esa es una propuesta que estamos planteando, Presidente Wills, para que los recursos provenientes de Cannabis, queden en los municipios y departamentos. ¿Qué pasa hoy en Cannabis medicinal? Hemos recaudado cerca de un billón de pesos y se calcula que en los próximos tres, cuatro años, serán 3 - 2.5 billones más o menos es la prospectiva.

Presidente:

Doctor Pedro Suárez, tiene el uso de la palabra. Gracias, doctor Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Yo creo que ya es hora de que nosotros hablemos francamente sobre política criminal antidrogas y para nadie es un secreto, señor Presidente y compañeras y compañeros, que la política criminal antidrogas ha fracasado, no ha sido objetiva, no ha sido seria y sobre todo no ha sido científica, lo que ha sucedido desde la Ley 30 de 1986, desde el momento en que se prohibió la distribución de estupefacientes y se atacó contundentemente con Código Penal al tema de los estupefacientes, fue que se disparó la guerra y se disparó la muerte en Colombia y sobre todo se volvió un negocio. Para nadie es un secreto, que después de que se aumentaron las penas en temas de narcotráfico, lo único que sucedió fue que aumentó el negocio, se enriquecieron algunos grupos ilegales, pero nunca se redujo ni el consumo, ni el tráfico. La prohibición no es la respuesta, el camino es la regulación sin la menor duda.

Esto tiene que ver adicionalmente, compañeras y compañeros, con el desarrollo de principios constitucionales, como el libre desarrollo de la personalidad y por supuesto la dignidad humana, que han sido mencionados claramente sus razones, precisamente en las Sentencias de las altas Cortes de este país, especialmente las de la Corte Constitucional. Mantener la condición de ilegalidad, sostiene la fuerza económica del narcotráfico y con ello por supuesto, se ha disparado la economía de la espiral de la guerra en Colombia, es decir, la guerra en Colombia se ha mantenido, con los dineros de la ilegalidad del narcotráfico, no de los estupefacientes en sí.

Hay que recordar, señor Presidente, lo sucedido hace ya varias décadas en los Estados Unidos con el tema del alcohol, cuando las mafias del alcohol en los Estados Unidos, precisamente alimentaban la guerra con los dineros de la ilicitud de la venta del alcohol, eso mismo está sucediendo con el tema del narcotráfico en Colombia y en el mundo entero. Entonces, si nosotros sabemos de esas experiencias, si hemos visto lo que ha sucedido cuando se

reglamentó y se regularizó la venta de alcohol en los Estados Unidos, el más beneficiado fue precisamente el Estado, tuvieron impuestos, se creó el monopolio de la venta de este tipo de sustancias y, ¿qué pasó? Se acabaron las mafias, se acabó el poder económico de esas mafias.

La estigmatización además, señor Presidente, del uso de la Cannabis, ha limitado desarrollos o el ejercicio de los desarrollos científicos, especialmente en lo que se refiere al uso médico de la Cannabis y coincido con la postulación de algunos de los compañeros que me han antecedido en la palabra, en el sentido de que precisamente la reglamentación del uso de la Cannabis, va a permitir incluso fortalecer algunos aspectos de temas necesarios e indispensables para la sociedad colombiana, como es el tema de los impuestos y yo coincidiría con ustedes compañeros, en el sentido de que estos impuestos deben ser destinados para la salud, como se está destinando hoy los impuestos al alcohol y al cigarrillo. Entonces, son enormes y son múltiples los beneficios de esta reglamentación propuesta a través de este y otros proyectos, como lo han señalado aquí varios compañeros y yo sí invito a todas y a todos los aquí presentes, compañeros de la Comisión Primera, a que apoyemos la continuación de este proyecto y por supuesto la aprobación del mismo. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Pedro. La doctora Piedad tiene el uso de la palabra, cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente. Juan Carlos, yo pediría que nos escucháramos todos, por favor. En primer lugar, yo me quiero adherir a la Ponencia del doctor Juan Carlos Lozada, me parece que es un debate muy importante que se está dando, necesario para el país, pero debe quedar suficientemente claro, que aquí no estamos debatiendo la legalización del consumo, como ya hemos dicho todos, es que el consumo está legalizado desde el año 86 con la Ley 30, donde permite, precisamente ya lo hemos visto, el consumo y el porte hasta los 20 gramos, inclusive va más allá cuando habla de la marihuana hachís, donde se habla de un porte hasta de cinco gramos que lo permite.

Igualmente, las Sentencias de la Corte lo ha establecido, de claramente del libre desarrollo de la personalidad y de proteger el consumo, más no penalizar el consumo y este es el punto que yo quiero tratar, compañeros de la Comisión, diferente a los temas que ya hemos venido escuchando y es que, a diferencia de lo que nos decía el Representante Hernán, me aparto de lo que, él hablaba de que no se penalizaba el consumo y yo le quiero contar algo, por la experiencia que tuve en la entidad a la que pertenecí en la Defensoría del Pueblo donde manejábamos el Sistema de Defensoría Pública, el 70% de los procesos penales del país, no

solamente en mi departamento, tenían que ver con el microtráfico, y lamentablemente de ese 70% sólo quedaban con medida de aseguramiento alrededor de un 10 o un 20%, donde se ponía en movimiento todo el Sistema Judicial como Fiscalía, como los Jueces y el Sistema de Defensoría Pública, Medicina Legal y otros, demostrando que la persona era un consumidor más no un traficante, eso lo dicen las cifras querido colega.

O sea, que tenemos que venir con este Proyecto de Acto Legislativo claro, donde se está ya tumbando esa prohibición para este tipo, para el caso del Cannabis, pues vamos a tener que regular inclusive la Política Criminal, de aquí, hay que regular la Política Criminal del Estado, de no estar dando el positivo de la Policía capturándonos los consumidores, sabiendo que claramente se ha establecido que es un problema de salubridad pública. Y finalmente, pues me alegra mucho la parte transitoria del proyecto, donde está hablando de la obligatoriedad del Ministerio de Salud, de hacer precisamente la prevención para el no consumo, y yo he presentado una proposición que sé que el doctor Juan Carlos nos la va a avalar, en el sentido de evitar prohibir expresamente ese consumo en los estamentos escolares y en presencia de menores de edad, y ya adherirnos a que sea la ley, que regule el consumo en los espacios públicos. Entonces, yo en ese sentido dejo mi intervención, apoyando de manera positiva la Ponencia del doctor Lozada y de todo el grupo de Representantes colegas.

Presidente:

Gracias, doctora Piedad. Doctor Carlos Felipe Quintero, tiene el uso de la palabra, por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Bueno, yo creo que hay mucha ilustración al respecto. Primero para votar de forma negativa la Ponencia de Archivo de este Proyecto de Acto Legislativo, uno no puede esperar que haciendo lo mismo, logre resultados distintos, llevamos cincuenta años con la lucha de las drogas y ha sido un fracaso total, más de un millón de homicidios se han presentado en Latinoamérica por la lucha contra las drogas. Yo creo que la regulación del Cannabis de uso adulto, es necesario que se implemente de una vez por todas en Colombia. Yo fui Secretario de Gobierno del municipio de Valledupar y saben, ¿cuál es el día más violento en el año?, el Día de las Madres, por alto consumo de alcohol, ni siquiera de droga sino de alcohol, y el alcohol está permitido, no usaban droga, ni marihuana, ni cocaína, sino alcohol y se mataban entre ellos y se siguen matando. Yo creo que aquí el camino y está dado y lo han explicado ustedes, está es en la regulación de esta sustancia y hay una doble moral del país y de los consumidores que hablan de prohibición y consumen marihuana y consumen cocaína, porque los muertos los ponen otras personas.

Yo creo, que hay que hacer un llamado de atención y les pido a todos que votemos positivo, la Ponencia de este Proyecto de Acto Legislativo del doctor Juan Carlos Lozada, esto es un avance y es un logro que tenemos que dar como Congreso de la República, porque o si no, van a venir muchos más muertos. Mire, y no le tengan miedo que esto es supuestamente la marihuana la puerta para otras drogas, eso no es así, eso lo han explicado y científicamente está comprobado, que la marihuana causa supuestamente sobredosis, no hay un caso de sobredosis por consumo de marihuana. Entonces, ha habido una satanización al consumo de marihuana, que lo que ha traído es más muertos. Yo creo que por la doble moral de este país, no podemos seguir permitiendo más muertos en Colombia, por eso es hora de avanzar, yo tengo un hijo pequeño y por supuesto yo quiero que haya una regularización del consumo, porque no quisiera que mi hijo consumiera marihuana, ni alcohol, pero eso no va a dar con la prohibición, creyendo que con la prohibición no va a consumir, no nos echemos mentiras, que aquí conseguir marihuana es lo más fácil que hay, cocaína también.

Entonces, si no hace una regulación el Estado, seria y profunda, no vamos a lograr absolutamente nada, sino que le vamos a llenar mucho más los bolsillos a los criminales, porque el negocio está en la prohibición, el negocio no está en la regulación, mientras el Estado siga prohibiendo como el Expresidente Duque, que habló e hizo supuestamente unos avances por las licencias y es muy difícil conseguir licencias aquí en Colombia para cultivar marihuana, es demasiado difícil, es casi imposible y además les digo algo, por eso, es que estamos como estamos con el resultado de las drogas. Le pido al Partido Conservador con mucho respeto, que ya anunció que hace parte de la coalición de Gobierno del Presidente Gustavo Petro y que el Presidente Gustavo Petro, una de las banderas ¿por qué no lo apoyan si son Partido de Gobierno? Entonces ¿a qué estamos jugando? Con todo el respeto Presidente Juan Carlos Wills, un abrazo, saludos.

Presidente:

A usted, doctor Carlos Felipe Quintero. A ver qué colega de la bancada pide la réplica. En el uso de la palabra el doctor Duvalier.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Gracias, Presidente. Yo hice una proposición de la cual estoy convencido que deberíamos discutirla, porque está en el sentido de que la reforma al artículo de la Constitución, se dé no sólo para la excepción del Cannabis, yo creo que hay que quitar de la Constitución la prohibición como tal, yo creo que la prohibición es el centro del debate y es un debate que lo vamos a dar ahora o más adelante, la prohibición estigmatiza, criminaliza y es la que nos tiene en un problema no sólo de seguridad nacional, sino que este es un problema de salud pública.

Nadie tiene más mérito para dar este debate que nosotros, que Colombia, ningún otro país, nosotros exportamos el 68% de la coca del mundo, Bolivia y Perú sólo el 35. En mi tierra en el Pacífico, le vendemos al mundo el 33% y no son las ciudades, ni los barrios con mejores condiciones económicas, las que sufren la tragedia de la droga o de la política actual de drogas, de hecho, acaba de salir un estudio donde la pobreza en Colombia, en ningún lado es tan fuerte, como donde hay cultivos ilícitos, es del 57% la pobreza monetaria.

Tenemos que asumir sin cinismo y sí con honestidad, que el Estado no está ganando esta batalla, así como asumimos que nuestro compañero Albán está sentado ahí saben, ¿por qué?, porque no fuimos capaces de derrotar las FARC y ellos tampoco nos derrotaron, no se hicieron al poder bajo las armas, entonces, ¿qué tocó hacer?, dialogar y hacer un Acuerdo de Paz y cambiar la estrategia, vengan a ganar el poder acá en el debate democrático. Nosotros no estamos ganando esta batalla, todo lo contrario, todos los días la perdemos. Vinimos ayer de Buenaventura, ¿por qué están enfrentados Los Chotas y Los Espartanos? ¿Por ver quién vende más? ¿Quién trafica más? ¿Quién controla el estero, para sacar ese 68% de la droga? Entonces sí, sobre el Cannabis después de tantos debates hay un consenso, pero yo creo que deberíamos quitar la prohibición de la Constitución, como un asunto de seguridad nacional y de salud pública.

Los países más liberales que debaten sobre esto, le dan ese enfoque, son los países menos violentos, donde el consumo se trata diferente y donde la vida prevalece, donde la sana convivencia prevalece, no son donde se prohíbe, la prohibición está mandada a abolirse, es un absurdo la prohibición en todos los sentidos: en el aborto, en las drogas, en el alcohol.

Yo quiero decirles que en 1725 y en 1751, la chicha era una de las primeras actividades prohibidas, ¿saben por qué? Porque producía gravísimos daños que ocasiona así en lo temporal como en lo espiritual, seguramente en el futuro nos dirán que esta discusión es como la de la chicha, que no tenía sentido la prohibición, que era mejor la educación y la prevención, a eso quiero invitarlos. Esto hay que legalizarlo y esto hay que quitar la prohibición de la Constitución: educación, prevención, salud pública y desde este punto sí mejoramos la seguridad nacional, hartos problemas que tenemos de seguridad, enfrentemos los de extorsión, los de minería ilegal, pero superemos el de la lucha contra las drogas desde la criminalización y la prohibición y la estigmatización al consumo. Gracias.

Presidente:

En el uso de la palabra, gracias doctor Duvalier, la doctora Carolina Arbeláez, por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Bueno, señor Presidente, primero quiero felicitar al Representante Lozada, que ha logrado que esta

Agenda de la Comisión Primera sea de sus proyectos y los hemos podido sacar adelante y poner unos importantes temas en el debate, veo que la Agenda también continúa de los proyectos del Representante Lozada, ojalá podamos traer también debates de Control Político a ciertos Ministerios que deberíamos de estar ya citando. Pero, mire, Presidente, este es un tema donde tengo que reconocer que he venido teniendo un proceso de transición ideológica, y esto fue gracias a unos debates muy profundos que dimos en el Concejo de Bogotá sobre este tema, sobre este tema tratado desde la evidencia y desde la realidad. Hoy el Cannabis es una industria que genera recursos y que genera empleo, y los que tienen licencia hoy de Cannabis, pues están haciendo un negocio y por eso sin leer todavía el Proyecto del Representante Ardila, creo que va mucho más enfocado en esto, en la comercialización y en la siembra y en cómo lograr que inclusive, estos recursos lleguen a las regiones.

Este proyecto se basa en el consumo y eso es importante que lo sepamos, o sea, que lo tengamos claro, en la Constitución lograr que se quite esa prohibición prevista, independientemente de si estamos aquí algunos o no de acuerdo, es importante que tengamos ese contexto. Lo que estamos hoy debatiendo aquí, es eliminar esa prohibición de marihuana o de Cannabis al adulto, ¿sí? Ahora, para mí que soy defensora de los menores, de los niños y de los adultos mayores, es muy importante que abordemos este debate desde la protección de los menores, por eso teniendo presente, además, Presidente y colegas, que soy consciente que en la calle, el consumo prácticamente es legal, basado en un principio, amparados en un libre desarrollo de la personalidad, y desafortunadamente ese libre desarrollo de la personalidad es lo que estamos viendo alrededor de esta problemática, porque para mí es una problemática que hoy el consumo de drogas se esté dando en los parques, donde debería de ser para disfrutar las familias, donde el consumo de droga esté llegando a los colegios, porque desafortunadamente así está pasando. Hoy los jíbaros están llegando a reclutar menores y niños, para que se vuelvan expendedores de drogas y esto es una problemática muy grave, que también la deberíamos de abordar en el debate.

¿Qué está pasando con esos niños que hoy se volvieron expendedores de drogas? Y como lo mostraba en un video aquí un colega, desafortunadamente son los que están consumiendo estas sustancias, ¿dónde está aquí en este proyecto, la prevención también para que abordemos ese problema salud pública de los niños, que deberíamos de atenderla de manera mucho más prioritaria? Porque son los menores los que más se están viendo afectados. Hoy desafortunadamente el consumo se hace alrededor de los colegios, no hay espacios seguros para los niños, no hay espacios seguros para un adulto mayor que quiere recrearse, salir a un parque y desafortunadamente tener que compartirlo con un consumidor y entonces sí hemos avanzado aquí en la regulación, porque para mí

sí es muy importante esto, Piedad, y usted lo ha dicho perfectamente, aquí hay que regular pero sin olvidarnos, que estamos ante una problemática de consumo, alrededor de unos entornos donde están los adultos mayores, donde están los menores, donde hay espacios deportivos además.

Qué incómodo es, más allá de que si debemos regular o no debemos regular o prohibir o que esto sea legal o que sea una industria, qué incómodo es como también ver un borracho o ver a alguien fumando un cigarrillo al interior de un espacio cerrado o alrededor de un colegio, porque no creo que aquí a ninguno le guste ver borrachos al lado de un colegio donde están los niños. Entonces, sí es muy importante que esto lo abordemos. Por eso yo he radicado una proposición de hecho sustitutiva, porque ya aprendí, para que logremos abordar este debate haciendo una prohibición, pero no dejándolo a la libre deliberación de la ley para que sea porque si acaso quieren o no quieren, facultativo no puede ser y en esa prohibición porque como está hoy la ley dice...

Presidente:

Doctora Caro, treinta segundos para que concluya.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Treinta segundos, Presidente. Y esto es muy importante, porque en el proyecto de ley como viene dice: "La ley podrá restringir el porte y el consumo de Cannabis". No es si lo podrá o no lo podrá restringir, hay que restringirlo y dejarlo ahí, de que esa restricción tiene que darse al lado de los entornos escolares, de los entornos deportivos y del espacio público, porque así como regulamos el consumo del cigarrillo, del alcohol y de todo, pues esto también hay que regularlo. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted, doctora Carolina. A continuación, el doctor Edward Sarmiento, se prepara Polo Polo y terminamos con Jorge Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:

Gracias, Presidente, voy a intentar ser bastante concreto, pero me parece importante que podamos mencionar algunos aspectos relacionados, sobre todo con la posibilidad de que se archive el Proyecto de Acto Legislativo que me parecería sería un retroceso para el avance que parece estar dando este Congreso de la República, a ver si tenemos por fin un país muchísimo más actual y progresista realmente y si nos desatrasamos de muchos debates pendientes que durante las décadas anteriores no hemos logrado dar.

Lo primero pues me parece importante, que se hable de la regulación y por supuesto de ir dejando las políticas prohibicionistas como la forma en la que entendemos la política y entendemos de hecho, la construcción normativa y constitucional del país, eso está directamente relacionado con la construcción de democracia, pero es importante que regulemos porque definitivamente aquí se ha dicho varias veces, hemos perdido la lucha, la guerra contra las drogas y porque a la luz de esa guerra contra las drogas además de entregar vidas, recursos, agua, tierra, hemos entregado bastante sangre en este país en esa lucha contra las drogas, que no ha sido más que la perdición para Colombia.

Porque aquí se habla de protección a los niños y las niñas, la prohibición lo que ha hecho, es que se induzca al consumo y a la adicción a niños y niñas en este país, en los barrios, en las veredas se le induzca la adicción a niños y niñas para luego introducirlos en la distribución, en lo que llaman el microtráfico, que no es más que el menudeo de esta cadena de mercado llamada narcotráfico y al mismo tiempo, se ha usado este proceso para inducir a niños y niñas incluso a la prostitución, vean los Consejos de Seguridad en los municipios, no solo en las grandes ciudades, también sucede en los pequeños municipios, en el barrio Primero de Mayo, en Zipaquirá, en Cartagenita, en Facatativá sucede constantemente, niños y niñas inducidas a la adicción no solo de la marihuana, ojalá fuese solo de la marihuana, porque sus repercusiones para la salud son muchísimo menores.

Entonces, me parece importante niños y niñas protegidas, regulemos, un problema de orden público, la prohibición afecta de dos maneras bien importantes a la Fuerza Pública ya que se habla bastante del tema. Uno, han sido víctimas también de las muertes, las vidas que hemos entregado, la sangre que hemos entregado en la guerra contra las drogas, por supuesto que también se ha llevado las vidas de jóvenes que han sido llevados a la guerra a través de las instituciones del Estado determinadas para eso. Pero cuando no pone en riesgo sus vidas los hace caer, los lleva también a la corrupción que se ha presentado también en la Fuerza Pública, alrededor de la protección de las cadenas de distribución de drogas y de sustancias ilícitas. Por eso que sean ilícitas hace parte del problema y también entrega vidas no solo de jóvenes consumidoras y consumidores, de cultivadores, sino también de quienes, desde la Fuerza Pública participan muchas veces sin querer de esta guerra.

Además, también tiene repercusiones en la salud pública, la prohibición ha hecho que también se cultiven drogas de maneras distintas, genéticamente modificada se ha venido consumiendo en Colombia especialmente en las ciudades el Cannabis, la Cannabis, la marihuana, genéticamente modificada para lograr mayor adicción y su prohibición nos ha permitido hacer seguimiento a esos procesos de producción de las sustancias y de eso hay poco estudio en Colombia, pero hay registros. Importante, también veamos sus afectaciones en la salud pública. Quiero cerrar para hacer uso eficiente del tiempo, con algo relacionado con la Proposición sobre Rentas Municipales. A los municipios se les carga

buena parte de la responsabilidad de la promoción y prevención en salud, generalmente los municipios se imaginan que esos recursos pasan por sus arcas, pero los ejecutan las EPS, bien importante que podamos fortalecer los recursos, la destinación, para poder hacer verdadera promoción y prevención, no sólo cartelitos en las IPS, relacionadas precisamente con el consumo de sustanciadas psicoactivas y sus efectos.

O cambiamos el paradigma con el que vemos el relacionamiento de los humanos con las sustancias psicoactivas y psicotrópicas, o vamos a seguir lamentándonos las vidas por efectos de la salud, pero también por efectos de esta guerra maldita que hemos declarado contra las drogas y en la que nunca nos hemos debido meter, porque hemos sido quienes ponemos, insisto, la sangre, las vidas, la tierra, el agua, nuestra propia paz, en favor de un mercado que principalmente se benefician capitales trasnacionales. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Edward Giovanny. Doctor Polo Polo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:

Bueno, muy buenas tardes para todos los presentes, para la Mesa Directiva, para los congresistas. Yo soy de derecha, yo creo que de eso no hay duda, defiendo las libertades absolutas, la libertad de mercado, la libertad religiosa, la libertad para portar armas. El Estado, o sea los políticos, no tienen por qué meterse ni en la cama de las personas, no tienen por qué meterse en la crianza de nuestros hijos, ni tampoco en lo que consumimos, porque el Estado no es nutricionista y con eso, ¿a qué voy? Porque acá muchos presentes, muchos ponentes, el doctor Lozada y muchos de la bancada de Gobierno, satanizan ciertas industrias como la industria azucarera, como la industria de los embutidos, pero le destacan todas las bondades a la industria del Cannabis.

Yo creo que acá hay que ser coherentes, la libertad de mercado se defiende o no se defiende y con eso no estoy diciendo que esté contra de la marihuana, el que se la quiera meter que se la meta y yo sé que acá hay muchos también que se la meten. Con eso a lo que voy, es que aquí hay que ser responsables y hay que ser serios Congresistas, porque se está construyendo una casa desde el techo y no desde las bases, la Corte Constitucional, la Corte Suprema, la Ley 30 dice que se puede consumir marihuana de manera recreativa, pero, ¿dónde está regularizada, la comercialización de la marihuana? Es como cuando nos dicen usted puede comprar un carro, pero están prohibidos los concesionarios, ¿en qué país vivimos? Yo creo que acá hay que ser lo suficientemente responsables, porque con lo que vamos a aprobar aquí, lo único que vamos a hacer es fortalecer aún más los grupos criminales, porque le estamos permitiendo a los consumidores que accedan a la marihuana, pero al mismo tiempo ellos están llevando sus dineros a las arcas de las bandas criminales. Por esa razón desde mi curul afrodescendiente, negra, raizal y palenqueras aunque a muchos les arda, me abstengo de participar en este proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Polo. Doctor Jorge Méndez, tiene el uso de la palabra para proceder a votar, compañeros, colegas. Doctor Méndez, por cinco minutos para proceder a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Colegas, les pido por favor un poco de silencio, voy a tratar de usar el tiempo de manera racional. Doctor Lozada, quiero darle mis felicitaciones por la perseverancia que ha tenido en este tipo de proyectos y veo que por fin va a ver la luz al final del túnel, dado que con este nuevo Congreso y como se ha podido percibir hoy, la mayoría. Sabes que te he apoyado en muchos proyectos de libertades, protección a los animales, pero una vez más tengo que decirte que no te puedo acompañar en este, para tu sorpresa, sabes porque ya la vez pasada lo discutimos.

Y tengo que decirles señores y amigos, que he escuchado los argumentos detalladamente de cada uno de ustedes y no encuentro sinceramente, la conexión entre la argumentación y el resultado de lo que se está buscando en este proyecto y me tengo que oponer a este proyecto no por razones religiosas, como en otros tiempos lo hacían los amigos del conservatismo, o no por razones económicas, pues claro que el beneficio económico puede darse aquí, ni por temas de política internacional, aquí nos están comparando con Holanda, con Estados Unidos, con Canadá, no mencionaron Uruguay, donde el ejemplo de Uruguay no es realmente el mejor para poderlo aplicar y ninguno de estos países tiene las condiciones que tenemos nosotros la historia de sangre que hemos tenido nosotros.

Mi enfoque va más hacia el tema social y quiero dar esta reflexión en los miembros de esta Comisión, que yo sé que tienen su voto ya decidido, pero estamos pensando en el consumidor, en el costo del producto, estamos pensando en las utilidades que nos dejará, pero no estamos pensando realmente en el no consumidor, en la forma en que este proyecto va a masificar, el consumo de drogas en nuestro país. Por una sencilla razón, porque es que aquí está faltando una lógica del empresario, aquí están hablando de que con esto vamos a acabar las bandas criminales, o el negocio de las bandas criminales y eso está muy lejos de la realidad esta afirmación que se hace, sencillamente un negocio, cuando tiene que bajar el precio porque entra a ser legalizado, ¿qué tienes que hacer tú para poderlo mantener? Ampliar, masificar el consumo y aquí en este proyecto nos está diciendo cómo vamos nosotros a prohibir realmente, vamos a evitar que esto llegue a los ciudadanos de a pie, cómo esto llegue a los jóvenes, cómo evitar que lleguen las drogas a los colegios, a los niños.

Yo gracias a Dios he podido criar dos hijos adolescentes, ya saliendo de adolescencia y ha sido una lucha, pero he sido testigo desde muy joven, yo me críe en sectores marginados de la Isla de San Andrés y la afectación que tiene el consumo de drogas en la sociedad es bárbara, eso no está en las estadísticas que dé la ONU, que dé no sé Observatorio Nacional, lo que quieran. Aquí el tema es el ciudadano de a pie que le toca lidiar

con esto, a la familia que le ha tocado verse destrozada por el consumo de la marihuana, que es la puerta al mundo a las drogas, el THC Tetrahidrocannabinol es que se llama, ¿no? Que produce una sensación, según lo que dicen los expertos en el individuo, es la puerta a pensar en buscar un tipo de droga mucho más fuerte y quien inicia con la marihuana, termina realmente sumergido en este mundo.

Entonces, este proyecto como lo han planteado ustedes, con los argumentos de cada uno de ustedes, no veo, ¿cómo va a solucionar esta situación? Hace veinte años un celular era un elemento de difícil acceso para cualquier ciudadano, porque era muy costoso, hoy un tabaco de marihuana, ¿no sé cuánto puede costar? Cinco mil, diez mil, veinte mil no sé cuánto cuesta. Pero hoy día cualquier ciudadano de este país tiene un celular, precisamente porque somos una sociedad de consumo y si nosotros no tenemos claro, ¿cuál va a ser el camino que se va a hacer con ese tema? Sencillamente por decir que vamos a acabar las bandas criminales legalizando la marihuana, estamos dando un salto al vacío muy grande y por eso no puedo como padre de familia, como persona testigo, como habitante de la Isla de San Andrés, que ha sido realmente golpeada por el flagelo del narcotráfico, no solamente en el llevar y las vidas que se han perdido en el mar, sino en el consumo interno que tienen los ciudadanos, los jóvenes de las Islas, creo que no podría yo apoyar este tipo de proyectos.

Y yo les quiero dejar esta reflexión, si nosotros estamos hablando de acabar bandas criminales bajando el precio, en la legalización porque es la lógica que he entendido aquí, realmente lo que se va a buscar es una masificación de ese producto, porque las bandas no se van a acabar. Y recuerden ustedes, los jóvenes de este país merecen un mejor futuro, y ponerles la marihuana en la esquina sin ningún tipo de restricción, porque una persona que hoy quede reglamentado que tiene mayor de dieciocho años puede adquirirla, ¿quién nos va a garantizar a nosotros que ese mayor de dieciocho años que va a encontrar la marihuana en cualquier esquina, no se la va a suministrar a estos jóvenes y a estos niños de nuestro país? Esto no está claro y reitero, esto es un salto al vacío y creo que nuestro país, no está preparado todavía para ello, no estamos en Dinamarca, estamos en Cundinamarca. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor, llame a lista para votar el informe de proposición de archivo en la ponencia sustitutiva.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición que solicita el archivo, suscrita por el Representante Juan Daniel Peñuela y Hernando Cadavid. ¿cómo vota el doctor Cadavid? Vota SÍ, Peñuela Calvache Juan Daniel. Lozada Juan Carlos, vota NO.

Honorables Representantes:

•	
Albán Urbano Luis Alberto	No
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	No
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No votó
Castillo Advíncula Orlando	No
Castillo Torres Marelen	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No votó
Correal Rubiano Piedad	No
Cortés Dueñas Juan Manuel	Sí
Cotes Martínez Karyme Adriana	No
Díaz Mateus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	No
Gómez González Juan Sebastián	No
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	No
Landínez Suárez Heráclito	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	No
Múnera Medina Luz María	No
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	No
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Amaya Diógenes	No
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No
Sánchez Arango Duvalier	No
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Sánchez Montes de Oca Astrid	No votó
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	No
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Tovar Trujillo Víctor Andrés	Sí
Triana Quintero Julio César	No
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	Impedido
Wills Ospina Juan Carlos	Sí
L	

Pregunto, ¿si hay algún honorable Representante que no votó? Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra el registro, señora Secretaria, por favor, anunciar el resultado de la votación.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado treinta y cuatro (34) honorables Representantes, por el SÍ nueve (9), por el NO veinticinco (25). Así que ha sido negada la proposición de archivo de este proyecto.

Presidente:

Señora Secretaria, llame a lista para votar, no, perdón, vamos a votar el informe en la próxima, porque ya varios me han pedido el favor de que tenían que retirarse, que si íbamos a votar. Llame a lista, señora Secretaria, para votar el informe con el que termina la Ponencia.

Secretaria:

Sí, Presidente, llamo a lista, la proposición fue leída, la que solicita dar primer debate. Lozada Juan Carlos, ¿cómo vota? Vota SÍ.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	No votó
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No votó
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adriana	Sí
Díaz Mateus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	No
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Méndez Hernández Jorge	No
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Múnera Medina Luz María	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Polo Polo Miguel Abraham	No
Quintero Amaya Diógenes	No votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	No votó
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Tovar Trujillo Víctor Andrés	No
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Impedido
Wills Ospina Juan Carlos	No

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Falta la doctora Ruth que está pidiendo, que no ha votado señora Secretaria, antes de cerrarla.

Secretaria:

Caicedo Ruth vota NO.

Presidente:

Cierre la votación y anuncie el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta y cinco (35) honorables Representantes, por el SÍ veinticuatro (24), por el NO once (11). Así que ha sido aprobada la proposición que solicita dar primer debate a este Proyecto de Reforma Constitucional.

Presidente:

Secretaria, por favor, anunciemos proyectos y leamos la solicitud de debates de Control Político y audiencias públicas que no se han aprobado por la Comisión.

Secretaria:

Presidente, hay cinco solicitudes de audiencia pública, el siguiente punto es anuncio de proyectos. Anuncio por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión:

- Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto.
- Proyecto de ley número 032 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias.
- Proyecto de ley número 036 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el Código Penal y se protege la integridad de los animales domésticos.
- Proyecto de Ley Estatutaria número 006 de 2022 Cámara, por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de Acto Legislativo número 066 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 49, 287 y 317 de la Constitución Política de Colombia, se regularizará el uso de cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios y departamentos.

Han sido anunciados por instrucciones suyas, señor Presidente, los proyectos que se discutirán y votarán.

Presidente:

Lea las proposiciones, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente. El siguiente punto es: Lo que propongan los honorables Representantes:

Proposición:

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 5ª del 92, me permito someter a consideración de los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la presente proposición, por medio de la cual solicito autorizar la realización de una Audiencia Pública, que permita la convergencia de los diferentes actores del sector agropecuario y demás sectores interesados de la ciudadanía, para que cada uno desde sus funciones, posición y/o particularidades, le informen al país los motivos de alza de los precios de los insumos agropecuarios, el impacto que durante el 2021 y lo corrido de este año ha generado sobre la productividad, la competitividad, la rentabilidad y la transformación del campo colombiano.

Para ello solicito que amablemente se extienda invitación a quienes se relacionan a continuación: Es Ministra de Agricultura, Ministro de Comercio, Director General de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, al Gerente General del Instituto Agropecuario Finagro, a la Consejería Presidencial para la Competitividad, a la Directora del Departamento del DANE, a la DIAN, al Invima, a la Superintendencia de Industria y Comercio, al Secretario Económico y Agroindustrial del departamento de Córdoba y a algunos gremios. Está suscrita por la Representante *Ana Paola García Soto*.

La siguiente audiencia pública:

Proposición:

Solicitud de audiencia pública en el marco del Proyecto de ley número 010 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1952 de 2019. Están haciéndola los Representantes *Pedro José Suárez, Carlos Adolfo Ardila, Luis Eduardo Díaz,* todos los ponentes.

La siguiente audiencia:

Proposición:

Solicitud de audiencia del Proyecto de Acto Legislativo número 117 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia, hay unos invitados, solicita el doctor Julio César Triana.

El Representante Duvalier solicita una audiencia pública que tiene como propósito escuchar la Academia, a juristas sobre el Proyecto de Ley Estatutaria número 091 de 2022 Cámara. Duvalier Sánchez.

Y la siguiente la solicita el doctor Santiago Osorio Marín:

Proposición:

De acuerdo al 264 de la Ley 5^a, se solicita la realización de una audiencia pública a realizarse el jueves 22 de septiembre en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la Comisión, sobre el Proyecto de Ley Estatutaria número 079 de 2022 Cámara.

Esas son las solicitudes de audiencia pública. Debates de Control Político.

Proposición:

Citación de debate de Control Político "Inseguridad de Bogotá y su recuperación en el ámbito nacional". En nuestra condición de Representante a la Cámara por Bogotá, preocupados por la situación de inseguridad que sufre la capital del país y las repercusiones que eso tiene en la economía nacional, actuando acorde con los artículos 233 y los 249 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos citar a debate de Control Político a los siguientes funcionarios: A la Alcaldesa Mayor de Bogotá doctora Claudia López y aquí está el cuestionario. Están citando al señor Ministro del Interior, al Ministro de Defensa, al Ministro de Justicia, a Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, al Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, al Director de la Policía Nacional, al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, al Comandante de la Décima Tercera Brigada de Bogotá, invitando al Fiscal General de la Nación. Está suscrita la proposición por la Representante Adriana Carolina Arbeláez y Juan Carlos Wills.

El siguiente debate de Control Político, dice:

Proposición:

Citar a debate de Control Político en sesión de la Comisión, establezca la fecha al Director Nacional del DNP Jorge Iván González, al Ministro de Hacienda, al Ministro del Interior, a la señora Gerente de Pactos Territoriales y al señor Consejero Presidencial para las Regiones Luis Fernando Velasco, para que en el marco de sus competencias rinda informe detallado, sobre el desarrollo, ejecución y prospectiva del "Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo" suscrito el 7 de febrero del año 2020, entre la nación, los municipios de Tolú, Coveñas, San Onofre, Toluviejo, San Antonio de Palmito, San Antero, San Bernardo del Viento, Moñitos, Lorica y Tuchín, en Córdoba. Así como de

las obligaciones contenidas en el documento CONPES 4037 del 2021.

Adicionalmente, se solicita invitar al señor Gobernador del departamento de Sucre, doctor Héctor Olimpo Espinosa; el señor Gobernador del departamento de Córdoba, doctor Orlando Benítez, a los Alcaldes municipales de Moñitos, San Antero, San Bernardo del Viento, Lorica, Tuchín, Coveñas, Santiago de Tolú, Tolúviejo, San Onofre y San Antonio de Palmito. Aquí están las observaciones que solicita que contesten la Representante Karyme, Milene Jarava, Ana Paola García, Saray Robayo, Luis Ramiro y otros.

Presidente puede usted poner en consideración, las proposiciones de audiencias y de debates de Control Político.

Presidente:

En consideración, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión las Proposiciones de audiencia pública y Control Político?

Secretaria:

Sí las aprueban, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Se levanta la sesión, la doctora Carolina quiere dejar una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias, Presidente. Yo solamente quisiera en treinta segundos dejar una constancia muy importante, sobre la proposición que se radicó para citar a un debate de Control Político a la señora Alcaldesa y algunos Ministros que tienen que ver con la Cartera de Seguridad, sobre todo por lo que está pasando en Bogotá. Me preocupa mucho lo que está pasando en nuestra ciudad, usted acompañó también esta citación y me parece importante que pongamos ese contexto, esto es un contexto que nos preocupa a todos los que estamos aquí sentados, porque es la capital, es la capital que sin lugar a dudas, repercute en lo que está pasando en materia de seguridad aquí a nivel nacional.

Y lo que está pasando no es menor, son masacres, son hallazgos de cuerpos en bolsas, ayer se citó a un debate de Control Político de Seguridad en el Concejo de Bogotá y desafortunadamente el Secretario de Seguridad no llegó. Entonces, esto sí es una problemática no solo local, sino que es un tema serio que afecta a todos los territorios donde están todas las bandas delincuenciales, que por supuesto nos trae a todos a este debate. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted, doctora Carolina, así es, tiene toda la razón, vamos a citar y a exigir que la señora Alcaldesa haga presencia aquí en esta Comisión, para el debate de Control Político. Señora Secretaria, por favor, levantar la sesión.

Secretaria:

Sí, Presidente, ha levantado usted la sesión siendo la 1:57 de la tarde y se convocará por Secretaría. El lunes siguiente habrá una audiencia pública, martes y miércoles sesiones y jueves nuevamente audiencia pública.

Anexos: Cincuenta y siete (57) folios

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLÍTICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	7			
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Camblo Radical	X			
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	X			
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	-	X		
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático		X		
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	X	7		
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	X,			
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	FY C	420		
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	X			
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	4			
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	1			
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal		X		-
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	1	/		
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	- 1-	X		_
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas		X		-
SAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	X			
IIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador		X		
UVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde		- K		
ANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	X	1:		
OZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	Ţ.			
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical		X		
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita – COCOMAN		X		
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico		4		
DCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico		4		
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	N	_		_
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	-	V		
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo		1		
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarí - ASOFADHACA	Х			
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal – Colombia Justa Libres		*		
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	1	7.		
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	1			
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	X			
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U-		X		
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico		7		
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico		X		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U		X		
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical	1	1		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	1			
JRIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	1			
JSCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático		X		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	X			
ACTA NUMERO # 09 ECHA Hicrobes Sch 04/22.		HORA DE II	VICIACION	10:10	A+



UTL-026-2022

Bogotá, D.C., 5 de septiembre de 2022

JUAN CARLOS WILLS OSPINA Presidente COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES

Reciba un cordial saludo, Apreciado Presidente:

De manera atenta, me permito presentar excusa por inasistencia a la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente, programada para los días martes 6 de septiembre y mércoles 7 de septiembre de 2022, de acuerdo con el permiso justificado autorizado debidamente por la Mesa Directiva de esta Corporación de acuerdo con la Resolución

Agradezco la acostumbrada gestión y atención a la presente.

Cordialmente

MARELEN CASTILLO TORRES





Partido de la Unión por la gente.

#EscucharParaCambiar Partido de la **U**

Al contestar cite este número OFI22-SGPU-1564

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2022

Señores
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
comision, primera@camara.gov.co
Secretaria, general@camara.gov.co
presidencia@camara.gov.co
Cludad

Je-da AeTO # 09 Sept 7/22

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE INASISTENCIA PARA CONGRESISTAS DEL PARTIDO DE LA "U" A LA SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Reciba un cordial saludo

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar muy respetuosamente se emita autorización expresa a los Representantes a la Cámara ANA PAOLA GARCÍA SOTO (Representante por el Departamento de Córdoba), ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA (Representante por el Departamento de Chocó), y JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA (Representante por el Departamento de Valle del Cauca), a fin de que puedan ausentarsen a la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente prevista para el día <u>07 de septiembre del año en curso</u>. Lo anterior, como quiera que, para dicha fecha a partir de las <u>7:00 a.m.</u>, el Partido de la U, convocó a reunión a Bancada conjunta.

En este sentido, es menester indicar que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, a su tenor literal reza lo siguiente:

"ARTÍCULO 90. Excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:

3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

PARÁGRAFO. Las excusas por inasistencia serán enviadas a la Comisión de acreditación documental de la respectiva Cámara, en los términos dispuestos por el artículo 60 de este Reglamento. Su dictamen será presentado a la Mesa Directiva la cual adoptará la decisión final, de conformidad con la Constitución y la ley.". (Negrillas

Calle 36 # 15-08, Bogotá – Colombia - info@partidodelau.com - +57 601 7430049











RESOLUCION Nº 2 2 1 4 DE 2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMADA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley $5^{\rm a}$ de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5º de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º La autorización expresad por la Hesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Regiamento"

Cupia cuolin, en los casos iniciacios en el presente regiamiento.

Que la Ropresentante a la Cammara, doctora MARELEIN CASTILLO TORRES, mediante oficio de fecha 30 de agosto de 2022, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autoritar su inasistencia a la etáridad congressal (Pénaria), Conitión Considución (Espace a conviccione entre los dals únes ción colo (5) y milicrosis este (07) de applientar e del presente año, en ración conviccione entre los dals únes ción colo (5) y milicrosis este (07) de applientar e del presente año, en ración conviccione entre la el Esta Conventión Diseamentana de Rectores y Liseres Académicos de Estucación Superior a Disambel y Virtual que tendrá (agra en la cluded de Corispens).

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora MARELEN CASTILLO TORRES, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual que llegare a convocarse entre los días lunes cinco (05) y milércoles siete (07) de septémbro de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARELEN CASTILLO TORRES, para que se ausente con excusa válida de la actividad congressal que llegare a convocarse entre los días lunes cinco (05) y miércoles siete (07) de septiembre de 2022., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO:

La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la Inasistencia de la referida congresista.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE otá D.C., 105 80 AGO 2022

DAY TO BY FARTO RACERO MAYORCA

CLAUDIA OYUELA MUROZ Secretaria General

JAINE LUIS MCOUTU Secretario General



#EscucharParaCambiar Partido de la **U**

Así pues, se anexa a la presente, copia de la citación a reunión de Bancada, de fecha 31 de agosto del año en curso, con su respectivo soporte de envío.

Atentamente.

Partido de la Unión por la gente.

#EscucharParaCambiar Partido de la **U**

Al contestar cite este número OFI22-SGPU-1533

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2022

Honorables
SENADORES DE LA REPÚBLICA
REPRESENTANTES A LA CÁMARA
PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO DE LA U
Ciudad

ASUNTO: CITACIÓN A REUNIÓN DE BANCADA CONJUNTA.

Respetados Congresistas de la República reciban un cordial saludo,

En ejercicio de la función establecida en el literal k) del artículo 74 de los Estatutos del Partido, me permitro citar a Reunión de Bancada Conjunta a los Honorables Congresistas de la República para el periodo constitucional 2022 – 2026, la cual se llevará a cabo de forma presencial el día miércoles 07 de septiembre de 2022 a las 7:00 a.m., en el tercer piso, Salón Questral del Ciulo de Banqueros del Centro ubicado en la Carrera 8 No. 12B – 82 de la ciudad de Bogotá D.C.

El orden del día que se propone en esta oportunidad es el siguiente:

- I criden del día que se propone en esta oportunidad es el siguiente:

 1. Llamado a lista.

 2. Saludo e intervención de la Directora Única del Partido Doctora Dilian Francisca Toro Torres.

 3. Decisión de la Bancada Conjunta frente a la Declaratoria Politica del Partido frente al Gobierno Nacional (Ley 1909 del 2018 Estatuto de la Oposición).

 4. Elección del los siguientes miembros de la Dirección Alterna del Partido:

 a) Elección del reemplazo de un Delegado de Senadores de la República de la Dirección Alterna del Partido, con ocasión a la falta absoluta presentada.

 b) Elección del reemplazo del no Delegado de Representante a la Cámara de la Dirección Alterna del Partido, con ocasión a la falta absoluta presentada.

 c) Elección del reemplazo del Representante de Diputados de la Dirección Alterna del Partido, con ocasión a la falta absoluta presentada.

 5. Socialización del contenido de la Resposentante de Diputados de la Dirección Alterna del Partido, con ocasión a la falta absoluta presentada.

 5. Socialización del contenido de la Respolución emitida por la Dirección Única del Partido, por medio de la cual se establece el procedimiento para seleccionar a los aspirantes a integera la Dirección Alterna de la que trata el articulo 38 de los Estatutos del Partido, que serán presentados para su elección en el marco de la X Asamblea Nacional Ordinaria.

 6. Reforma Tributaria.

 7. Proposiciones y Varios.

Atentamente,

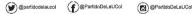
JORGE LUIS JARABA DÍAZ ecretario General – Partido de la U

Calle 36 # 15-08, Bogotá - Colombia - info@partidodelau.com - +57 601 7430049

@partidodelaucol @PartidoDeLaUCol @PartidoDeLaUCol



Calle 36 # 15-08, Bogotá – Colombia - info@partidodelau.com - +57 601 7430049









6/9/22, 20:40



Alexandra Santamaría Hernández <jsantamaria@partidodelau.com>

CITACIÓN A REUNIÓN DE BANCADA CONJUNTA.

2 manaajes

Partido De la unión por la gente <info@partidodelau.com>
Paris juan,parces@senado.gov.co, john.besaile@senado.gov.co, norma.hurtado@senado.gov.co, jose.anem.cardozo@senado.gov.co, jose.anem.cardozo@senado.gov.co, juan-felipelemea? (1@gmall.com, Juan.lemos@senado.gov.co, jose.anem.cardozo@senado.gov.co, juan-felipelemea? (1@gmall.com, Juan.lemos@senado.gov.co, delujuce@senado.gov.co, Aldebique@senado.gov.co, delujuce@senado.gov.co, obernez.ambrano@senado.gov.co, jose.gnecoo@senado.gov.co, antonico correa jimenze <Antonico.gov.co, juan-felipelemea? (2007.gov.co).gov.co, antonico correa jimenze <Antonico.gov.co, juan-felipelemea? (2007.gov.co).gov.co, antonico correa jimenze <Antonico.gov.co, felipelemea.gov.co, gov.gov.co, gov.co, gov.co,

HONOTABLES
SENADORES DE LA REPÚBLICA
REPRESENTANTES A LA CAMARA
PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO DE LA U

En atención al asunto en referencia, nos permitimos adjuntar oficio. Sin otro particu

PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE Email: info@partidodelau.com Teléfono: +57 (1) 743-0049 Dirección: Calle 36 # 15-08 , Barrio La Soledad.

P OFI22-SGPU-1533 CITACION A REUNION DE BANCADA CONJUNTA 31-08-22.docx.pdf

a de Jesus Enriquez Rosero HR a 1 de agosto de 2022, 18:19 partido De la unión por la gente mailto:resa.anriquez@camara.gov.co 31 de agosto de 2022, 18:19 partido De la unión por la gente mailto:resa.anriquez@camara.gov.co, name.cardoz@esanado.gov.co, jos geneco@esanado.gov.co, anriquez@camara.gov.co, nagua@horimali.com, julio.chagu@esanado.gov.co, delecorea.gov.co, antionio correa [jimenz < Antioniocorre76@yahoo.es>, lo.correa@esanado.gov.co, jos geneco@esanado.gov.co, antionio correa [jimenz < Antioniocorre76@yahoo.es>, lo.correa@esanado.gov.co, jos.gov.co, antioniocorrea.gov.co, antioniocorrea.gov.co, antioniocorrea.gov.co, antioniocorea.gov.co, antionioco

wyz, zxxi Cremina (Coreo de Partido Social de la Unidea Masicinal - CITACION A REUNIÓN DE BANCADA CONJUNTA. Victor salicosto@camara go.vco. Carlinesvival@gmail.com, cambia o avilegicamara go.vco, puniciolondo@gmail.com, alvaro Jondono@camara go.vco, Toojoor@hotmail.com, jorge.cerchiaro@camara go.vco, finanemonaelve@hotmail.com ana.monaelve@emara go.vco, Victoria o Santamaria Herhandres e jamantamaria@amariadodelsu.com?



[El tealo citado está coullo]

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Câmara de Representantes del Congreso de
Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y
propositos ajenes al ejercicio propio de las funciones de la Câmara de Representantes, divulgaria a personas a l
excuentre destineido este correo o reproductrá tota lo parcializante, se escuentes prohibito per la ejestación viegor
Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asominá responsabilidad ni su institucionalidad se verá
constitucionale, que las ferens esignados, Las opiniones, que contenga seta mensaje nos recubientes de su autor. Esta
de seste correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está sutorizado por la Câmara de Re
Congreso de la República de Colombia. El que lificiamente sustratiga, coulte, extravio, destruy, intercepte, contro
comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sudeto a las senciones penales correspondientes. Los servidor
recibian este mensaje estan follagidos da segurar y mandentes ustradiga, coulda de la información en el doctenidad y en
con los deberes de custodia, cuidado, manojo y demás previstos en el estatuto disciplinatio. Si por error recibe
solicitamos envidand de vuelta la 2 formar de Representantes del congreso de la República de Colombia a la discoborratio de sua archivos electrónicos o destrutirio. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el canaco a 4, razó por la cual la Câmara de Representantes del Congreso de la República de Colombia na aceptará respopor danos causados por cualquier virus transmitido en este correo.



Nos Unen Tus Derechos

MESA NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA CONFLICTIVIDAD POR LA OCUPACION DE TIERRAS EN COLOMBIA

Agenda de Trabajo

Instalación de la mesa por el señor Defensor del Pueblo Dr. Carlos 2:00 p.m.

Medidas de atención y prevención en materia de políticas de acceso a tierras por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras. Intervenciones de la Señora Ministra de Agricultura Via Dirección de la Agencia 2:20 p.m.

Nacional de Tierras.

2:40 p.m

3:40 p.m.

por parte del Ministerio Público ante la l. Intervención del Dr. German Robles -Restitución de Tierras - Procuraduría

Diagnostico y ruta de atención por parte de la Fiscalía General de la Nagión. Intervención del Director de Crimen Organizado Dr. Javier Enrique García Trochez - Fiscal General de la Nación. 4:40 p.m.

5:00 p.m. Conclusiones y compromisos

05:30 p.m. Cierre del evento

Hiocoles Sept wall 22. El Ha O seen R. Compo se retira de la Sestan pana assistia a esta Hesa Novienal.







PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo Nuevo al Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara - 088 de 2022 Senado Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de aproplaciones para la vigencia inscal del 1º de: enero al 31 de diciembre de 2023, el cual dirá así:

Artículo Nuevo. Para dar cumplimiento a los procesos catastrales con enfoque multipropósito y a los programas de vivienda rural, así como otros de similar naturaleza dispuestos en la presente Ley, el registro de la propiedad inmueble será un servicio público esencial prestado por el Catado por funcionarios denominados registradores de instrumentos públicos, en la forma establecida y para los fines y con los efectos consagrados en las leyes que regulan la materia.

JORGE ELISCER TAMAYO MARULANDA Representante a la Cámara











PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo Nuevo al Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Camera - 088 de 2022 Senado Por la cual se decreta ell presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones paralla vigencia discalldel 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, elloual dirá así:

Artículo Nuevo. Los certificados de Libertad y tradición por no corresponder a derechos de registro de instrumentos públicos, serán excluidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 13A de la Ley 55 de 1985.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA Representante a la Camara



2 shor



Modifiquese La sección 0403 del artículo 2 del proyecto de ley "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023". El cual quedará así:

SECCIÓN: 0403

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC

Aportes Recursos

Nacionales Propios TOTAL

A PRESUPUESTO DE FUNCIÓNAMIENTO 82.387.000.000 8.344.000.000 90.731.000.000

B PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

525.477.930.631 25.549.029.584 **551.026.960.215**

Justificación

Si vamos a avanzar en una reforma rural integral es encesario financiar plenamentte al ICAC para sacar adelante el catastro multipropósito que se necesita para obtener precios, usos, valorización, entre otros.

El monto adicional solicitado en la presente proposición es el resultado de la suma de los proyectos, de inversión justificados por el mismo IGAC en respuesta al cuestionario de control político realizado por el congreso y promovido por la Subcomisión de Presupuesto (2022-2023), así:

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7.#8-62, oficina 505 B. Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvaller.sanchez@camara.gov.co



difusión y acceso a la información geográfica a nivel Nacional

TOTAL

324.182.835.536

Cordialmente

Duvaller Sánchez Arango Representante a la Cámara – Valle del Cauca Partido Alianza Verde

Decibida Sept 4/22 12:39 pm.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B. Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvaller.sanchez@camara.gov.co

LISTADO DE VOTACION		Щ		15	-	J	
	COMISION PRIMERA CONSTITU	JCION	AL 20	22 - 2	026		_
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	WSI (SE		羅SI		SI C	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes			×		1	
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	100			-	400	
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Partido Liberal	×4		维数位	X	编。	
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Pacto Histórico	54/		NO.	X	编辑	
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Centro Democrático		_			100	_
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Cambio Radical - MIRA	X		養額		Manager Land	
CASTILLO TORRES MARELEN	Consejo Comunitario del Río Naya	X		2000		塞線影	_
	Liga de Gobernantes Anticorrupción	75	*C	206	×_	福德	
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador				V_{-}	響點	
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	1		疆	Y,		
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción			新	X	XXX	
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	X		X	i i	4	
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador		×		X		
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U		\rightarrow		/	326	_
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	X		-	X	(Mary)	
SAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	報機能	×		X	APPENDE.	
IIMÉNEZ VÁRGAS ÁNDRÉS FELIPE	Partido Conservador	1	×	6.00	X	域域标识	
UVINAO CLAVIJO CATHERINE	Allanza Verde	*			X	新典 化	
ANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	福田村			7.	感化的	
OZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	5 %			7	Salari.	
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JÖRGE	Cambio Radical		×		X	製造が	
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita – COCOMAN		/		X	100	
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico	X.	7		×	Eagu	
DCAMRO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico			703	1	26/12/2	_
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes			7	2	Take 1	_
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador		\times		2	# 10 m	_
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo	2	,	6	0	200	
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Famillas Desplazadas		×	2	1	の場合は	
ZONTENO AMATA DIOGENES	de Hacarí - ASOFADHACA Partido Liberal - Colombia Justa		^			機器	
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Libres	×		1/2			
LUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	X		1		300	_
ÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde		- 8		1	Charles of	
ÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	8	- 1	1/		W. 154	-
ÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U		\times	1.5	X	100	
ARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico			×	X	100	
UÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico					1	
AMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U		X		\times	(城市	
OVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical		X	X		学校	
RIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	X		1	X	海松	
RIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico						
ISCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME VILLS OSPINA JUAN CARLOS	Centro Democrático	(0	_	機能(网络	
VILLS OSKINA JUAN CARLOS	Partido Conservador TOTAL		X.	arrate l	\times	機構到	
ECHA Miercolos Sept 02/82	IOIAL				. 16 3		





Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto"

Por medio del presente, cordialmente solicito ante la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes declararme impedido para el debate, discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombio y se regulario el cananbis de uso adulto", y au esiguno de mis financiadores de campaña puede haber participado en el trámite de licencia de cannabis medicinal ante el Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Sección 4ª del Capítulo Undécimo de la tey sí ac 1992 y la Ley 2003 de 2019.

sk Jalme Uscátegul Pastrana entante a la Cámara por Bogotá D.C. Capitolio Nacional Congreso de la República



57=20 No= 11

USCATEGUI

Impedimento

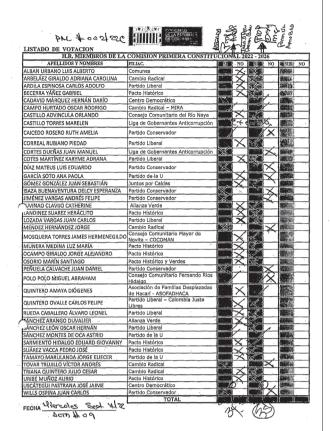
Proyecto de Acta Lagislatio Nº 002 -2022 C.

Respetuosamente Solicito onte la Comisión Primero. de la Pámon de Representantes declarme impedido Para la downor y Włación del Proyecto de Acto Legislativo 002/2022 Cámaro, ya que alquo de mus finondodores de Campaña puede haber participado en el trámite de licencia de Connabis medicinal ante el Ministerio de Justian. Lo Anterior lanforme al artícula 286 de la day 5/92 1000 pm

Miguel Polo Polo 1204872912

0 7 SEP 2022 ACTA Nº 09

50=6 NEGADO HO = 23.



Bogotá, treinta (30) de agosto de dos mil veintidos (2022)

Honorable Representante

Dr. JUAN CARLOS WILLS OSPINA Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes E.S.D.

Respetado Presidente:

ASUNTO: CONSTANCIA

Sea esta la oportunidad de presentarle un atento saludo, y de dejar la presente constancia, frente al groya de la No. 002/de 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE REGULARIZA EL CANNABIS DE USO ADULTO".

Los argumentos que soportan la presente proposición:

- De aprobar la ponencia positiva, se vulnera el derecho a la igualdad, pues se entiende que:
- Los menores consumidores no estarían cobijados por el sistema de seguridad social integral, puesto que la obligación de atender a quienes padecen el vicio, solo cobija a los mayores; frente a quienes se levanta la prohibición establecida en el finiciso sexto (6º) del artículo 49 de la Constitución Nacional, lo cual es una exclusión sin sentido.
- ➤ Resulta un contrasentido levantar la prohibición solo para el cannabis y sus derivados, olvidando el amplio espectro de sustancias estupefacientes o psicotrópicas que también generan adicción y que mal se-haria en excluirlas de la atención del sistema de seguridad social integral en salud.

Es de recordar que cualquier sustancia estupefaciente o psicotrópica causa un perjuicio a la salud del ser humano, razón por la cual, de levantar la prohibición válidamente no se podría ser excluyente, lo cual ineulublemente profundizaría la problemática de salud pública que este tipo de adicciones genera, más la veneración de los derechos constitucionales de los ciudadanos que de manera responsable deciden no consumir.

@ **f**

Bogotá, siete (07) de septiembre de dos mil veintidos (2022) nn mag dalsgermelann have remeateas an earthreadh o an Teo - y styl e delding a stae ach als fallaidh og sa antaid assandhurillam i chroseaga miline indoksadar i an Akhaundon (k. 1900) ach an adamhhaeach

START of and agricultural actual assessment of the state of the state

g is y alexander led, oranizaran e character interferent alexande e conserva estado persidente; oran em alexande contrata extensiva e conserva estado e conserva en conserva e

eracina de la composición en portano en proposición en como en como en el como en como

Sea esta la oportunidad de presentarle un atento saludo, y de formular la presente constancia, frente al artículo primero (17) del proyecto de ley No. 002 de 2022 "POR MEDIO DEL CUÁL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE REGULARIZA EL CANNABIS DE USO ADULTO de la constancia de la constitución de la constitución de la constitución política de colombia y se regulariza el Cannabis de uso adulto de la constitución de la constitución política de constitución de la constitución del constitución de la constitució

Se proposite la UMINAS el anticulo primero del Proyecto y en consecuencia dejar incolume el articulo 49 de la Constitución Nacional,

as in a le golfing otorias le 15°C curatr (le curatr). De aprobar la modificación del artículo 49 superior, tal como se propone en la poperior positiva, se vulnera el derecho a la igualdad, gues se entiende que:

que:

| Stristigie di discrissi el marq annon relebendo con el sistema de la comencia consumidores no estarian cobijados por el sistema de la comencia consumidores no estarian cobijados por el sistema de la comencia con el comencia con el

Resulta un contrasentido levantar la prohibición solo para el cannabis y sus derivados, olvidando el amplio espectro de sustancias sus derivados olvidando el amplio espectro de sustancias sus estuperados el cannabis y sustancias de la atención del sistema de seguridad social

@ **f**

@juanmanuelcortesd

" boosing/sammppourth

trescientos treinta y cuatro (1.334) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cantidad de droga no excede de mil (1.000) gramos de marihuana, doscientos (200) gramos de hachís, cien (100) gramos de cocaína o de sustancia estupefaciente a base de cocaína o veinte (20) gramos de derivados de la amapola, doscientos (200) gramos de droga sintética, sesenta (80) gramos de hitrato de amilo, sesenta (60) gramos de ketamina y GHIs, la pena será de sesenta y cuatro (64) a cliento ocho (108) messes de prisión y multa de dos (2) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cantidad de droga excede los límites máximos previstos en el inciso anterior sin pasar de diez mil (10.000) gramos de marihuana, tres mil (3.000) gramos de hachis, dos mil (2.000) gramos de cocaína o de sustancia estupefaciente a base de cocaína o sesenta (60) gramos de drovados de la amapola, cuatro mil (4.000) gramos de droga sintética, quinientos (500) gramos de nitrato de amilo, quinientos (500) gramos de ketamina y GHB, la pena será de noventa y seis (96) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses de prisión y multa de ciento veinte y cuatro (124) a mil quinientos (1.500) salarios minimos legales mensuales vigentes.

<Inciso adicionado por el artículo 13 del Ley 1787 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> Las sanciones previstas en este artículo, no aplicarán para el uso médico y científico del cannabis siempre y cuando se tengan las licencias otorgadas, ya sea por el Ministerio de Salud y Protección Social o el Ministerio de Justicia y del Derecho, según sus competencias".

Todo lo anterior me lleva a formular la presente proposición.

JUAN MANUEL GORTES DUEÑAS Representante a la Cámara

COMBIA PRIMER CONSTRUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 0 7 SEP 2022 HORA: PSBOUM

@ **f**

2. En la redacción de la ponencia positiva y el proyecto redactado, se encuentra una incongruencia, pues se pretende reformar el artículo 49 superior levantando la prohibición que este contiene frente al porte y consumo de cannable y sus derivados, más adelante se lee:

"La Ley podrá restringir el porte y consumo del cannable y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares, entre otros".

Lo ahterior necesariamente lleva a concluir, que no es necesaria la modificación del artículo 49 superior, puesto que por ley se autoriza restringir el porte y consumo del cannable y sus derivados en espacios públicos, entendiéndose por estos TODOS los lugares en lo que un ciudadano puede en ejercicio de sus derechos constitucionales, circular, esperando que no se le afecte su derecho a la salud y la vida en condiciones de dignidad.

Entonces, ¿Para que permitir lo que posteriormente se va a prohibir?

- 3.º Entrando en la afectación al ordenamiento jurídico penal, vale la pena
 - a). Para permitir el porte de cannabis y sus derivados: ¿Se levantaría la sanción penal contemplada en el artículo 376 del estatuto punitivo, el cual se concatena con el convenio de las Naciones unidas sobre sustancias psicotrópicas?

Recordemos que dicha norma plantea literalmente lo siguiente:

Recordemos que dicha norma piantea literalmente lo siguiente:

"ARTÍCULO 376-TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES.

"Artículo CONDICIONALMENTE sexquibles "Artículo modificado por el artículo 11 de la Leyi1453 de 2011. El nuevo texto es el siguiente», El que sin permiso de autoridad competente, introduzca al pals, así sea en tránsitic o saque de el, transporte, lleve consigio; almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, infrancie o suministre a cualquier (fitulo sustancia estupefaciente, sibotrópica o droga sintéticas que se encuentran contempladas en los cuejaros uno, cos, tres y ouatro del Convenio, de las Naciones Unidas sobre Sustanciae Sicotrópicas, incurrirá en prisón de ciento veinticorno (129) a frascientos sesenta (300), riesea y muita de mil trascientos terinita y ouatro (1.334) a cincuenta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cantidad de droga no excede de mil (1.000) gramos de manhuana, doscientos (200) "gramos" de hachis, "clén (100), gramos de cocalna, o de sustancia estupefaciente a base de cocalna o veinte (20) gramos de derivados de la amapola,

tession annual

Gjuanmanuelcortesd

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

doscientos (200) gramos de droga sintética, sesenta (60) gramos de nitrato de amilo, sesenta (60) gramos de ketamina y GHB, la pena será de sesenta y cuatro (64) a ciento coho (108) meses de prisión y multa de dos (2) a ciento cincuenta (150) selarios minimos legales mensuales vigentes.

Si la cantidad de droga excede los límites máximos previstos en el inciso anterior sin pasar de diez mil (10.000) gramos de marihuana, tres mil (3.000) gramos de hachis, dos mil (2.000) gramos de cocaina o de sustancia estupefaciente a base de cocaina o sesenta (60) gramos de derivados de la amapola, cuatro mil (4.000) gramos de droga sintética, quinientos (500) gramos de nitrato de amilo, quinientos (500) gramos de ketamina y GHB, la pena será de noventa y seis (96) a ciento cuarenta y cuatro (144) messa de prisión y muita de ciento veinte y cuatro (124) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

<Inciso adicionado por el artículo 13 del Ley 1787 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> Las sanciones previstas en este artículo, no aplicarán para el uso médico y científico del cannabis siempre y cuando se tengan las licencias otorgadas, ya sea por el Ministerio de Salud y Protección Social o el Ministerio de Judicia y del Derecho, según sus competencias".

Todo lo anterior me lleva a elevar la presente constancia.

JUAN MANUEL CORTES DUEÑAS Representante a la Cámara



. manuelcortesd

FFF-LERIAVIIN DUVALIER

PROPOSICIÓN MODILHICATIVA - I

Modifiquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 de Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º, El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 490. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del ARTÍCULO 490. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del ARTÍCULO 490. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del ARTÍCULO 490. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del ARTÍCULO 490. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del ARTÍCULO 490. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del ARTÍCULO 490. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del ARTÍCULO 490. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del ARTÍCULO 490. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del ARTÍCULO 490. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del ARTÍCULO 490. La atención de la servicio servicio servicios del promoción, protección y ARTÍCULO 490. La atención de la servicio servicio servicios del promoción protección y ARTÍCULO 490. La atención de la servicio servici Estado, Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promo recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir, y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidardad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Ast mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitádores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagojeo, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o sicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento

La prohibición prevista en el indiso anterior no aplicará para el uso por parte de mayores de edad del cannabls y sus derivados. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. La Ley podrá restringir el porte y consumo del cannabls y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares,

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Ca

DUVALIER Congresista converte

Así mismo el Istado decicará especial atencion asconsumidor que une relacionar potembra con sustancia estupelacientes o sicotrópicas esterios dependiente o sicotrópica esterios dependiente o sicotrópica para parantizar su tratamiento y esf fortalecerla en valore y principios, que contribuyana precentia, comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, per consigiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campatas de fravencian contra el continuo de dregas, o sustancias estupelacientes y sus efectos ricotvos en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adiotos.

Las, entidades integrantes del Sistema Integral de Segunuas supplicación de lo establecido en este artículo, s Las entidades integrantes del Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizara

Avanzar en el cambio de enfoque y una mueva política de drogas, requiere que el constituo se entienda desde un tema de salud pública y no desde la narrativa de criminalización y la estignatización; por este motivo proponentos modificar, el término "salcto", por consumidor, fos cuales "flueden ser" consumidores ino problemáticos o un consumidor que tiene relación problemática con las sustancias "estupefacientes o descripcios".

En este sentido, es importante comprender que el consumo problemático de sustancias psicoactivas debe ser analizado y visto desde las entidades públicas y está corporación como una perspectiva de salud pública; el camino no esta e criminalización y estignatización de los consumidores.

Cordialmente, 1988 No separate may consider the control of the analysis of the product and the control of the c

an interprotocog meta a lidelidate inter acidad conder a menuda conder a solumente do a meta a lo y entre la conferministrata acidentidades acidentidad activates acidentidad activates acidentidad a CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

With partico

gasaas ich übe erbist

ref base of corrected to purpose of cased for of the company of a common of the common of strante fresh h. de ega. nemura, mngrus y seriani apaganta, ba tay notig gungang a notig gungang gungang gungang.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA rrera 7 #8-62, oficina 505 B. Teléfonos: 3 duvaller.sanchez@camara.gov.co ios: 3823000 - correo electrónico: Edificio Nuevo del Congreso - Ca



PROPOSICIÓN NODOBACATANA -2

Modifiquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 de Cémara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el camanis de uso adulto", el cual quedará ast:

ARTÍCULO IS El artículo 49 de la Constitución Política quedará asís parasula comercia en especia comercia.

ARTICULO 490. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de, sangamiento, ambiental, conforme, a los, principios, de, eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades priyadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, das entidades territoriales y los particulares y, determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalara los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el cossumo de astrancias estupefaciones o pricorroptera esté prohibido, anvo preseripcio médica. Con fines preventivos y lehabilitadores la ley establecera medicas y tratamientos administrativos, de orden pedagógico, profiláctico o, terapétulco para las personas que consuman sustancias estupefacientes o sicorrópicas. El sometimiento a seas medicas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

La prohibición prevista en el heiso anterior no aplicará para el use por parte de mayores de edad del canable y sus derivados. Tampoco aplicará para la destinación classifica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. La Ley podrá restringir el potre y consumo, del canable y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares, entre otros.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B. Telefonos: 3823000 - correo electrónico



La prohibición no es la salida frente al consumo de sustancias, la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas del Ministerio de Justicia y del Derecho del año 2019, reveló que más de 2.3 millones de colombianos entre los 12 y 65 años han consumido sustancias psicoactivas en algún momento de su vida. De los encuestados el 27% (637.000 personas) declararon el uso reciente o en el último año de sustancias como el cannabis.

De igual forma, la Encuesta revela que la cocaína es la segunda sustancia ilícita de mayor consumo en el país, se estima que el 0.6% (136.000) personas entre los 12 y 65 años la consumieron en el último año.

La guerra contra las drogas no solo ha dejado millones de muertos, sino un Estado y una democracia debilitada, en un nuevo gobierno donde el indicador de seguridad será con base en vidas y no en muertes, se hace fundamental hacer una reforma contundente a la política de drogas.

El debate que llega hoy a esta Comisión, es un debate que en su momento se tuvo en los años 30's con la legalización del consumo del alcohol y en la década del 60's con las medidas para evitar el contrabando de bebidas embriagantes. Hoy estamos aquí dando esta discusión porque las dinámicas sociales se han transformado y hay nuevas sustancias que deben pasar de la ilegalidad y estigmatización a la regulación, una regulación que sea parte de una política de cuidado, prevención y generación de economía en torno a estas sustancias.

Colombia como el mavor cultivador de coca del mundo, tiene el reto de liderar una discusión mundial sobre la regularización de las sustancias psicoactivas, discusión que debé ser sobre los intereses de los eslabones más débiles, creación de una economía lícita administrada por el Estado, el cambio de una visión prohibicionista y la búsqueda de un enfoque desde la salud pública.

Cordialmente.

6

7

DUVALIER SANCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara Valle del Cauca
Vocero – Partido Alianza Verde



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B. Teléfonos: 3823000 - córreo electrónico:



PROPOSICIÓN.

Modifiquese el Articulo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 002 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto". el cual quedará así:

ARTÍCULO 49o. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigiliancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o sicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el uso por parte de mayores de edad del cannabis y sus derivados. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 № 8 - 68 – Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: pledad.correal@camara.gov.co



autoridad competente. Quedará prohibido el consumo y porte del cannabis y sus derivados en los entornos escolares y en presencia de menores de edad, la ley reglamentará el consumo y porte en ótros espacios.

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para garantizar su tratamiento; y así fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos.

Las entidades integrantes del Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizarán la aplicación de lo establecido en este artículo.

PIEDAD CORREAL RUBIANO Representante a la Cámara por el Quindío:



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 – Oficinas 225b y 227b Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207 Emall: piedad.correal@camara.gov.co



Álvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander

Proposición Proyecto de Acto legislativo No. 002-2022

"Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabís de uso adulto."

Modifiquese el inciso adicionado por el artículo 1 del presente proyecto de Ley a la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el uso por parte de mayores de edad del cannabls y sus derivados. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. Los Alcaldes Municipales y Distritales de conformidad con la Ley que se expida para regular la materia, podrán restringir el porte y consumo del cannabls y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares, previo análisis de las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en virtud de las cuales el acto de porte y consumo afecte el orden público.

Alvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santande



Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 Nº 8-68. Bogotá D.C. Oficina Nº 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3174



Álvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander

JUSTIFICACIÓN

Consideramos que se hace necesario facultar a las autoridades locales en virtud del principio constitucional de autonomía territorial para que previo análisis de tiempo, modo y lugar puedan determinar en que eventos el porte y consumo adulto de cannabis puede afectar el orden público y en esos casos restringir su porte y consumo en espacios públicos, zonas comunes y entormos escolares.

Lo anterior teniendo en cuenta las diferencias territoriales que existen en nuestro país, para así lograr una mejor ponderación y armonización de los principios y de los derechos que se encuentrán en tensión, más sun cuando encontramos diversidad de contextos en los diferentes territorios, tales como tradiciones y costumbres propias, cantidad de población, situaciones criticas de orden público, que permiten determinar de forma personalizada aquello que es razonable en un determinado lugar y población, y aquello que no lo sea en otro.

De esta manera, se considera que mediante una Ley que deberá aplicarse en todo el territorio colombiano no se puede imponer una restricción centralista que descoñozca la autonomía de las regiones y el derecho de autogobierno del cual se goza en los territorios, pues es precisamente cada autoridad local quien conoce la situación actual de su determinado territorio.

Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 Nº 8-68. Bogotá D.C. Oficina Nº 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3174





concern with a many like up that we have to that it is a series of the like up the series of the Bogotá DC, septiembre 07 de 2022.

Proposición Sustitutiva de la constante de constante de constante de la consta

En consideración al proyecto de Acto Legislativo 002 de 2022, "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el Cannabis de uso adulto". Solicito se someta a consideración de la comisión lo siguiente:

1- El artículo 1 quedará así:

ARTÍCULO 1º. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 490. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son, servicios públicos a cargo del Estado. Se garantizar a todas las personas el aceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar las prestacion de servicios de salud a los habitantes y de sancamiento ambiental conformel· a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los





Carolina Arbeláez





particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o sicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el uso por parte de mayores de edad del cannabis y sus derivados: Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias; siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. La Ley restringirá el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacies públicos como apaguetos, aconacomunes, entornos escolares, instituciona educativa, especial de confloyacidas de la confloyacida de confloyacidas de la confloyacida de confloyacidas de la confloyacida de comunes, entornos escolares, insi deportivos y cultura les, entre otros.

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para garantizar su tratamiento; y así fortalecería en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos.

🔀 contacto@carolinaarbelaez.com.co 💟 🖸 caroarbelaezg 👲 3004642328 kroarbelaez



f Carolina Arbeláez





Representante a la Camara

Las entidades integrantes del Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizaran la aplicación de lo establecido en este artículo.

Cordialmente

Representante a la Cámara por Bogotá Cambio Radical.



🖂 contacto@carolinaarbelaez.com.co 💟 🖸 caroarbelaezg . 🕲 3004542328











PROPOSICIÓN

Modifiquese el inciso final del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 002 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto", el cual quedará así:

Artículo 1. El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia quedara así;

ARTICULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Las entidades <u>que conforman el</u> Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizaran la aplicación <u>e incorporación</u> de lo establecido en este artículo <u>de forma obligatoria.</u>

Jorge Eliecer Tamayo Marulanda Representante a la Cámara







PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo Nº 002 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. - Modifiquese el artículo 287 de la Constitución Política,

Artículo 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los limites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

- Gobernarse por autoridades propias.

 Ejercer las competencias que les correspondan,
 Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el
 cumplimiento de sus funciones.

 Participar en las rentas nacionales.

 Decretar y percibir tributos a favor del respectivo orden municipal,
 distritar de departamental, por las distintas actividades relativas al
 cultivo, procesamiento, distribución y venta de cannabis para uso
 de adultos, de acuerdo a la ley.

Cordialmente,

CARLOS ARDILA ESPINOSA Representante a la Cámara Departamento del Putumayo

JORGE ELIBOER TAMAYO MARULANDA Representante a la Cám Departamento del Valle

> COMMENTA DE REPRESENTANTES 0 7 SEP 2022 12:33





PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo Nº 002 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO.- Modifiquese el artículo 317 de la Constitución Política,

Artículo 317.- Solo los municipios podrán gravar la propiedad inmueble. Lo anterior no obsta para que otras entidades impongan contribución de valorización.

La ley destinará un porcentaje de estos tributos, que no podrá exceder del promedio de las sobretasas existentes, a las entidades encargadas del manejo y conservación del ambiente y de los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción. área de su jurisdicción.

La ley regulará los impuestos que decreten los distritos y municiplos a su favor por el uso de inmuebles en actividades relativas al cannabis de uso para adultos. Estos impuestos tendrán como destinación los sistemas de salud y educación, y el sector agricultura.

Cordialmente, - un A

CARLOS ARDILA ESPINOSA Representante a la Cámara Departamento del Putumayo

JORGE EDIÉCER TAMAYO MARULANDA Représentante a la Cámara Departamento del Valle



REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Bogotá, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Honorable Representante

Dr. JUAN CARLOS WILLS OSPINA Presidente Comisión Primer Cámara de Representantes E.S.D.

Respetado Presidente

ASUNTO: CONSTANCIA

¡Sea esta la oportunidad de presentarle un atento saludo y de dejar constancia respecto a la situación que se viene presentando en el municipio de la Mesa de Los Santos, donde desde hace aproximadamente 40 años funciona un PEALE, de alto costo para los ciudadanos que deciden visitar los sitios turísticos de ses sector y se encuentran con una vía en pésimo estado, pese a que en la taquilla todos los vehículos cancelan el costo impuesto por la concesión, sin que se vea la debida inversión de recursos en la malla asfáltica.

Por lo anterior solicito al Ministro de Transporte, así como al INVIAS y a la Agencia Nacional de Infraestructura "ANI", se estudie la LIQUIDACIÓN del contrato de concesión, teniendo en cuenta que el mismo solo está enriqueciendo al contratista a costa de todos los que recorren este sector.

JUAN MANUEL CORTES DUEÑAS

COMIGIÓN PRIMEDA CONSTRUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 0 7 SEP 2022

@ **f**

Gluanmanuelcortesd





Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2022

JUAN CARLOS WILLS OSPINA

COMISIÓN PRIMERA, CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#7

Asunto. Proposición audiencia pública sobre el precio de los insumos agropecuarios.

Respetado presidente, los precios de los insumos agropecuarios han presentado cifras inflacionarias importantes, principalmente los fertilizantes y plaguicidas, generando graves afectaciones en la productividad del campo.

Sin embargo, desde la institucionalidad, este mes de agosto, se ha informado sobre una tendencia a la baja de los precios de dichos insumos, aun así, permanece la preocupación del campesinado; razón por la cual, es necesario permitir un espacio desde el Congreso de la República para debatir sobre tal problemática que repercute directamente en la seguridad alimentaria del país.

PROPOSICIÓN

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 5, de 1992, me permito someter a consideración de los miembros de la Comisión Primera, Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la presente proposición, por medio de la cual solicito autorizar la realización de una Audiencia Pública que permita la medio de la cula solicito autorizar la realización de una Audiencia Publica que permita la convergencia de los diferentes actores del sector agropecuario y demás sectores interesados de la ciudadanía, para que cada uno, desde sus funciones, posición y/o particularidades, le informe al país los motivos del alza de los precios de los INSUMOS AGROPECUARIOS, el Impacto que durante el 2021 y lo corrido de este año ha generado sobre la productividad, la competitividad, la rentabilidad y la transformación del campo

Asimismo, el campesinado y la ciudadanía en general puedan manifestar las inquietudes y expectativas que tienen en lo referente a los insumos agropecuarios, y el nuevo gobierno

APS MANAGANO DE MA



del cambio dé a conocer los avances de la política pública, las apuestas y las soluciones para equilibrar los costos de los mismos y evitar alzas futuras.

Dicha audiencia se realizará en la fecha y hora designada por la mesa directiva y contará con transmisión en vivo por el Canal Institucional, por el Canal Congreso y por el sitio web

Amablemente solicito se extienda la invitación a quienes se relacionan a continuación:

- Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural
- Ministro de Comercio, Industria y Turismo Director General de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria Upra
- Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario ICA
- Presidente de FINAGRO
- Consejera Presidencial para la Competitividad y la Gestión Pública-Privada
- Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE
- Director de la Directorio de Impuestos y Aduanas Nacionales Director
 Director General del Instituto Nacional de Usgilancia de Medicamentos y Alimentos
- INVIMA
- Superintendente de Industria y Comercio
- Secretario Económico y Agroindustrial del departamento de Córdoba
- Y los siguientes gremios: SAC, ANDI, APROVET, ASINFAR-AGRO, FEDERAL, Fenalco, Dignidades Agropecuarias, ANUC y CONSA. APROBADO

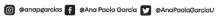
Cordialmente,















Bogotá D.C, 6 de septiembre de 2022

Honorable Representante
JUAN CARLOS WILLS
Presidente
COMISIÓN PRIMERA

CÁMARA DE REPRESENTANTES Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Audiencia Pública en el marco del Proyecto de Ley 010 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 1952 de 2019 y se restringen las competencias de la Procuraduría General de la Nación frente a servidores públicos de elección popular." A superior de la Procuraduría General de la Nación frente a servidores de la Procuraduría General de la Nación frente a servidores de la Procuraduría de la Nación frente a servidores de la Procuraduría de la Nación frente a servidores de la Procuraduría de la Nación frente a servidores de la Procuraduría de la Nación frente a servidores de la Procuraduría de la Nación frente a servidores de la Procuraduría de la Nación frente a servidores de la Procuraduría de la Nación frente a servidores de la Procuraduría de la Nación frente a servidores de la Procuraduría de la Nación frente a servidores de la Procuraduría de la Nación frente a servidores de la Procuraduría de la Nación frente a servidores de la Procuraduría de la Nación frente a servidores de la Procuraduría de la Nación frente a servidores de la Procuraduría de la Nación frente a servidores de la Procuraduría de la Nación frente a servidores de la Procuraduría de la Nación frente a servidores de la Procuraduría de la Nación frente a servidores de la Procuraduría de la Nación frente a servidores de la Procuraduría de la Nación frente de la Nación

APROBADO

0 7 SEP 2022 ACTA Nº 09

#8

Respetado Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 51 de De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley.58 de 1992, los suscritos ponentes del Proyecto de Ley.010 2022 Cámara."Por medio del cual se modifica la Ley 1952. de 2019 y se restringen las competencias de la Procuraduría General de la Nación frente a servidores públicos de elección popular". Proponemos a. la: Cómisión : Primera Constituciónal de la H.: Cámara de Representantes cital la realización de una Audiencia Pública en la que los siguientes miembros de la sociedad civil, del Gobjerno Nacional, entes: de control y demás interesados, expônigan sus considéraciones sobre el citado proyecto.

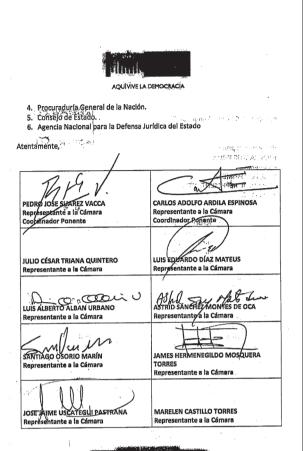
Para el efecto proponemos citar a los siguientes representantes de los grupos referidos, además de quienes manifiesten interés en participar en la Audiencia:

- 1. Ministerio del Interior.
- Ministerio del Interior.
 Ministerio de Justicia y del Derecho.
 Ministerio de Relaciones Exteriores.

A PARTY DE DE DE LA COMPANIONA Carrera 7 N o : 8 - 6 8; o f i c i n a 550B Tel: 432 5 i 0 0 e x c 3 4 2 7 www.camararep.gov.co

Realbi Septembre 06/2022 11:45 40

Harp 7-508+.- 22







Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2022

Honorable Representante JUAN CARLOS WILLS OSPINAN



PO# Asunto: Solicitud de audiencia pública PAL 117 de 2022C "Por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la constitución política de Colombia".

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar se realice una Audiencia Pública en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes en el marco del trámite del Proyecto de Actó Legislativo 117 de 2022C "Por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la constitución política de Colombio", esto con el fin de escubar las observaciones y recibir comentarios por parte de las diferentes entidades y la ciudadanía en general sobre el proyecto de Acto Legislativo.

Para esto invítese a la sesión en la fecha que la mesa directiva considere a las siguientes entidades:

- Federación Colombiana de Municipios
 Federación Nacional de Departamentos
 Ministerio de Hacienda y Crédito Publico
 Departamento Nacional de Planeación

COMPRIME RA CONSTITUTIONAL CAMANA DE REPRESENTANTES 06 SEP 2022 5125 p.m

JULIO CESAR TR

Hours 2500177





Carrera 7 No.8-68, of icin a 550B Tel: 432 510 0 ext 3 4 2 7

PROVECTO DE LEV ESTATUTARIA NO 079 DE 2022 CÁMARA "Por la cual se establece la Política de Estado para la Alimer disposiciones"

proposición de audiencia pública $\cancel{4}$ $\cancel{\circ}$

De conformidad con el artículo 264 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente propongo a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes autorizar la realización de una (1) AUDIENCIA PÚBLICA SEMIPRESENCIAL a realizarse el juéves 22 de septiembre del presente año a las 9-00am en la ciudad de Bogotá D.C en las instalaciones de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, y que cuente con conexión virtual para que los interesados puedan conectarse e intervenir en la audiencia desde cualquier lugar del país.

Me permito presentar esta proposición con el fin de socializar y contar con insumos suficientes y necesarios para el primer debate del Proyecto de Ley Estatutaria 079 de 2022 Cámara "Por la cual se establece la Política de Estado para la Alimentación Escolar Integral y se dictan otras distractiones".

COMISION AND PROPERTY OF THE CONTRACTOR OF THE C 0 7 SEP 2022 10:04 Pavasta

APROBADO 0 7 SEP 2022 ACTA Nº 01

Verde



PROPOSICIÓN AUDIENCIA PÚBLICA + 1 (Art. 264 numeral 3, Ley 5 de 1992)

APROBADO 1 7 SEP 2022 ACTA Nº 09

Con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley Sta de 1992 (Reglamento Interno del Congreso), los ponentes designados mediante oficio C.P.C.P.3.1.0174-2022 solicitamos respetulosamente a la comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes que se apruebe la convocatoria a Audiencia Pública para la participación ciudadana sobre el Provecto de Ley Estaturaria No. 091 de 2022 Cámara, "Por medio de cual se protegen los derechos fundamentales al libre desarrollo, de la personalidad, la dignidad humana y el derecho a la salud promoviendo buenas prácticas de cuidado, reducción de riespos y mitigación de daños en los usos y corisumo de sustancias psicoactivas en el territorio naciónal; La Audiencia "Pública" tiene como "propósito escuchar" e la academia, "uristas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general sobre la promoción de una cultura del cuidado en el uso y consumo de sustancias psicoactivas entre las personas usuarias y consumidores, el Estado y la sociedad; y las medidas para la disminución del riesgo y mitigación del daño en el uso y consumo de sustancias psicoactivas.

Procederemos a enviar a la Corporación el anexo con la información de las personas con sus respectivos números y correos de contacto para que sean invitados a esta. Audiencia Pública

Bogotá D.C., 07 de Septiembre de 2022.

De las y los Congresistas,

DUVALIER SANCHEZ ARANGO Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde
Pencile Coertinetar

PEDRO JOSÉ SUAREZ VACCA

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA Hars 7- Sopohuman

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B. Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co





(

JAIME USCATEGUI PASTRANA Representante a la Cámara Centro Democrático

MANUEL CORTE DUEÑAS esentante a la Cámara JUAI ernantes Anticorrupción

VICTOR RES TOVAR TRUJILLO te a la Cámara

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO Representante a la Cámara Partido COMUNES

PIEDAD CORREAL RUBIANO Representante d'a Cámara Partido Liberal Colombia

MARELEN CASTILLO TORRES Representante a la Cámara Estatuto de Oposición

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B. Teléfonos: 3823000 - correo electrónico:



APROBADO

0 7 SEP 2022

Bogotá, DC., 24 de agosto de 2022

ACTA Nº 09 JUAN CARLOS WILLS OSPINA Presidente Comisión Primera Constituciona Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN

En mi condición de Representante a la Cámara por el departamento de Sucre y en concordancia con lo establecido en los Artículos 233 y 249 de la ley 5ª de 1992;

SOLICITO: #2

SOLICITO:

CITAR A DEBATÉ DE CONTROL POLITICO en sesión de la Comisión I Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes al señor Director del Departamento Nacional de Planeación – DNP, Doctor JORGE IVÁN GONZÁLEZ, o quien haga sus veces; al señor Ministro de Hacienda, Doctor JOSÉ ANTONIO OCAMPO; al señor Ministro del Interior, Doctor HERNANDO ALFONSO PRADA; la señor gerente de pactos territoriales MARIA ISABEL CAMPO CUELLO y, al señor Consejero Presidencial para las Regiones, doctor LUIS FERNANDO VELASCO CHAVEZ, para que en el marco de sus competencias, rindan un informe detallado sobre el desarrollo, ejecución y prospectiva del "PACTO TERRITORIAL GOLFO DEL MORROSQUILLO", suscrito el 07 de febrero del año 2020 entre la nación, los municipios de Tolú, Coveñas, San Onofre, Toluviejo, San Antonio de Palmito, (En Sucrè) San Antero, San Bernardo del Viento, Moñitos, Lorica y Tuchín (En Córdoba) así como de las obligaciones contenidas en el documento CONPES 4037 de 2021.

Adicionalmente, se solicita invitar al señor Gobernador del departamento de Sucre, Doctor HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER, al señor Gobernador del departamento de Córdoba, Doctor ORLANDO BENÍTEZ MORA, a los alcaldes municipales de Moñitos, San Antero, San Bernardo del Viento, Lorica, Tuchín, Coveñas, Santiago de Tolú, Toluviejo, San Onofre y San Antonio de Palmito.

#LasCosas **BienHechas** Carrera 7 N* 8 - 68 Edificio Nuevo del Congr Bogotà D.C. PBX 6013904050 Ext. 3371 E-mall: karyme.coles@camara.gov.co

Facebook: Karyme Cot-Instagram: @karymecot-Twitter: @coteskapur



Para lo anterior se solicita a la Secretarla de la Comisión enviar las citaciones e invitaciones correspondientes, incluyendo la siguiente solicitud sobre la cual se desarrollará el debate:

El 7 de febrero de 2020 en el municipio de Coveñas – Sucre se suscribió entre la nación colombiana, - Departamento Nacional de Planeación – DNP- las gobernaciones de Sucre y Córdoba y los municipios pertenecientes al golfo de Morrosquillo un trascendental instrumento de planeación del desarrollo regional y comprometimiento multilateral de nuestra historia reciente: El. PACTO TERRITORIAL GOLFO DE MORROSQUILLO, cuyo objeto principal es generar una estrategia de articulación y ejecución conjunta de obras, políticas y programas previamente déterminados como los necesarios y estratégicos para impulsar, proseguir, sostener o mejorar el desarrollo social, ambiental, económico y en general mejorar las condiciones de vida de la gente de esta región. El propésito perseguido es convertir a esta porción de la patria en un destino turístico de primer nivel y que funcione como un polo de desarrollo del caribe colombiano, reconociendo y aprovechando su bondad geográfica natural, generando dinámicas de vida diferentes para los nativos y de estancia para los visitantes, a través del aprovisionamiento territorial de infraestructura educativa, hospitalaria, instalación de capacidades productivas y de seguridad colectiva, construcción de obras civiles y activación de la dinámica económica regional.

El 19 de julio de 2021 se expidió el documento CONPES 4037 mediante el cual se efectud la "DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS CONTRATOS PLAN, AHORA FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES", documento que recoge en buena medida las proyecciones de ejecución para las apuestas antes mencionadas y seriala las obligaciones presupuestales para cada una de las acciones contractuales.

En virtud de lo anterior se solicita a todos los citados, responder el siguiente

1.- En el marco de sius competencias y obligaciones derivadas de la suscripción del Pacto Territorial-Golfo de Morrosquillo de 2020 y del Documento CONPES 4037 de 2021, sirvase informar la hoja de ruta y los planes de acción para la ejecución de los compromisos adquiridos con la suscripción de este-pacto en cada uno de los sectores de inversión, discriminados por proyectos tal como se detalla en las tablas uno (1) a dieciséis (16) del mencionado documento CONPES.

BienHechas

Carrera 7 N° 8 – 68 Edificio Nuevo del Congr Bogotá D.C. PBX 6013904050 Ext. 3371 E-malt: karyme.coles@comara.gov.co

Facebook: Karyme Cote: Instagram: @karymecote: Twitter: @coteskaryme



Sírvase, asimismo, informar los avances en su implementación, discriminando los planes, programas, obras de infraestructura, lugar y porcentaje de ejecución a la fecha.

Se solicita al señor ministro del interior:

1.- Sírvase informar de qué manera el Gobierno Nacional prevé incluir en el Plan Nacional de Desarrollo los compromisos derivados de la suscripción del Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo de 2020 y del Documento CONPES 4037 de 2021, de tal manera que exista respaldo presupuestal por parte de los Ministerios involtucrados para la ejecución de las obras, políticas y programas identificados como estratégicos en el documento CONPES.

Cordialmente

ARYME A. COTES MARTÍN Representante a la Cámara Milene Jarana Diaz Corporation Constant Soto iro Rivarbo Luis Ro BLEF -S 12010 CITREP B Awhies Calle.

#LasCosas **BienHechas** rera 7 N* 8 – 48 Edificio Nuevo del Cong Bogotó D.C. P8X 6013904050 Ext. 3371 E-mail: karyme.cotes@camara.gov.co







#LasCosas

rera 7 N° 8 – 68 Edificio Nuevo del Cong Bogotá D.C. PBX 6013904050 Ext. 3371 E-mall: karyme.cofes@camara.gov.co

Facebook: Karyme Cotes Instagram: @karymecotes Twitter: @cotesktorme





- Artículo 233 de la Lev 5ª de 1992:

ARTÍCULO 233. Asistencia de servidores estatales. Las Cámaras podrán, para la discusión de proyectos de ley o para el estudio de asuntos relacionados con sus funciones, requerir la asistencia de los Ministros. Las Comisiones Permanentes podrán, además, solicitar la presencia de los Viceministros, los Directores de Departamentos Administrativos, el Gerente del Barico de la República, los Prestidentes, Directores o Gerentes de las entidades descentralizades del Poder de Depública.

Auto 080 de 1998 de la Honorable Corte Constitucional donde afirmó

"Los gobernadores y los alcaldes como funcionarios pertenecientes a la rama ejecutiva, también pueden ser sujetos pasibles(sic) de citaciones per parte de las Comisiones Permanentes, en desarrollo de sus funciones de control político (...) el control político que realiza el Congreso sobre tales, servidores estateles, solamente puede recaer sobre asuntos de interés nacional y no de carácter netamente local, pues en este último evento dicho control le compete ejercerlo a los Concejos municipales y asambleas departamentales"

- Auto 543 de 2016 de la Honorable Corte Constitucional donde afirmo

"Sobre este punto, se destacan dos aspectos que resultar relevantes." El primero que implica que el control político a los intereses de alcance local, de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento, es un asunto que compete de forma exclusiva al Concejo Distrital de Bogotá, sobre los funcionários que se mencionan expresamente en ordenamiento jurídico, respecto de los cueles se excluye de ser citado al Alcade, según se dispone en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994. Y. del citado al Alcalde, según se dispone en el artículo 32 de la Ley 1/36 de 1994. Y. el segundo, que cuando se trata del control a carqo del Congreso, siempre que los temas sobre los cuales se ejerza sean de interés nacional, cabe el emplezamiento al Alcalde, a partir de lo consagrado en los artículos 115 de la Constitución y 233 de la Ley 5º de 1992, hipótesis en la cual se exide que acuda de manera personal y directa a la citación realizada, en virtudide la exigibilidad del principio de immediación, pues de lo que se trata es de obtener de primera mano la información que se requiere por parte de las comisiones permanentes. () "

- Los siguientes funcionarios se citan con base en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 233 de la Ley 5ª de 1992

 - Ministro del Interior, Dr. Hernando Alfonso Prada Gil Ministro de Defensa Nacional, Dr. Iván Velásquez Gómez Ministro de Justicia y Del Derecho, Dr. Néstor Iván Osuna

f Carolina Arbeláez







- Artículo 233 de la Ley 5ª de 1992;

ARTÍCULO 233. Asistencia de servidores estatales. Las Cémeras podrán, para la discusión de proyectos de ley o para el estudio de asúntos relacionados con sus funciones, requerir la asistencia de los Ministros. Las Comistones Permanentes podrán, además, solloitar la presencia de los Vicentinistros. Los Discores de podrán, además, solloitar la presencia de los Vicentinistros. Los Discores de podrán de la propertica de la comistancia del comistancia de la comistancia de la comistancia de la comistancia del comistancia de la comistancia del comistancia del

- Auto 080 de 1998 de la Honorable Corte Constitucional donde afirmó:

"Los gobernadores y los alcaldes como funcionarios perianecientes a la rama ejecutiva, también pueden ser sujetos pasibles/sioj de citaciónes por parte de las Comisiones Permanentes, en desarrollo de sus funciones de control político (...) el control político que nesiza el Congreso sobre tales servidores estateles, solemente puede recere sobre asuntos de interés nacional y no de carácter natamente local, pues en este difilmo evento dicho control la compete ejercerto a los Concejos municipales y asambleas departamentales"

Auto 543 de 2016 de la Honorable Corte Constitucional donde afirmó

Auto 243 de 2016 de la Honorable Corte Constitucional donde alimió

*Sobre este punto, se destacan dos aspectos que resultan relevantes. El primero
que implica que el control político a los intereses de alcance local, de acuerdo con
la Constitución, le ley y el reglamento, es un asunto que compete de forme exclusive
al Concejo Distrital de Bogotá, sobre los funcionarios que se mancionan
expresamente en el ordenamiento jurídio, respecto de los cuales se sexuluye de ser
citado al Alcalde, según se dispone en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994. Y, el
segundo, que cuando se trate del control a carco del Concreso, siempre que
los temas sobre los cuales se ejerza sean de Interés nacional, cebe el
emplezamiento al Alcalde, a partir de lo consegrado en los artículos 115 de la
Constitución y 233 de la Ley 5* de 1992, hipótesta en la cual se exide cua
acuda de manera personal y directa e la citación realizada, en Virtudide la
excitabilidad del principio de Immediación, pues de lo que se trates de obtener
de primera mano la información que se requiere por parte de las comisiones
permanentes...........

- Los siguientes funcionarios se citan con base en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 233 de la Ley 5ª de 1992

 - Ministro del Interior, Dr. Hernando Alfonso Prada Gil Ministro de Defensa Nacional, Dr. Iván Velásquez Gómez Ministro de Justicia y Del Derecho, Dr. Néstor Iván Osuna Mayor

🔯 contacto@carolinaarbelaez.com.co 💟 🖸 caroarbelaezg 🕟 3004642328



Carolina Arbeláez





Superintendente De Vigilancia Y Seguridad Privada, Dr. Orlando Alfonso Clavijo. Clavijo

- Superinteridente De Vigilantica i Seguinda i revada di Cinando Anniaso Assasso Clavijo:

 Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, Dr. Jórge Arturo Jiménez Pajaro.

 Director Ceneral de la Policia Nacional, Mayor General Henry Armando Sanabria Cely

 Comandante de la Policia Metropolitana de Bogotá, Brigadier General Carlos Fernándo Triana Belitrán.

 Comandante de la Decima Tercera Brigada en Bogotá, Brigadier General David Leonardo Gómez.

- 3. Invitar al señor Fiscal General de la Nación. Dr. Francisco Barbosa Delgado

Los cuestionarios son los siguientes:

CUESTIONARIO ALCALDESA MAYOR DE BOGOTA D.C.

- 1. Sírvase informar que estrategias ha emprendido la Alcaldía Mayor para incrementar el pie de fuerza de la Policía Nacional en la ciudad.
 2. Sírvase informar si ha recibido información que advierta la comisión de atentados en la ciudad. ¿Cómo ha implementado la prevención de estos atentados en virtud de la información recibida? ¿De que entidades ha recibido esta información?
 3. Sírvase informar cual es la política pública adoptada de seguridad por la Administración Distrital y bajo este concepto ¿Cuáles son las estrategias implementas y los resultados de estas?
 4. Sírvase informar cuales son los puntos callentes de homicidio identificados en la ciudad, sírvase entregar información desagregando por UPZ y Barrio.
 5. Sírväse informar cuales son las localidades y UPZ com mayor inoremento en homicidios durante el 2022.

- homicidios durante el 2022. El composito de la composito de la fecha?

 L'ouántas depuncias por microtráfico se han recibido durante el 2016 a la fecha?

 Discrimine por año. ¿Cuántas de estas denuncias fueron atendidas y resultaron en desmantelamiento de las bandas que las operaban?

 En atendión a la articulación institucional entre la ladministración distrital y los organismos de seguridad del distrito sirvase informar cuales son las medidas y compromisos adquirdos por cada una de estas instituciones y cual ha sido, el impacto en la recuperación de la seguridad dicidadana del distrito.

 Sirvase informar si la inversión de la recursos públicos, la estrategia de seguridad versus los resultados obtenidos, han sido eficaces?

 De sus promesas de campaña, sirvase informar que avance tienen la construcción de los 5 Centros de Seguridad y Justicia que usted manifiesto construir en las zonas de mayor ocurrencia de delitos en Bogotá.

☑ contacto@carolinaarbelaez.com.co ☑ ☑ caroarbelaezg ⑤ 3004642328









10. De sus promesas de campaña, sírvase informar el porcentaje de avance en la construcción de las nuevas URI, que según usted serfan duplicadas en número respecto de las actuales, informe cuántas Unidades de Reacción Immediata. URI se encuentran en funcionamiento a agosto de 2022, tehiendo en cuentral a funcionamiento a agosto de 2022, tehiendo en cuentral a funcionamiento a agosto de 2022, tehiendo en cuentral a funcionamiento a agosto de 2022, tehiendo en cuentral a funcionamiento a agosto de 2022, tehiendo en cuentral a funcionamiento a serial de securidades de Reacción inmediata a URI existentes y construcción de tres URI nuevas.

11. Sírvase informar cuantos Centros de Atención Inmediata C.A.I nuevos han sido instalados por su administración, indicar localidad y barrio.

12. Sírvase explicar los mecanismos de vinculación y la temporalidad y/o permanencia de los uniformados incorporación si vinculación y la temporalidad y/o permanencia de los uniformados incorporación y control del servicio policial en la ciudad a través de un plan de promoción el incentivos para su incorporación.

13. Relacione los resultados en la persecución y desmantelamiento de activos criminales como producto de la articulación de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ con la Policia, la Fiscalla, la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF y demás organismos e instituciones encargadas de combatt e las bandas criminales,

- a) ¿Cómo está compuesto el grupo especial de contrainteligencia para combatir el multicrimen transnacional en Bogotá?
 b) Objetivos y acciones puntueles ol ¿Cuál es la fuente de financiación?
 d) ¿Qué entidades lo integran?
 e) ¿Cuáles son las metas y objetivos en el corto plazo?
 f) ¿A cargo de quien está la coordinación?

- 15. Sírvase informar en que va el programa "¡Vivir sin miedo]" que usted prometió en campaña en el cual se enfocaría en una justicia 24 horas;

 a. ¿En qué porcentaje se ha implementado ese programa?
 b. ¿Quó resultado ha tenido la implementación de su programa de justicia 24 horas en la reducción de la delincuencia en Bogotá?
- 16. Informe que adelantos se han realizado son la Cancillería en relación con las organizaciones de crimen transnacionales. Detalle específicamente el caso de la carcel de Tocorón, en el estado Aragua (Venezuela).

 17. De acuerdo con la pregunta anterior, rinda un informe sobre las bandas criminales que operan desde el vecino país y tiene repercusión en Bogotá.

 18. indique que gestiones se han realizado para materializar la solicitud de reactivar en el menor tiempo posible la cooperación judicial y de inteligencia, entre Colombia y Venezuela.













CUESTIONARIO MINISTRO DEL INTERIOR

Sirvase informar que estrategias ha implementado la Alcaldía Mayor para con el Ministerio del Interior con el fin de enfrentar la delincuencia en la ciudad.
 Sirvase informar que recursos en especie han sido entregados o serán entregados por el Ministerio del Interior a la Alcaldía Mayor con el fin de enfrentar la delincuencia en la ciudad.
 Teniendo en cuenta las circurstancias de Bogotá, estudiosos argumentar que la capital amerita un cuento propio de policía, ¿Qué opinión tiene el Gobierno Nacional de modificar el artículo 218 de la Constitución Nacional con el fin de dotar a la capital de su propio cuerpo de policía?

CUESTIONARIO MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- Sirvase informar que estrategias ha implementado la Alcaldis Mayor para con el Ministerio de Defensa con el fin de enfrentar la delincuencia en la ciudad.
 Sirvase informar que recursos en especie han sido entregados o serán entregados por el Ministerio de Defensa a la Alcaldia Mayor con el fin de enfrentar la delincuencia en la ciudad.

CUESTIONARIO MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

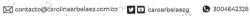
- Sírvase informar que estrategias ha implementado la Alcaldía Mayor para con el Ministerio de Justicia y del Derecho con el fin de enfrentar la delincuencia en la
- ciudad.

 Sirvase informar que recursos en especie han sido entregados o serán entregados

 por al Ministerio de Justicia y del Derecho a la Alcaldía Mayor con el fin de enfrentar
 la delincuencia en la ciudad.

CUESTIONARIO SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

- Strusse informar que estrategias ha implementado la Alcaldia Mayor para con la Super Vigilancia con el fin de enfrentar la delincuencia en la ciudad.
- Sirvase informar de que manera la Supervigilancia ha mejorado los niveles de seguridad y confianza pública mediante la acción coordinada con las diferentes entidades y organismos distritales en la Capital.
- 3. Sirvase informar que información confiable, oportuna y en tiempo real le han proveído a la alcaldía Mayor para que se tomen las decisiones de formulación de





kroarbelaez





política, regulación e inspección, vigilancia y control relacionadas con los servicios de vigilancia y seguridad privada.

CUESTIONARIO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSE

- Sírvase informar ¿Cuántos exámenes médico legales ha practicado la institución en Bogotá a niños, niñas y adolescentes en investigaciones por delitios exxualés? Desglosar estadísticamente desde el año 2020 a la fecha.
 Sírvase informar ¿Cuántos exámenes médico legales ha practicado la institución en Bogotá a mujeres en investigaciones por violencia de género? Desglosar estadísticamente desde el año 2020 a la fecha.
- sstadisticamente desde el ano 2020 a la techa.

 Sirvase informar ¿Cuántos exámenes medicolegales ha practicado la institución en Bogotá en investigaciones por lesiones personales? Desglosar estadisticamente desde el año 2020 a la fecha.

 Sirvase informar ¿Cuántas necropsias ha practicado la institución en Bogotá donde la causa de la muerte haya sido ocasionada por objeto punzante, conto punzante, contundente y por arma de fuego? Desglosar estadisticamente desde el año 2020 a la fecha.

CUESTIONARIO DIRECTOR DE LA POLICÍA

- Sírvase informar qué estrategias ha implementado la Alcaldía Mayor para con la Policía Nacional con el fin de enfrentar la delincuencia en la ciudad. Sírvase informar que estrategias ha implementado la Policía Nacional con la Policía Metropolitana para prevenir y mitigar la delincuencia en Bogotá.

CUESTIONARIO COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

- 1. Sírvase informar qué estrategias ha Implementado la Alcaldía Mayor para con la Policía Nacional con el fin de enfrentar la delincuencia en la ciudad.
 2. Sírvase informar cuantos vehículos patrulla y motocloletas han sido entregados por la Alcaldía Mayor a la Policía Nacional en la ciudad.
 3. Sírvase informar que Implementos tecnológicos como cámaras de seguridad, software, hardware o similares han sido entregados a la Policía Nacional por parte de la Alcaldía Mayor con el fin de combatir la inseguridad en Bogotá.
 4. ¿Qué estrategia ha establecido la Alcaldía Mayor con la Policía Nacional para aumentar el pie de fuerza?
 5. ¿Cuántas bandas de microtráfico han sido deemanteladas desde el 2016 a la fecha? Discrimine por año, número de personas capturadas, localidad y barrio donde operaban, número de menores y de habitantes de calle instrumentalizados, dinero y droga incautada Etc. el operativo, número de armas incautadas y si han sido sindicados por cometer homicidios.
 6. ¿Cuántas capturas ha efectuado la Policía Nacional respecto de los siguientes delica? Sírvase informar desde el año 2020 a la fecha.

d | kroarbelaez



f Carolina Arbeláez





- a. Homicidios
 b. Homicidios donde se presuma que fueron resultado de hurto
 c. Flutro dentro del Sistema Integrado de Transporte Público
 d. Hurto de bicicetas.
 e. Hurto de celulares.
 f. Violencia sexual contra mujeres y niños.
 g. Violencia sexual contra mujeres y niños dentro del Sistema Integrado de Transporte Público.
- Sirvase informar cuantas llamadas ha recibido la línea 123 en atención a la segundad ciudadaria desde el año 2020 a la fecha. Sirvase desglosar mes a mes.

CUESTIONARIO COMANDANTE DÉCIMA TERCERA BRIGADA DE BOGOTÁ

- Sirvase informar cual es roi de la Brigada en la articulación con la Alcaidía Mayor para prevenir y miligar la inseguridad en Bogotá.

 Sirvase informar con que presupuesto anual cuenta la Brigada para combatir la inseguridad en Bogotá, informar presupuesto desde el año 2020 a la fecha.

 Sirvase informar en cuánto asciende el pie de fuerza disponible de la Brigada para enfrentar la inseguridad en Bogotá.

 Sirvase informar cuantas bandas de microtráfico han sido desmanteladas con apoyo de la Brigada en la ciudad desde el año 2020 a la fecha.

CUESTIONARIO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

- 1. Sirvase informar que estrategias ha implementado la Alcaldía Mayor, para con la Fiscalia General de la Nación con el fin de enfrentar la delincuencia en la ciudad.

 2. Sirvase informar cuantos funcionarios de la Fiscalia General han sido, o serán asignados a los Centros de Seguridad y Justicia anunciados como promesa de campaña por la Alcaldesa Mayor.

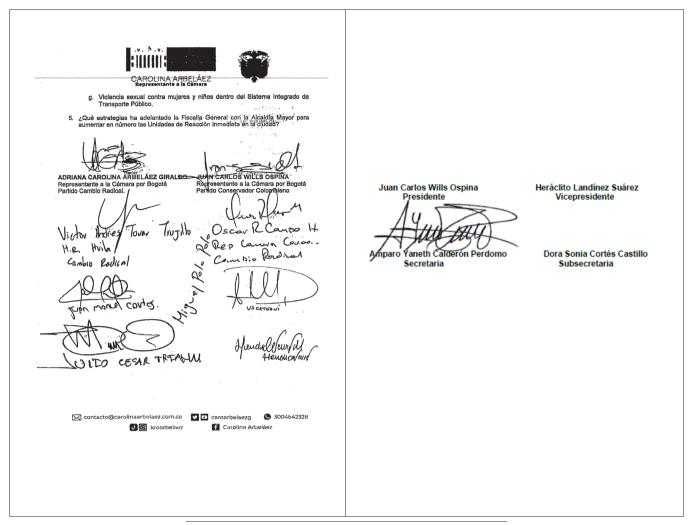
 3. Con ocasión a la pregunta anterior, sirvase informar si los recursos para los funcionarios serán asumidos por la FGN o por la Administración Distrital.

 4. Que información estadística desde el año 2020 a la fecha sobre el número de denuncias, imputaciones y condenas respecto de:

 a. Homicidios.
- - Homicidios.
 Homicidios donde se presuma que fueron resultado de hurto.
 Hurto dentro del Sistema Integrado de Transporte Público.
 Hurto de bicioletas.

 - Hurto de celulares. Violencia sexual contra mujeres y niños





IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2022